



**Evaluación de Procesos del Programa Nacional  
de Transparencia y Acceso a la Información  
2017-2021 (PROTAI) y del Programa Nacional de  
Protección de Datos Personales 2018-2022  
(PRONADATOS)**

**Entregable 3**

**Informe final**

# **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)**

## **Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad, del Sistema Nacional de Transparencia**

### **Directorio:**

Fernando Lino Bencomo Chávez. Director General Técnico, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia

Nancy Adriana Monroy Ávila. Titular de la Oficina de Control Interno

Ana Karen Padilla Santana. Directora de Normatividad de la DGTSNSNT

Rafael Cruz Vargas. Subdirector de Políticas de la DGTSNSNT

Ulises Góngora Guerra. Consultor de Políticas de la DGTSNSNT

Hernán Osuna Bertotti. Asesor de Políticas de la DGTSNSNT

## **Evaluación de Procesos 2021 del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS)**

### **Elaboró:**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A de C.V.

María del Coral Reyes Ronquillo

### **Coordinadora de la evaluación**

Anahí Pérez Ruíz

Juan Hipólito Esteban

Leticia Hernández León

Marcel Berenice Vázquez Cabañas

Tania Pérez Peralta.

### **Consultores**

## CONTENIDO

<b>Glosario</b>	<b>7</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>9</b>
<b>Introducción</b>	<b>15</b>
<b>I. Descripción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)</b>	<b>19</b>
Antecedentes	19
Naturaleza del problema público del PROTAI	29
Sujetos a los que va dirigido el PROTAI	30
Objetivos del PROTAI	31
<b>Objetivo general:</b>	31
<b>Objetivos específicos:</b>	31
Marco Normativo	32
Acciones del PROTAI	33
Estructura del PROTAI	34
Las metas y los indicadores del PROTAI:	36
Desafíos y retos del PROTAI	37
Alineación a la Planeación Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2030	39
Naturaleza del problema público de PRONADATOS	43
Sujetos a los que va dirigido el PRONADATOS	44
Objetivo general	44
Objetivos específicos	44
Marco normativo	44
Acciones del PRONADATOS	46
Estructura del PRONADATOS	47
Desafío y retos de PRONADATOS	47
Alineación a la Planeación Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030	48
<b>II. Diseño metodológico y estrategia general de trabajo de campo</b>	<b>51</b>
Revisión documental	53
Trabajo de campo	54
Estrategia de trabajo de campo	54
Análisis de gabinete	62
Análisis cuantitativo	62

### **III. Descripción y análisis de los procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 63**

Descripción General del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	63
¿Qué es una evaluación de procesos?	64
Modelo General de Procesos	65
Diagrama de operación de Procesos del PROTAI y del PRONADATOS	75
Descripción y análisis de los procesos del PROTAI y del PRONADATOS	77
Determinación de los límites de los procesos y su articulación	81
Insumos y recursos del proceso	82
Productos de los procesos	85
Sistemas de información de los procesos	85
Coordinación de los procesos	86
Mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos	86
Evaluación de la pertinencia de los procesos del PROTAI y del PRONADATOS	86
Características relacionadas con la importancia estratégica de los procesos del PROTAI y del PRONADATOS	88
Grado de consolidación operativa del PROTAI y del PRONADATOS	89

### **IV. Hallazgos y resultados de la evaluación de procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y al Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 92**

Hallazgos generales del proceso operativo del PROTAI y del PRONADATOS	92
Hallazgos relativos a la normatividad	92
Identificación de cuellos de botella en el proceso	94
Áreas de oportunidad	94
Buenas prácticas en la operación	95
Personal	95
Tecnologías de la Información	96
Hallazgo principal del proceso operativo de PROTAI y del PRONADATOS	96
Análisis FODA del PROTAI y del PRONADATOS	98
Fortalezas	99
Debilidades	100
Oportunidades	101
Amenazas	102
Resultados generales del PROTAI y del PRONADATOS	103
Conocimiento de los programas.	103

Documentos normativos de los programas.	105
Procesos de los programas.	105
- Planeación.	107
- Monitoreo y seguimiento.	108
<b>V. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación de procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017 – 2021 (PROTAI) y al Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018 – 2022 (PRONADATOS)</b>	<b>110</b>
Conclusiones generales del PROTAI y del PRONADATOS	110
Recomendaciones para el PROTAI y el PRONADATOS	113
Validación general de las hipótesis de la evaluación de procesos	119
<b>ANEXOS</b>	<b>120</b>
Anexo 1. Ficha Técnica de Identificación de PROTAI	120
Ficha Técnica de Identificación de PRONADATOS	122
Anexo 2. Modelo General de procesos y flujograma de los programas PROTAI y PRONADATOS	124
Anexo 3. Grado de consolidación operativa de los programas PROTAI y PRONADATOS	126
Anexo 4. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos	128
Anexo 5. Propuesta de modificación a la Normatividad	129
Anexo 6. Matriz FODA de PROTAI y PRONADATOS.	130
Anexo 7. Recomendaciones a los Programas Nacionales	131
Anexo 8. Trabajo de campo realizado	131
Anexo 9. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación de Procesos al PROTAI y al PRONADATOS	134
Anexo 10. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	143
<b>Bibliografía</b>	<b>144</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Organismos integrantes del SNT	27
Tabla 2. Principales retos del PROTAI	37
Tabla 3. Leyes y acciones que responsabilizan sobre la posesión de datos personales	45
Tabla 4. Alineación al PND 2019-2024	47
Tabla 5. Alineación ODS - 2030	48
Tabla 6. Matriz Analítica para la selección de informantes clave PROTAI	55
Tabla 7. Matriz Analítica para la selección de informantes clave PRONADATOS	56
Tabla 8. Bitácora de Trabajo de Campo	58
Tabla 10. Acciones del Proceso de PROTAI y PRONADATOS	73
Tabla 11. Comparativa de las diferencias encontradas en la operación de los programas PROTAI y PRONADATOS	79
Tabla 12. Valoración del funcionamiento	86
Tabla 13. Valoración del proceso	86
Tabla 14. Criterio de Valoración sobre la consolidación operativa del PROTAI y del PRONADATOS	89

## Índice de Figuras

Figura 1. Etapas de creación del PROTAI	28
Figura 2. Acciones del PROTAI	33
Figura 3. Estructura operativa del PROTAI	35
Figura 4. Desarrollo del PRONADATOS	41
Figura 5. Fases de análisis	51
Figura 6. Modelo de Procesos Especializado	66
Figura 7. Modelo de Procesos de enfoque de CONEVAL	66
Figura 8. Modelo General de Procesos de PROTAI y PRONADATOS	68
Figura 9. Flujoograma del proceso interno de PROTAI y PRONADATOS	75

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Conocimiento de Documentos Normativos de los Programas	93
Gráfico 2. Existencia de documentos Normativos internos	94
Gráfico 3. Conocimiento de los antecedentes de los Programas	103
Gráfico 4. Personal de los programas que recibió inducción	104

Gráfico 5. Descripción de aspectos relevantes de los programas	104
Gráfico 6. Existencia y tipo de documentos normativos de los programas	105
Gráfico 7. Conocimiento y descripción de procesos de los programas	106
Gráfico 8. Relación con otras áreas o dependencias en el proceso de los programas	107
Gráfico 9. Documento de Planeación interna de los organismos integrantes del SNT	107
Gráfico 10. Metas de los programas	108
Gráfico 11. Seguimiento y monitoreo de los programas	109

## Glosario

<b>ABC</b>	Formato de Altas, Bajas y Cambios
<b>AGN</b>	Archivo General de la Nación
<b>ARCO</b>	Es el acrónimo para referirse a los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que se le confiere a los datos personales
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CDMX</b>	Ciudad de México
<b>CI</b>	Contraloría Interna
<b>COMAIP</b>	Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DGTSNSNT</b>	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad, del Sistema Nacional de Transparencia
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>EP</b>	Evaluación de Procesos
<b>FODA</b>	Herramienta utilizada para el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Fortalezas y Debilidades de una organización
<b>FS</b>	Formato de Seguimiento
<b>H1, H2, H3 y H4</b>	Se refiere a las hipótesis que conducen el análisis
<b>ICHITAIP</b>	Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>IMIPE</b>	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>InfoCOL</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima
<b>InfoCDMX</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>ISTAI</b>	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
<b>ITAIPCH</b>	Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas
<b>LFPDPPP</b>	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
<b>LGPDPPSO</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LSNIEG</b>	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OFS</b>	Órganos de Fiscalización Superior
<b>OGL</b>	Organismos Garantes Locales
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control
<b>OSFE</b>	Órganos Superiores de Fiscalización en las Entidades Federativas
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PROTAI</b>	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
<b>PRONADATOS</b>	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
<b>RI</b>	Rutas de implementación
<b>SESNT</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia
<b>SIPOT</b>	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
<b>SNIEG</b>	Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía
<b>SNT</b>	Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>TICs</b>	Tecnologías de la Información y Comunicación

## Resumen Ejecutivo

---

Una característica que contribuye a fortalecer las democracias, se basa en el reconocimiento del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, a la par del reconocimiento del Derecho a la Protección de Datos Personales.

Particularmente en el caso mexicano, estos derechos tienen sus raíces en el artículo 6° constitucional, reformado con la intención de reconocer y garantizar la tutela de estos derechos fundamentales.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se aprobó en 2014, “como un nuevo andamiaje jurídico que buscara ponerle fin a la diversidad de instrumentos normativos, que, en la materia, persistían en el país, homologando procedimientos, prácticas y criterios; creando el espacio propicio para la realización simétrica de los derechos a lo largo de la geografía nacional, con independencia del origen territorial, social o cultural, del sujeto de derecho”. (Sistema Nacional de Transparencia A. a., 2017).

Respecto al derecho de protección de datos personales, es hasta la aprobación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en 2017 (LGPDPPO), que se derogan todas las disposiciones en esta materia, de carácter federal, estatal y municipal, que no coincidan con lo que la nueva Ley establece.

Con este marco normativo, se realizó un primer Diagnóstico relativo al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, denominado PROTAL, donde se establecen las bases para la creación del programa. A partir de este documento y con la aprobación de la legislación en materia de protección de datos personales, se identificó la necesidad de separar las propuestas de política pública consideradas en el eje temático de protección de datos personales, para integrarlas en un programa específico en esta materia. La solicitud se presentó en sesión de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional, fue aprobada y avalada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, e iniciaron los trabajos para el diseño y elaboración del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, denominado PRONADATOS.

Los programas iniciaron acciones en 2017 y 2018, respectivamente, sus líneas de acción planteadas son de alcance nacional y constituyen una serie de pasos para el establecimiento de un proceso que se ha llevado a cabo hasta el 2021.

Dada la relevancia de los programas, ha resultado imperiosa la necesidad de evaluar estos procesos y para lograr este cometido, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha solicitado la realización de una evaluación de procesos para ambos programas.

El presente documento, contiene los resultados de la “Evaluación de Procesos 2021 del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS)”, cuyo objetivo es determinar si los programas llevan a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si sus acciones son suficientes para alcanzar los objetivos planteados.

La evaluación permitió detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura, organización y acciones operativas de los programas. Se realizó a través de la revisión documental de PROTAI y PRONADATOS, aplicación de entrevistas semiestructuradas a personal de distintos organismos integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) y un profundo análisis de gabinete. Se identificaron todo tipo de prácticas en su gestión institucional, organizacional y operativa, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de los programas.

En la descripción del PROTAI y del PRONADATOS, se presentan sus características, objetivos, alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En la sección, se destacan las particularidades de los programas y de sus ejecutores, que complementan las acciones federales con acciones estatales, con el fin de multiplicar los esfuerzos y así contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de un mayor número de personas en el territorio nacional.

La documentación normativa de los programas, es de nivel federal y estatal, por su forma de operación y ejecución de acciones. Cada programa se sustenta en la LGTAIP y en la LGPDPSO respectivamente, en los Lineamientos específicos de cada programa, que son de carácter federal y en un Reglamento Interior estatal, donde se establecen los criterios

en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. En estos documentos se define la forma de ejecución, seguimiento y evaluación de los programas.

El PROTAI y el PRONADATOS cuentan con un documento de Diagnóstico, una Evaluación de Consistencia de los años 2018 y 2019, respectivamente, y una Evaluación de Diseño realizada en el año 2020. En todos estos documentos se definen sus características y las acciones que los programas deben llevar a cabo para cumplir con los objetivos para los que fueron creados.

Con el fin de conocer la realidad operativa y contrastarla con la normatividad, se realizó una investigación de campo mediante técnicas cualitativas que permitieron definir el proceso operativo que se siguen los programas. Se aplicaron entrevistas semiestructuradas y entrevistas a profundidad, virtualmente dadas las características del contexto, a través de las cuales se pudo determinar la correspondencia entre los procesos documentados y los ejecutados.

A partir de la revisión de los documentos y la información recopilada, se estableció un modelo de proceso general que consta de seis pasos: 1) Planeación, 2) Definición de áreas ejecutoras, 3) Construcción de acciones, 4) Selección de receptores, 5) Ejecución de acciones y 6) Elaboración de informe de ejecución.

Posteriormente se procedió a realizar análisis de gabinete, para la identificación del proceso general que rige las acciones de los programas, así como la clasificación de los procesos operativos.

El proceso definido y la secuencia de acciones, permitió distinguir dos elementos o recursos indispensables para la consecución de resultados y cumplimiento de objetivos de los programas, estos elementos son: Personal y Sistemas. Siendo estos recursos clave en los que se basa el proceso, se evaluaron con el fin de conocer sus aspectos positivos y negativos y determinar la dependencia de éxito del proceso con ellos.

Con este ejercicio, se definieron los resultados de la evaluación. Entre los principales se encuentran:

- Los procesos operativos actuales, se alinean con lo establecido en los documentos normativos de los programas, las adaptaciones que se observaron, en la ejecución de acciones, fueron hechas en respuesta a las nuevas circunstancias determinadas a partir de la pandemia por COVID-

19, sin que afectaran la consecución de objetivos, sino más bien contribuyeron al alcance de resultados.

- Los procesos desempeñados en la operación, resultan en acciones que fortalecen las políticas integrales, sistemáticas y continuas del Sistema Nacional, los cuales contribuyen a la estrategia nacional de alcance de resultados.
- Los programas anuales de operación, incluyen líneas de acción que corresponden al ámbito de sus atribuciones, naturaleza de los programas y estrategias nacionales.
- Se pudo comprobar que los procedimientos dentro del proceso son eficaces, suficientes y pertinentes.
- De los elementos esenciales en el desarrollo del proceso, el personal es el más importante y se distinguen sus atributos.

Los hallazgos se exponen de manera general y en particular en el siguiente orden: de identificación de cuellos de botella en el proceso, áreas de oportunidad, buenas prácticas en la operación y hallazgos particulares.

El principal hallazgo respecto del proceso operativo de los programas es la posibilidad de incumplir en el llenado de formatos de Ruta de Implementación, Cambios, Altas o Bajas y Seguimiento de acciones y en el envío de los mismos al SNT, lo que obstaculiza el registro completo de las acciones de los programas llevadas a cabo a nivel nacional. Para este hallazgo se realiza una recomendación específica que contribuya a dar solución sin alterar el marco normativo actual.

A partir de estos resultados, las recomendaciones se categorizaron en dos tipos: de consolidación y de reingeniería de procesos.

De consolidación son las siguientes:

- Continuar con las acciones de capacitación por parte de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia (DGTSNSNT), al personal de nuevo ingreso de los miembros locales, con el fin de homogeneizar el conocimiento de los antecedentes, objetivos, procesos e importancia de los programas.

- Que los miembros locales integrantes del SNT, realicen un esfuerzo por elaborar documentos normativos propios, donde se describan los procesos y procedimientos que llevan a cabo, así como desarrollar el mapeo general de los mismos.
- Considerar la promoción de eventos nacionales que sirvan como un espacio de intercambio de resultados y experiencias, incentive a la reflexión, análisis y cooperación entre sus integrantes.

Con respecto a la reingeniería de procesos, se precisa lo siguiente:

- Difundir entre los miembros locales, la viabilidad de acceso a la capacitación de nuevo personal que ofrece la DGTSNSNT y dar a conocer constantemente el proceso de solicitud de las mismas.
- Revisar el diseño de formatos, con el fin de facilitar su llenado y con ello acercarse a la meta de cumplimiento de llenado y envío por parte de todos los miembros.
- Gestionar la creación de una aplicación que facilite la comunicación y presentación de informes de los miembros locales al SNT y contribuya a la disminución de las causas de incumplimiento en la presentación de los mismos.
- Promover al interior de los miembros locales, la definición de los procesos de acuerdo a su clasificación (sustantivos y administrativos) y con base en ello determinar la importancia de su cumplimiento.

Entre las conclusiones generales de la evaluación se encuentran las siguientes:

- Las acciones de los programas PROTAI y PRONADATOS, cumplen con los objetivos planteados en sus Lineamientos específicos y, además contribuyen al alcance de los objetivos nacionales establecidos en la LGTAIP y en la LGPDPPSO.
- Los procesos llevados a cabo por los miembros del SNT, para la ejecución de los programas, corresponden a los descritos de forma general en sus documentos descriptivos, lineamientos y el Manual de Procedimientos del INAI.
- Los programas han alcanzado un grado de consolidación operativo medio, considerando el cumplimiento de 5 aspectos que se describen en el apartado específico de resultados.

- El PROTAI y el PRONADATOS, tienen áreas de oportunidad que atender con el fin de mejorar su operación que los lleve a un alto nivel de funcionamiento, estas áreas de oportunidad son: el desarrollo de acciones que contribuyan a que los organismos integrantes del SNT, cuenten con los documentos normativos internos, relativos a sus procesos y procedimientos, revisar el contenido y diseño de los tres formatos existentes, buscando facilitar su método de llenado con el fin de contribuir a reducir las omisiones de llenado y envío por parte de los integrantes del SNT, desarrollar un sistema o plataforma tecnológica, que facilite el reporte de acciones, reporte de resultados, altas, bajas, cambios y evidencias de las acciones llevadas a cabo.
- El SNT tiene como reto considerar incentivos sociales y mecanismos de responsabilidad que fomenten el cumplimiento de los procedimientos actuales y permitan que la totalidad de sus integrantes cumplan con los registros e informes, lo que contribuirá a una mejor valoración de sus acciones y a una mejor comprensión de la importancia de las mismas.

La valoración general sobre el proceso de cada programa es positiva en la medida en que ha conseguido alcanzar los resultados esperados y cumplir con los objetivos planteados desde la creación de los mismos, sin embargo, podría mejorar, de acuerdo a las recomendaciones que se plasman en el apartado con ese mismo título.

## Introducción

---

El INAI es el organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de **acceso a la información pública** y el de **protección de datos personales**.

Para el primero, garantiza que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicatos; o cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad entregue la información pública que solicite la ciudadanía.

Para el segundo, garantiza el uso adecuado de los datos personales, así como el ejercicio y tutela de los derechos de: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), que toda persona tiene con respecto a su información.

Sus objetivos son:

- Objetivo 1:** Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Objetivo 2:** Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- Objetivo 3:** Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
- Objetivo 4:** Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Con la aprobación de la LGTAIP y la LGPDPSO, se integró el Sistema Nacional de Transparencia como la instancia encargada de coordinar los diferentes esfuerzos a nivel nacional en estos temas: acceso a la información pública y protección de datos personales.

En el diseño del SNT, se incluyeron instrumentos de política pública que velan por la protección de los derechos mencionados, en ese sentido, se aprobaron los lineamientos en los que se establecieron los criterios para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PROTAI, y los correspondientes al PRONADATOS.

El PROTAI consolida políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones entre las instituciones integrantes del SNT, en las materias de acceso a la información y la transparencia. Tiene por objetivo fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas; al dar trascendencia nacional de los mismos a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, las instituciones federales integrantes del SNT y los organismos garantes de las entidades federativas, en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia.

Por su parte, el PRONADATOS tiene como objetivo proponer acciones en temas de promoción de la educación y cultura de la protección de datos personales, el fomento al ejercicio de los derechos ARCO<sup>1</sup>, capacitación a los responsables del tratamiento de datos personales, medidas de seguridad de la información y otros.

En tanto que estos programas actúan como instrumentos rectores de la política pública de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, deben estar sujetos a evaluaciones capaces de identificar su gestión, operación y las áreas de oportunidad que podrían mejorar sus desempeños, en este sentido, se llevó a cabo la presente Evaluación de Procesos (EP).

La “Evaluación de Procesos 2021 del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS)”, se desarrolló a través de la revisión documental, aplicación de entrevistas semiestructuradas a distintos organismos e integrantes del SNT y análisis de gabinete.

---

<sup>1</sup> Derechos humanos contenidos en el artículo 6, párrafo segundo de la Constitución, el cual señala que toda persona tiene derecho a la salvaguarda de su información personal y, además, al acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de los mismos, en los términos que fije la ley.

De acuerdo con el Anexo Técnico de la Convocatoria de Invitación, emitida para esta evaluación, los objetivos y alcance son<sup>2</sup>:

**Objetivo General:**

“Desarrollar el análisis sistemático de los procesos y la gestión operativa del PROTAI 2017-2021 y del PRONADATOS 2018-2022 el cual permitirá conocer si dichos elementos cumplen con lo necesario para coadyuvar con el logro de las metas y objetivos de los Programas SNT.

**Objetivos Específicos:**

Elaborar los documentos y el análisis de información que permitan:

- a) Describir la gestión operativa del PROTAI y del PRONADATOS mediante sus procesos.
- b) Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que, en su caso, obstaculizan la gestión óptima del PROTAI y del PRONADATOS, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de los mismos.
- c) Analizar cómo la gestión y la articulación de los procesos existentes, contribuyen con el logro de los objetivos del PROTAI y del PRONADATOS por parte de las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
- d) Elaborar recomendaciones generales y específicas para la instrumentación de procesos optimizadores dentro del ciclo de política pública del PROTAI y del PRONADATOS, tanto a nivel normativo como operativo.

**Alcance:**

Contar con un análisis de los procesos relativos al diseño, implementación, seguimiento, actualización y evaluación que, en el marco del PROTAI y del PRONADATOS se llevan a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que se realizan para coadyuvar con el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos existentes y a partir de ello, proveer recomendaciones

---

<sup>2</sup> Copiados del Anexo Técnico de la Convocatoria de Invitación para realizar la Evaluación.

encaminadas a la mejora de los Programas Nacionales del Sistema Nacional de Transparencia.

La determinación de los procesos operativos de ambos programas, se elaboró por medio de la aplicación de un instrumento que abordó las temáticas de: antecedentes, conocimiento del programa, proceso de operación y normativa, planeación, seguimiento y monitoreo, calidad y satisfacción del usuario y problemáticas operativas.

La sistematización del instrumento permitió recabar información de una muestra seleccionada, conformada por integrantes del SNT de orden federal tales como el INAI y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como por nueve Organismos Garantes Locales (OGL) de las entidades federativas de las distintas regiones del país y la Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad, del Sistema Nacional de Transparencia (DGTSNSNT).

La selección de actores clave del PROTAI y del PRONADATOS para el levantamiento de entrevistas anteriormente mencionadas, consideró la importancia de estos integrantes locales y federales del SNT, al ser organismos con autonomía constitucional, especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales; proporcionando información sustancial sobre la planeación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los Programas Nacionales.

La estructura del documento de evaluación, consta de cinco apartados. En el primero se describen los programas PROTAI y PRONADATOS, el segundo contiene el diseño metodológico y la estrategia de trabajo de campo, el apartado tres incluye la descripción y análisis de procesos, el cuarto presenta los hallazgos y resultados y en el quinto y último, se abordan las conclusiones y recomendaciones que contribuyen, al mejoramiento de las acciones realizadas en su implementación.



## **I. Descripción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)**

## I. Descripción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)

---

### Antecedentes

#### Derecho de Acceso a la Información.

El derecho a la información fue introducido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) a través de una reforma por adición al artículo 6º y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de diciembre de 1977. La ubicación del precepto dentro del capítulo primero de la Constitución, denominado “*De las garantías individuales*”, hizo que se considerara como el nacimiento de una nueva garantía.

A diferencia de la “libertad de expresión”, que es una garantía individual, el “derecho a la información” se distinguió como una garantía social, ya que encuadra dentro del modelo de preeminencia del interés social, el cual garantiza el pluralismo ideológico de la sociedad y obliga al Estado a informar claramente la situación de los intereses nacionales y económicos que estaban cerrados a la población (Carpizo, 2000).

De acuerdo con el Plan Básico de Gobierno (1976-1982), la existencia de un verdadero derecho a la información, enriquece el conocimiento que los ciudadanos requieren para una mejor participación democrática, para un ordenamiento de la conducta individual y colectiva del país conforme a sus aspiraciones (Fondo de Cultura Económica, 2001).

El derecho de acceso a la información pública es un derecho que le permite el ejercicio pleno de la ciudadanía y construye un entorno favorable para la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus modalidades.

A partir de la introducción de este derecho en 1977, se han desarrollado una serie de acciones progresistas que buscan, por un lado, garantizar a todas las personas el acceso a la información pública y por otro, garantizar la autonomía constitucional de la institución que la provea.

En este camino recorrido, se destacan los siguientes hechos:

- En 2002, la Cámara de Diputados y el Senado de la República, aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la que se obliga al Ejecutivo, la Procuraduría General de la República, el Poder Legislativo, Poder Judicial, órganos constitucionales, y tribunales administrativos y federales, a poner a disposición del público su información. En ese mismo año, nació el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) encargado de garantizar que todas las dependencias federales en México hagan pública la información sobre el uso de recursos, asignación de sueldos, así como los criterios para la toma de decisiones del gobierno.
- El 7 de febrero de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una nueva reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la que emanó la LGTAIP. En mayo de 2015, se publica en el DOF la LGTAIP. El IFAI modifica sus objetivos, para dar paso al SNT para la coordinación de las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a nivel nacional. Resalta que dentro de los nuevos objetivos se considera la protección de los datos personales (Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2015; Maza, 2021).

Con la LGTAIP se pone fin a la diversidad de instrumentos normativos que, en la materia, existían en el país, homologando procedimientos, prácticas y criterios.

### **Derecho de Protección de Datos Personales**

La primera referencia sobre el derecho de Protección de Datos Personales, en nuestro país fue en el año 2007, contemplándose dentro del artículo 6° constitucional.

Debe quedar claro que, la protección de datos personales es un derecho fundamental, independiente del derecho a la intimidad, que implica que la información de cada individuo sea reservada, respetada, que su uso sea exclusivo y no afecte ningún aspecto de su vida privada.

Este derecho brinda a los ciudadanos la facultad de controlar, disponer y decidir sobre sus datos personales (cualquier tipo de información que le permita identificarse), proporcionados, o almacenados en un banco de datos, con un fin específico.

Desde 1917, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece derechos relativos a la libertad individual, de entre los que destacan la inviolabilidad de correspondencia y domicilio, y más adelante, el secreto a las comunicaciones privadas. Así se fueron desarrollando una serie de acciones que reconocían la importancia de este derecho.

- En 2002, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada en 2002, definió en su artículo 3, lo siguiente:

*“II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad”.*

- En 2009, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorpora el Derecho de la Protección de Datos Personales como derecho fundamental.
- En julio del año 2010, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- En diciembre de 2016, la Cámara de Diputados aprobó en lo general, el dictamen de la minuta por la que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- En enero de 2017, se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Con la LGPDPSO, se derogan todas aquellas disposiciones en materia de protección de datos personales, de carácter federal, estatal y municipal, que contravengan lo dispuesto por la Ley. Así mismo, las leyes en materia de protección de datos personales, deberán

ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Estos hechos han marcado la historia del acceso a la información pública y la protección de datos personales como derechos reconocidos en México y han implicado un devenir de acciones en ambas materias.

Una de las acciones principales, fue la definición en la LGTAIP, del SNT como la instancia encargada de organizar, articular, diseñar e implementar tales esfuerzos. Desde entonces el SNT quedó conformado por los siguientes órganos federales:

1. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
3. Auditoría Superior de la Federación (ASF)
4. Archivo General de la Nación (AGN)

Así como por los 32 Organismos Garantes Locales (OGL) de las entidades federativas. La LGTAIP, le otorga al SNT el mandato de construir, organizar y operar políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables que garanticen a la población el derecho de acceso a la información pública (DOF, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2015).

En este sentido, cada uno de los órganos contribuye de la siguiente manera:

#### **1. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

En 2002, mediante decreto presidencial, se constituyó formalmente el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Para efecto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa se le consideró como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestalmente.

El 5 de mayo de 2015, un día después de la publicación de la nueva Ley General de Transparencia, el IFAI se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, un organismo

constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

Dentro del SNT, el INAI fue el primer organismo encargado de obligar a todas las dependencias federales de México a transparentar el uso de sus recursos, así como informar sobre sus acciones. Su principal función fue la de cumplir y hacer cumplir la Ley de Transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información que tiene todo ciudadano.

Su *objetivo* es el de garantizar que los dos derechos fundamentales sean respetados. Para el primero garantiza que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicatos; o cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, entreguen la información pública que se les solicite. Para el segundo, garantiza el uso adecuado de los datos personales, así como el ejercicio y tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona tiene con respecto a su información.

La *misión* del INAI es la de “garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa”.

Su *visión* es “Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto” (INAI, s.f.).

## **2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).**

El 25 de enero de 1983 se creó, por decreto presidencial el INEGI.

Con la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) en 2008, el INEGI cambió su personalidad jurídica, adquiriendo autonomía técnica y de gestión.

El *objetivo* prioritario del INEGI es lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

Para este propósito, sus atribuciones son:

- Normar y coordinar el desarrollo del SNIEG.
- Normar las actividades estadísticas y geográficas.
- Producir información estadística y geográfica.
- Prestar el Servicio Público de Información.
- Promover el conocimiento y uso de la información.
- Conservar la información.

Dentro del SNT, el INEGI es el organismo responsable de normar y coordinar el SNIEG, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones. La información es puesta a disposición de la sociedad en forma gratuita a través del Servicio Público de Información.

Su *misión* es: “Producir información, así como normar y coordinar al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que coadyuve al desarrollo nacional”.

Su *visión* es: “ser una institución de vanguardia que satisfaga al usuario de información estadística y geográfica; que contribuya al desarrollo nacional; que asuma el liderazgo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y aproveche el talento de su gente” (Cuenta Pública, s.f.).

### **3. Auditoría Superior de la Federación (ASF).**

La ASF se formalizó con la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, el 30 de diciembre de 1999 donde se estableció la autonomía técnica y de gestión de la ASF. Asimismo, se le facultó para imponer sanciones resarcitorias (monetarias) cuando se acreditara la comisión de actos que causaran un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal.

A lo largo de los años, la ASF ha tenido un papel importante en la construcción, desarrollo y perfeccionamiento de la fiscalización de los recursos públicos federales en el país.

A través de una serie de reformas constitucionales, el papel de la ASF se ha visto fortalecido y se han diversificado sus tareas, abarcando aspectos ya no sólo de vigilancia y supervisión del empleo de los recursos públicos federales, sino también correspondientes a la consolidación de mecanismos de transparencia y el combate a la corrupción (Gutiérrez, 2017).

Dentro del SNT, la ASF funge como una instancia de coordinación que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos.

La ASF es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, que se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres poderes de la unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Su *misión* es: “fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno”.

Su *visión* es: “ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación” (Auditoría Superior de la Federación, s.f.).

#### **4. Archivo General de la Nación (AGN)**

El 23 de agosto de 1823 se creó el Archivo General y Público de la Nación; dependiente de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, su sede fue en el local de la antigua Secretaría del Virreinato, donde se guardaba el archivo en la época novohispana.

Se estableció que sus servicios no estaban destinados exclusivamente al uso del gobierno, sino para todos quienes estuvieran interesados en consultar su acervo.

En 1918, se reincorporó a la recién creada Secretaría de Gobernación, de la cual depende hasta la fecha y adquirió su actual designación de Archivo General de la Nación.

El *objetivo* de la AGN, es el de conservar y difundir el patrimonio documental de la nación que da cuenta del desarrollo histórico de nuestro país y que aportan evidencias de los sucesos más trascendentales que han marcado nuestro andar como sociedad.

Dentro del SNT, el AGN tiene la consigna de acompañar y revisar que las dependencias públicas manejen sus documentos de manera adecuada para asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información pública y la protección de datos personales.

Su *misión* es: “promover en materia archivística la gestión de los archivos y preservar el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional”.

Su *visión* es: “ser el órgano que garantiza la apropiada gestión de los archivos; preserva el patrimonio documental de la nación; contribuye en la edificación del buen gobierno y la sociedad de la información y el conocimiento; reconcilia la identidad cultural y salvaguarda el derecho a la memoria” (DOF, Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación, 2020).

### **Organismos Garantes Locales (OGL) de las 32 entidades federativas.**

Los Organismos Garantes Locales, estuvieron integrados de manera voluntaria a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), con la misión institucional primordial, de garantizar el acceso a la información pública en sus entidades federativas y el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México (CDMX), desde 2004 hasta 2015 que se estableció el SNT.

Cada entidad federativa cuenta con un OGL que deberá actuar con apego a la CPEUM y las leyes de derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En términos de los artículos 6°, 116 (fracción VIII) y 122 (fracción VII) de la CPEUM, los OGL son organismos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Es importante destacar la reforma de 2014, al artículo 116, fracción VIII, donde se establece que:

*Las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.*

Para cada uno de ellos existe una misión y visión definidas, con un *objetivo común* que es el de vigilar que las organizaciones, públicas o privadas, que reciben recursos del estado o de los municipios, cumplan con la obligación de dar a conocer su información a la sociedad (InfoCDMX, Órganos garantes, s.f.).

Dentro del SNT, los OGL fungen como instancias locales promotoras de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

**Tabla 1. Organismos integrantes del SNT**

ÓRGANISMOS EL SNT	ORIGEN	FUNCIÓN EN EL SNT
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	2015	Primer organismo encargado de obligar a todas las dependencias federales de México a transparentar el uso de sus recursos, así como informar sobre sus acciones.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	1983	Responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México.
Auditoría Superior de la Federación (ASF)	1999	Instancia de coordinación que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos.

ÓRGANISMOS EL SNT	ORIGEN	FUNCIÓN EN EL SNT
Archivo General de la Nación (AGN)	1823	Acompañar y revisar que las dependencias públicas manejen sus documentos de manera adecuada para asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información pública.
Organismos Garantes Locales (OGL)	2002	Instancias locales promotoras de los derechos de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

Fuente: elaboración propia

## Descripción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).

Las reglas básicas para elaborar el PROTAI, fueron definidas por el Consejo Nacional del SNT. Su elaboración implicó un proceso de recopilación de información, revisión y análisis en el que estuvieron involucrados, bajo un esquema de gobernanza, integrantes del SNT, academia, sociedad en su conjunto, pueblos y comunidades indígenas, grupos vulnerables y diversos organismos internacionales.

Las etapas de creación del PROTAI son las siguientes:

Figura 1. Etapas de creación del PROTAI



Fuente: Página web SNT.org.mx

## Naturaleza del problema público del PROTAI

De acuerdo al documento de Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017 – 2021, la naturaleza del problema público del PROTAI se vincula con: “la finalidad del SNT respecto a coordinar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia y acceso a la información en el país” (Sistema Nacional de Transparencia, s.f).

El origen del PROTAI parte de una situación específica de heterogeneidad de políticas públicas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que habían sido implementadas en el país en los últimos años. Esta situación, generaba una variación en la calidad del ejercicio del derecho de acceso a la información en el país.

Para la creación del PROTAI, se consideraron exclusivamente las problemáticas concurrentes para dar soluciones integrales a los problemas de derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión documental y de archivos. Su creación servirá como referencia para el desarrollo de programas y planes institucionales que garanticen estos derechos (Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f.).

Aunado a este contexto, se encuentra el reto de integrar la perspectiva de las instancias federales del SNT, las cuales se relacionan con el derecho de acceso a la información y la transparencia bajo distintos niveles y temáticas específicas.

En marzo de 2018, el SNT emitió los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI), donde quedó definido como el instrumento rector de política pública, que contribuye al fortalecimiento de una cultura de estado abierto, plural y transparente en México y al empoderamiento de la ciudadanía.

El PROTAI, nace con los objetivos y líneas de acción alineadas a las bases constitucionales, del desarrollo nacional integral y sustentable y de crecimiento económico conforme a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta lógica, los responsables del Programa tendrán valiosos elementos para vincularlo con planes y programas nacionales y estatales en los temas de desarrollo nacional, planeación y bienestar social (Sistema Nacional de Transparencia, s.f).

### **Sujetos a los que va dirigido el PROTAI**

Los sujetos obligados del PROTAI son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física,

moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las entidades federativas y municipal (Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f.).

Este conjunto de instituciones son las mismas que se definen como sujetos obligados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El PROTAI está diseñado para que cada sujeto que lo conozca, encuentre la mejor manera de garantizar el derecho de acceso a la información, de promover la transparencia y su cultura, de una manera coordinada y propositiva.

Los objetivos del PROTAI están dirigidos a todos los sujetos obligados, guardando la proporción y diferencias de naturaleza, dimensión, capacidades institucionales y realidades sociales y económicas de México.

### **Objetivos del PROTAI**

El PROTAI, al ser el instrumento rector de política pública en materia de transparencia y acceso a la información del SNT, es el responsable de coordinar las acciones a nivel nacional que garanticen el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, subsane aspectos rezagados en la práctica del derecho de acceso a la información y contribuya al fortalecimiento normativo, difusión, capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales para garantizar el acceso a este derecho.

#### **Objetivo general:**

Fortalecer el cumplimiento normativo la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, al dar trascendencia nacional de los mismos a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, las instituciones federales integrantes del SNT y los organismos garantes de las entidades federativas, en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia.

## Objetivos específicos:

- Reducir brechas entre las instituciones integrantes del SNT en cuanto a capacidades institucionales, recursos financieros, profesionalización, autosuficiencia e independencia de toma de decisiones para lograr el objetivo del PROTAI.
- Definir responsabilidades comunes y específicas de los organismos garantes, integrantes federales y el INAI en la consecución del cumplimiento del marco normativo en la materia y los objetivos del PROTAI.
- Organizar el trabajo coordinado entre las instituciones integrantes del SNT para fortalecer el marco normativo, la ingeniería de procesos institucionales, el uso de las tecnologías de información, así como la capacitación, profesionalización, difusión y accesibilidad del derecho, transparencia, gestión documental y la rendición de cuentas entre los sujetos obligados de las leyes en materia.
- Fomentar la coordinación entre las instituciones integrantes del SNT en el diseño y ejecución de políticas de transparencia con el uso intensivo de sistemas tecnológicos para su aplicación en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la resolución de problemas sociales de trascendencia en la vida nacional, en el acceso a servicios, trámites y programas sociales.

## Marco Normativo

La reforma constitucional al artículo 6° Constitucional en materia de transparencia en 2014 renovó y fortaleció los mecanismos de acceso a la información pública y la protección de datos personales existentes, estableciendo, entre otros aspectos, las directrices que regirán la práctica de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información en nuestro país.

- La LGTAIP es el instrumento rector del PROTAI. Es el documento donde se desarrollan los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las

autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno.

En esta Ley se instruye la creación del SNT, como una instancia de coordinación y deliberación.

El SNT creado, en cumplimiento al artículo 31, fracción I y XII, emitió en 2016, los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

### **Acciones del PROTAI**

Los objetivos del PROTAI, están basados en evidencia de las necesidades de las personas e instituciones involucradas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, lo que hace más realista la implementación de sus acciones y resulta más factible su cumplimiento dentro del marco normativo.

En los últimos años, ha aumentado la información que las entidades del gobierno generan, se realizan estudios, diagnósticos, evaluaciones, entre otros, donde se registra el actuar de los gobiernos federal, estatal y municipal, para atender las necesidades de la población, con acciones que se llevan a cabo con recursos públicos. Si bien esta información le sirve a cada entidad, para cumplir con la normatividad dispuesta, es un elemento indispensable de transparencia del uso de los recursos, cumplimiento de objetivos y alcance de metas, que favorece sus acciones o permite redirigirlas adecuadamente.

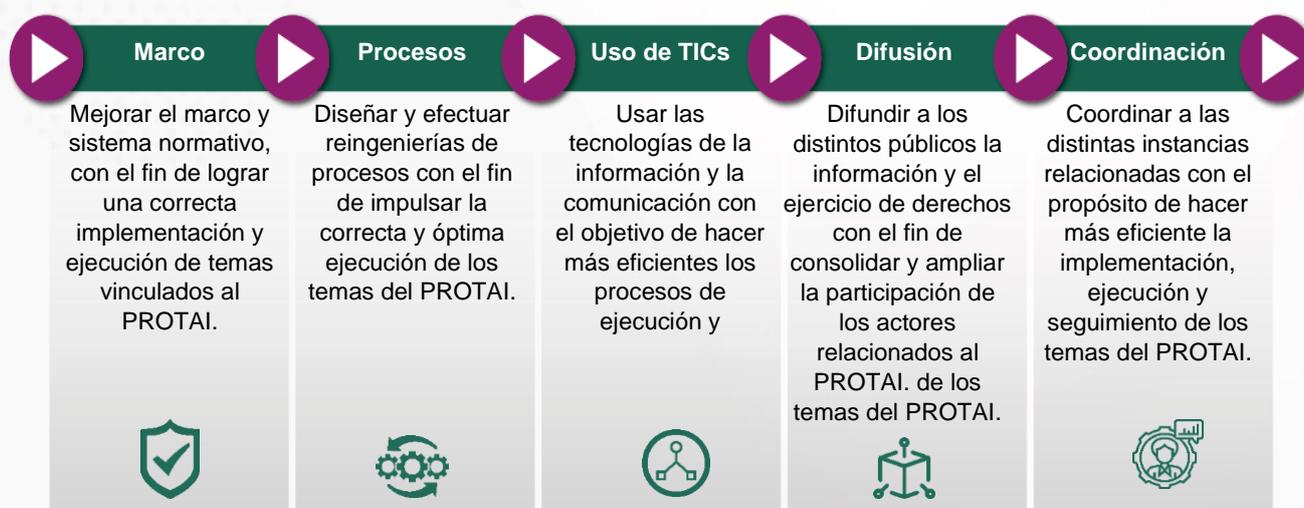
Gracias a la apertura en los temas del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto en México, la población también puede acceder a esta información con el fin de conocer la operación de los recursos públicos y el actuar de las entidades y dependencias del gobierno.

El PROTAI emplea 5 criterios básicos para el proceso de simplificación de objetivos y líneas de acción. Estos son:

- a) optimización del marco normativo y administrativo en las áreas donde se requiere;
- b) hacer eficientes los procesos a partir de objetivos de coordinación entre áreas;

- c) aplicación de tecnologías de la información y comunicación y medios adecuados al público;
- d) difusión de campañas, en las cuales resaltan los beneficios, servicios, trámites y la información más demandada y útil para la sociedad; y,
- e) coordinación entre todos los actores -sujetos e instituciones- vinculados con el PROTAI.

**Figura 2. Acciones del PROTAI**



Fuente: elaboración propia.

Esta simplificación sirvió para desarrollar la estructura del PROTAI.

### Estructura del PROTAI

La estructura del PROTAI está organizada a través de ejes, estrategias, objetivos, indicadores y metas.

Para cada eje, se establecieron objetivos y líneas de acción que facilitan su ejecución y seguimiento. Cuenta con seis estrategias, que se vinculan con los objetivos de los ejes y contribuyen a dar orden y organización a la labor fundamental del SNT y sus integrantes.

Los ejes rectores de las acciones del PROTAI se dividen en dos transversales y cuatro temáticos que son:

Ejes transversales:

- A.** Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información.
- B.** Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social.

Ejes temáticos:

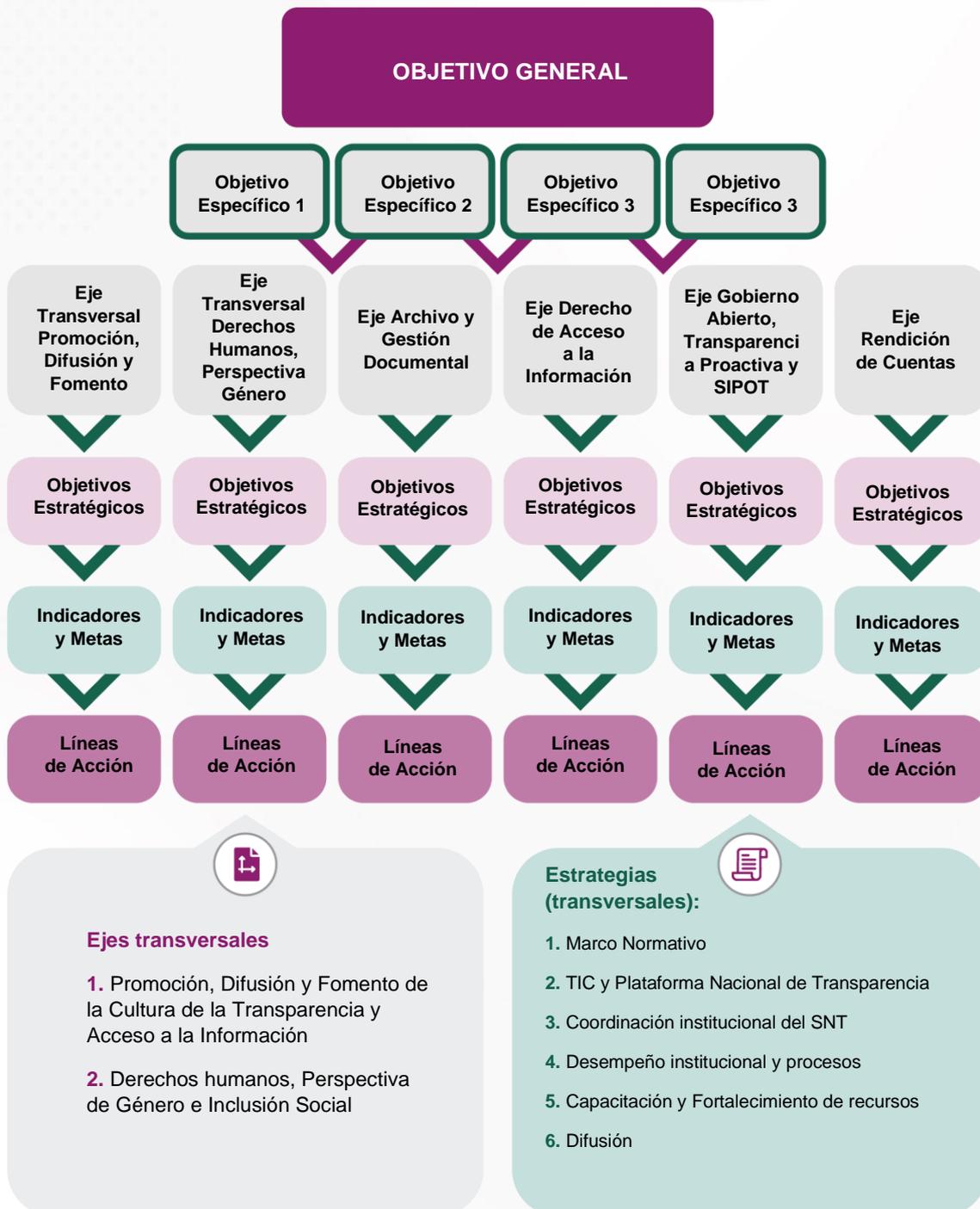
- 1.** Eje temático: Archivo y Gestión Documental.
- 2.** Eje temático: Derecho de Acceso a la Información.
- 3.** Eje temático: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- 4.** Eje temático: Rendición de Cuentas.

Las 6 estrategias del PROTAI son:

- 1.** Marco normativo: Mejorar el marco normativo y el sistema normativo con el fin de lograr una correcta implementación y ejecución de temas vinculados al PROTAI.
- 2.** Tecnologías de la información y Plataforma Nacional de Transparencia: Usar las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de hacer más eficientes los procesos de ejecución y operación de los temas del PROTAI.
- 3.** Coordinación institucional del SNT: Coordinar a las distintas instancias relacionadas con el propósito de hacer más eficiente la implementación, ejecución y seguimiento de los temas del PROTAI.
- 4.** Desempeño institucional y procesos: Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución de los temas del PROTAI.
- 5.** Capacitación y fortalecimiento de recursos humanos: Capacitar al personal de los sujetos obligados y profesionalizar a los organismos garantes para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.

6. Difusión: Difundir en los distintos públicos la información y el ejercicio del derecho con el fin consolidar y ampliar la participación, vinculación y retroalimentación de los actores relacionados al PROTAI, fomentando el acceso a los servicios y trámites públicos que se ofrecen a la sociedad.

Figura 3. Estructura operativa del PROTAI



Fuente: Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017 - 2021

## Las metas y los indicadores del PROTAI:

Derivado de la planeación interinstitucional en materia de la política nacional de acceso a la información y transparencia, desde la perspectiva del PROTAI, 2017-2021, se consideró la flexibilidad para realizar ajustes de indicadores, metas, así como la determinación de indicadores de impacto que permitan medir los avances del Programa en el largo plazo (Sistema Nacional de Transparencia, s.f).

Para cada eje del PROTAI, se establecieron metas e indicadores de resultados, con el fin de construir líneas base y proceder a una revisión al cierre de cada año de ejecución y se ajustarán redimensionando el alcance de lo que inicialmente está propuesto.

En el mismo sentido se encuentran los indicadores de impacto, que miden los efectos a largo plazo, incluso de manera indirecta, sobre la situación en la cual incide el PROTAI. La labor del PROTAI permitirá transitar adecuadamente a una nueva etapa de transparencia en México.

## Desafíos y retos del PROTAI

El PROTAI tiene desde una visión general, el propósito de disminuir las acciones fragmentadas y desvinculadas sobre las políticas, normas y procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información, así como de las materias que se le vinculan, entre ellas la protección de datos personales, la gestión documental y la rendición de cuentas (Sistema Nacional de Transparencia, s.f).

De acuerdo con esta visión general, se presentan los siguientes desafíos:

1. El PROTAI tiene desde la perspectiva normativa, el mandato de garantizar el acceso a la información y la transparencia entre los ciudadanos del país, para fortalecer la rendición de cuentas en el Estado mexicano.
2. El PROTAI cuenta con un conjunto limitado de recursos para cumplir este mandato.

Lo anterior, sugiere que en el marco de los recursos disponibles del Estado mexicano al interior del SNT, se deberán considerar los siguientes retos:

3. Promover la cultura de la transparencia y acceso a la información entre sus integrantes.

4. Promover el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información pública.
5. Fortalecer a las instituciones a cargo de estas responsabilidades, impulsando la mejora de su desempeño y la profesionalización de las personas en el servicio público.
6. En los ejes correspondientes a las materias de archivo y gestión documental y rendición de cuentas, también se espera que las acciones de este Programa contribuyan a la consolidación de políticas nacionales que en su momento deriven de la Ley General de Archivos, del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Fiscalización y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Desde esta perspectiva integrada de lo que busca el PROTAI, los principales retos que se identifican en sus ejes son:

**Tabla 2. Principales retos del PROTAI**

Dónde está 2017 – 2019 (Etapa 1, primer PROTAI)	Dónde estará 2020 – 2021 (Etapa 2, primer PROTAI)	Hacia dónde va 2022 – 2024 (Segundo PROTAI)	A qué aspira 2027 – 2035 (20 años de la LGTAIP)
<b>1. Generación de condiciones institucionales y de coordinación entre las instituciones integrantes del SNT para fortalecer el cumplimiento de los mandatos de las leyes de normatividad en la materia. Las condiciones institucionales se refieren a los recursos, las capacidades institucionales, los procedimientos administrativos, así como autosuficiencia e independencia en la toma de decisiones.</b>	1. Enfoque estratégico para evaluar la eficiencia normativa y de políticas públicas, así como el cumplimiento de los mandatos de las leyes y normatividad en la materia.	1. las normas jurídicas y las capacidades institucionales del INAI y los organismos garantes locales garantizan progresivamente el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en México.	1. Las instituciones del SNT se coordinan efectivamente para desarrollar en los sujetos obligados, políticas públicas eficientes en la atención de las necesidades informativas de la población.
<b>2. Mejorar y homologar las instituciones integrantes del SNT y en los sujetos obligados los procedimientos de gestión institucionales necesarios para cumplir con los objetivos específicos del PROTAI.</b>	2. Evaluación de los avances en los procedimientos de gestión institucionales necesarios para cumplir con los objetivos específicos del PROTAI.	2. Existen mecanismos de planeación, evaluación y corrección de normas y políticas públicas en los sujetos obligados acordes a la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la	2. Los sujetos obligados y las personas servidoras públicas tienen una sólida cultura de la transparencia y rendición de cuentas que involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones con modelo de apertura.

		rendición de cuentas en México.	
<b>3. Coordinar y focalizar las estrategias de difusión, promoción y transparencia con miras a alcanzar el objetivo general del PROTAI.</b>	3. Evaluar las estrategias de difusión y acceso a la información y transparencia con miras a alcanzar la trascendencia del PROTAI.	3. La información pública es aprovechada por la población y tiene trascendencia en la vida nacional.	3. La población confía y usa la información pública activamente, además de conocer sus derechos relacionados y las instituciones que los protegen.
<b>4. Establecer el sistema de monitoreo y seguimiento para hacer los ajustes necesarios en la operación del PROTAI.</b>	4. Consolidar el sistema de monitoreo y seguimiento para hacer los ajustes necesarios en la operación del PROTAI.		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017 – 2021

## Alineación a la Planeación Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2030

### Plan Nacional de Desarrollo (PND).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”. El PND es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal (DOF, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 2019).

En ese sentido, el PROTAI es un elemento de acción que contribuye al logro de los objetivos sexenales, y se alinea al PND de la siguiente forma:

Eje rector 1: Honradez y honestidad.

*“La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico, Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira”.*

- El PROTAI, contribuye a garantizar el acceso a la información pública y fomenta la transparencia de las acciones del gobierno.

Eje rector 2: No al gobierno rico con pueblo pobre.

*“El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos...”*

- El PROTAI, asegura a la población el acceso a la información pública sobre la ejecución de los recursos públicos e informa sobre el cumplimiento de las obligaciones de las entidades y dependencias con la población.

Eje rector 3: Al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie.

*“Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política.”*

- El PROTAI, contribuye al respeto del derecho a la información y sus acciones promueven su estricto cumplimiento por parte de las entidades y dependencias de gobierno.

Eje rector 7: No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

*“propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual ...”*

- Los ejes de acción del PROTAI, garantiza el acceso a la información, de manera igualitaria, sin discriminación de ningún tipo a los solicitantes de la información pública.

Eje rector 11: Democracia significa el poder del pueblo.

*“Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales...”*

- El PROTAI nace del objetivo de enriquecer el conocimiento que los ciudadanos requieren para una mejor participación democrática, para un

ordenamiento de la conducta individual y colectiva del país conforme a sus aspiraciones.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**

El PROTAI se enmarca en los ODS, el llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Se alinea con el objetivo número 16 de los ODS, que hace referencia a “Paz, justicia e instituciones sólidas”, el cual entre sus metas señala claramente: “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

Los mecanismos de seguimiento de este Programa Nacional, así como el mismo PROTAI, son un ejemplo de esfuerzos que nacen en acciones locales para aunar a los compromisos que México ha adoptado en el concierto global.

### **Descripción del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).**

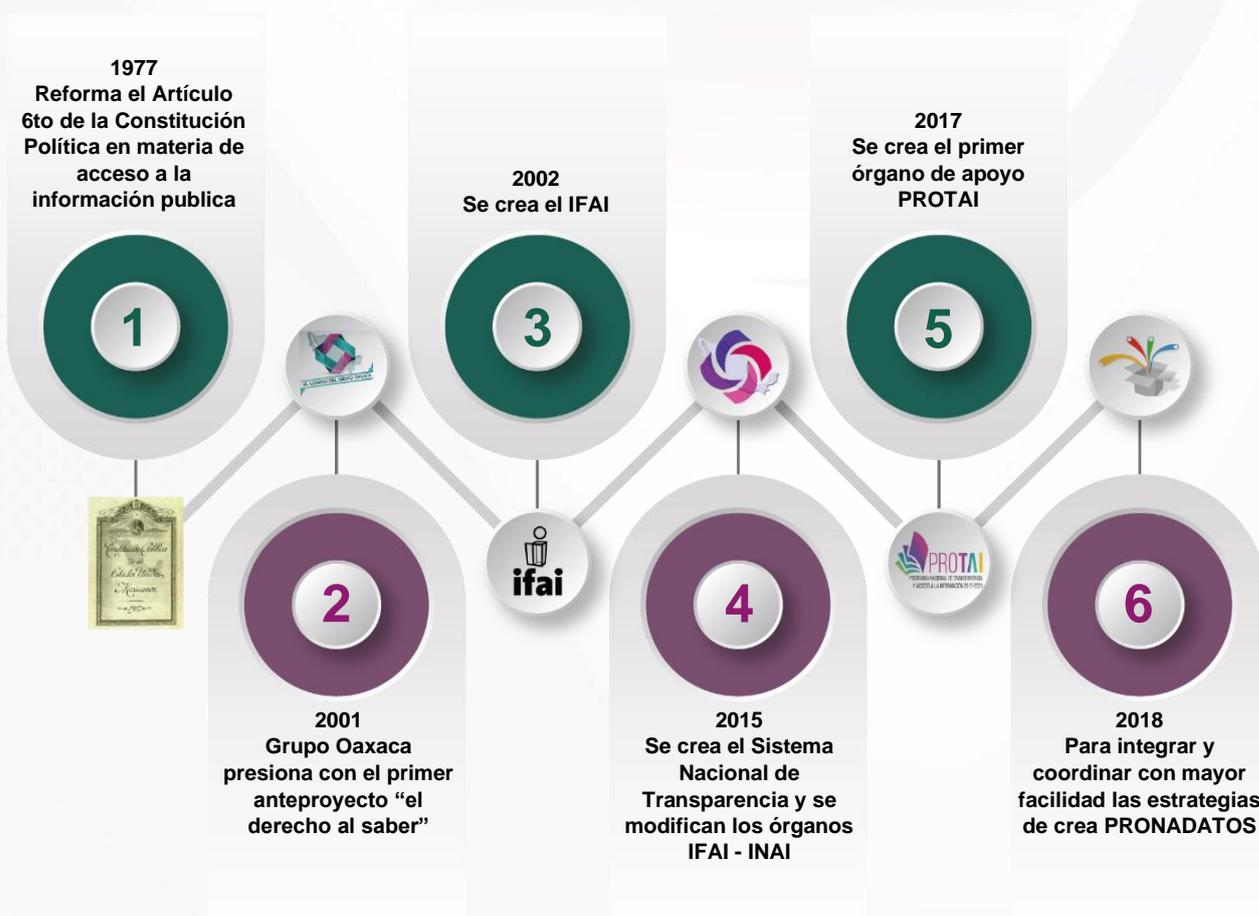
La aprobación de la LGPDPPSO en 2017, marcó el inicio de las acciones para la creación del PRONADATOS.

La ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales y a la protección de los mismos, en posesión de sujetos obligados, así como al ejercicio de los Derechos ARCO de sus datos personales.

Son sujetos obligados por esta Ley, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

La LGPDPPSO propició el establecimiento de criterios para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS. Los integrantes del SNT y INAI realizaron trabajos de forma integrada y coordinada para su puesta en marcha en 2018.

Figura 4. Desarrollo del PRONADATOS



Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El programa dentro de sus lineamientos está condicionado y obligado a realizar evaluaciones periódicas para contar con información sobre su desempeño.

### Naturaleza del problema público de PRONADATOS

En la actualidad, la humanidad se ha vuelto dependiente de la tecnología. El paso del tiempo nos ha hecho testigos de su evolución y al uso exponencial, así como del aumento de los riesgos que supone una mayor conexión con el mundo y el conocimiento. De esta forma, las y los ciudadanos en ocasiones ven comprometida información relacionada consigo mismos, exponiéndose al mal uso de información como nombres, domicilios, fotografías o huellas dactilares que identifican a cada sujeto y son causa del robo de identidad en algunos casos (Gobierno de México).

Ante esta constante vulnerabilidad de la información personal, es que se presenta la herramienta PRONADATOS con la intención de atender el derecho humano y constitucional de protección de datos personales dentro del sector público; motivo por el cual, promueve reglas, condiciones, obligaciones y requisitos que garanticen el manejo adecuado de los datos personales; pues estos son de carácter privado sin importar el desarrollo de actividades y procesos operativos, comerciales, de servicios o alguna otra función que necesiten hacer uso de datos personales en México.

En este sentido, el PRONADATOS es la principal herramienta de política pública que tiene el SNT para proteger los datos personales en México, en virtud de lo cual, busca atender problemáticas como el impulso del desarrollo institucional, el cumplimiento normativo y hacerles frente a tres problemas públicos:

1. El ejercicio pleno de los derechos ARCO está orientado a un beneficio concreto para el titular de los datos.
2. Resolver el tratamiento y seguridad de los datos considerando situaciones tradicionales, especiales o urgentes.
3. Implementar simplificada la ley que contempla el PRONADATOS y establecer su prioridad en la administración pública (DOF, Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, 2018).

### **Sujetos a los que va dirigido el PRONADATOS**

La labor rectora de protección de datos personales implica la utilización de recursos institucionales, en los que los procesos de planeación, están dirigidos a acciones que facilitarán las herramientas adecuadas de gestión y protección de datos personales, tanto para los responsables como para los titulares de los mismos. En este sentido, se orientan las acciones a la difusión del ámbito de responsabilidad y su relevancia como prevención de uso inadecuado de los datos personales.

### **Objetivo general**

El objetivo del PRONADATOS, en el agregado, es fortalecer las instituciones vinculadas con la protección de datos personales para generar un beneficio palpable en la población sobre su tratamiento de datos personales en el país (DOF, 2018).

## Objetivos específicos

- Impulsar el cumplimiento gradual de la LGPDPPSO a partir de acciones y estrategias prioritarias.
- Impulsar el fortalecimiento institucional y presupuestario de los organismos garantes para la protección de los datos personales.
- Identificar sectores y áreas relevantes donde la protección de datos personales en el país generará un beneficio y trascendencia pública y social (DOF, Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, 2018).

## Marco normativo

Las bases, regulaciones, obligaciones, principios, procedimientos, requisitos, acciones y operación, para garantizar el manejo adecuado y la protección de datos personales del PRONADATOS se encuentran sujetas a los marcos normativos siguientes:

### Marco internacional

- Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el cual hace referencia al Derecho a la privacidad y su protección por la ley.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 6º, fracción VIII, la cual garantiza el cumplimiento del derecho al acceso a la información y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

### Leyes

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.
- La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- Leyes Estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## Disposiciones generales

- Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (Consejo Nacional del SNT).
- Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-04 por el que se aprueba la Metodología y Cronograma de las estrategias de la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Consejo Nacional del SNT) y,
- Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Tabla 3. Leyes y acciones que responsabilizan sobre la posesión de datos personales**

Ley	Nivel de regulación	Institución u órgano	Acción
<b>Artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	Federal	Rige sobre todas las instancias públicas, en este caso los órganos federales vinculados y los estatales	Deberán ser garantes del derecho acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
<b>Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)</b>	Federal	SNT, INAI y PRONADATOS, sujetos posesionarios de datos personales	Deberán utilizar para la protección de datos en el sector privado, que contempla requisitos, reglas, condiciones, principios y obligaciones.
<b>La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)</b>	Federal	PRONADATOS	Con este mecanismo se establecerán las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho de protección de datos personales.
<b>Leyes Estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</b>	Estatal	Órganos estatales, PRONADATOS	Es una herramienta que contribuirá con los objetivos federales de la protección de datos personales, si se aplican procedimientos que garanticen este derecho.

Fuente: elaboración propia.

## Acciones del PRONADATOS

La principal acción que busca realizar el PRONADATOS es la preventiva, para ello, busca integrar y mejorar herramientas y mecanismos que orienten a los responsables del uso de datos personales a cumplir con la obligación de protegerlos y garantizar su uso adecuado.

Así, el robustecimiento de controles preventivos de conductas y uso de datos personales se establece como la principal acción, pero no la única:

- a. Fortalecimiento institucional,
- b. Integración de los diferentes niveles públicos en la protección de datos y,
- c. Desarrollo y fortalecimiento de una cultura de protección de datos mediante programas y medidas informativas.

## Estructura del PRONADATOS

La estructura del PRONADATOS está compuesta por ocho ejes temáticos con sus respectivas problemáticas, y objetivos, además de contener una serie de estrategias que se interrelacionan mediante las líneas de acción que buscan atender la problemática principal. Dichos ejes se enlistan a continuación:

Ejes temáticos:

- i. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana;
- ii. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad;
- iii. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales;
- iv. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad;
- v. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia;
- vi. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas;
- vii. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales y;
- viii. Perspectiva normativa con enfoque de política pública.

Así como tres Líneas Estratégicas Transversales, que son:

- Sensibilización, promoción, difusión y socialización;
- Fortalecimiento Institucional;
- Fortalecimiento presupuestal.

## **Desafío y retos de PRONADATOS**

El PRONADATOS enfrenta tres retos importantes para la población mexicana.

- a. Construir y diseñar políticas adecuadas que posibiliten la protección y uso adecuado de datos personales en México.
- b. Desarrollar y mejorar herramientas que posibiliten el cumplimiento de la protección de datos personales.
- c. Implementar y homologar la normatividad entre todos los organismos garantes de protección de datos de las entidades federativas.

Por ahora, el desafío no solo es que la protección de datos sea algo novedoso y que tenga alcance nacional, sino que el PRONADATOS pueda garantizar y mantener segura la información que contenga datos personales.

## **Alineación a la Planeación Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030**

La Ley de Planeación establece que las dependencias se deben sujetar al PND, ante tal situación se vinculan los ejes del PRONADATOS al PND 2019-2024, pero también, se hará lo mismo con los ODS 2030. Al ser un derecho humano y constitucional la protección de datos personales, dentro de la descripción de los ejes de PRONADATOS mantendrán esta condición y sentido.

**Tabla 4. Alineación al PND 2019-2024**

Eje general del PND 2019-2024	Eje de PRONADATOS
<p><b>1. Política y Gobierno.</b></p> <p><b>Cambio de paradigma en seguridad.</b></p> <p><b>Puntos:</b></p> <p><b>III. Pleno respeto a los derechos humanos;</b></p> <p><b>IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana;</li> <li>ii. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad;</li> <li>iii. Capacitación de los responsables en materia de protección de datos personales;</li> <li>iv. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad;</li> <li>v. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia;</li> <li>vi. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas;</li> <li>vii. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales y;</li> <li>viii. Perspectiva normativa con enfoque de política pública.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Se encuentra una alineación de todos los ejes del PRONADATOS con el Eje Política y Gobierno del PND 2019-2024, específicamente en el apartado llamado “Cambio de Paradigma en Seguridad”, el cual, a su vez, se divide en otras metas, mismas que presentan esta vinculación, tales son los casos de las subdivisiones III que describe el *pleno respeto a los derechos humanos* y IV con la propuesta de *regeneración ética de las instituciones y de la sociedad*.

**Tabla 5. Alineación ODS 2030**

Objetivo de ODS 2030	Eje de PRONADATOS
<p><b>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b></p> <p><b>Metas vinculadas</b></p> <p><b>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</b></p> <p><b>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana;</li> <li>ii. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad;</li> <li>iii. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales;</li> <li>iv. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad;</li> <li>v. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia;</li> <li>vi. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas;</li> <li>vii. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales y;</li> </ul>

	viii. Perspectiva normativa con enfoque de política pública.
<p><b>17. Alianza para lograr los objetivos</b></p> <p><b>Metas vinculadas</b></p> <p><b>17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.</b></p>	<p>iii. La capacitación de los responsables en materia de protección de datos personales;</p> <p>v. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia;</p>

Fuente: elaboración propia con base en las Naciones Unidas

Por otra parte, en cuanto a los ODS 2030, se encontraron dos objetivos que se vinculan con los ejes del PRONADATOS.

El primero es el Objetivo 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas”, el cual busca instituciones eficaces y transparentes y la garantía de proteger las libertades fundamentales ante leyes nacionales e internacionales por lo que se vincula con los ejes 1, 2, 4, 6, 7 y 8 del PRONADATOS. Mientras que, el Objetivo 17 “Alianza para lograr los objetivos”, y su meta 17.9 señala la creación de capacidades con apoyo internacional alineándose así con los ejes 3 y 5 del PRONADATOS (Naciones Unidas, s.f.).



## **II. Diseño metodológico y estrategia general de trabajo de campo**

## II. Diseño metodológico y estrategia general de trabajo de campo

---

Este apartado describe la metodología y estrategias que se llevaron a cabo para realizar la “Evaluación de Procesos 2021 del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS)”, con base en el Anexo Técnico fundamentado en el Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación de procesos, es un estudio que se realiza para determinar si las actividades que se ejecutan para alcanzar un fin u objetivo, dentro de una institución o empresa (Hernández Sampieri & Baptista Lucio, 2014):

- Son útiles para alcanzar los fines de la institución.
- Agregan valor a la consecución de objetivos.
- Son únicas o existen otras maneras de realizarse.
- Son necesarias o se llevan a cabo por cumplir.
- Están distribuidas correctamente.

Para llevar a cabo este trabajo de evaluación, se tomaron como base los fundamentos de la reingeniería, que indican que para evaluar un proceso se debe iniciar de cero, analizando la documentación que existe sobre el origen de las actividades. A partir de esta información, se determinó la metodología de investigación a implementarse.

La evaluación de procesos, es un estudio de carácter cualitativo que, mediante estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que posibilitan los resultados en la gestión del PROTAI y del PRONADATOS. Permite contrastar la normatividad, la operación de los programas y el contexto, con el fin de determinar si los procesos que integran el PROTAI y del PRONADATOS, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel propósito.

El alcance del diseño metodológico y estrategia general de trabajo de campo, es el de realizar un análisis a profundidad de la evidencia empírica, suficiente para comprender y explicar los procesos que los programas llevan a cabo, así mismo realizar una descripción

de los mecanismos de coordinación que realizan los responsables para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior permite identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones enfocadas a la mejora del PROTAI y del PRONADATOS.

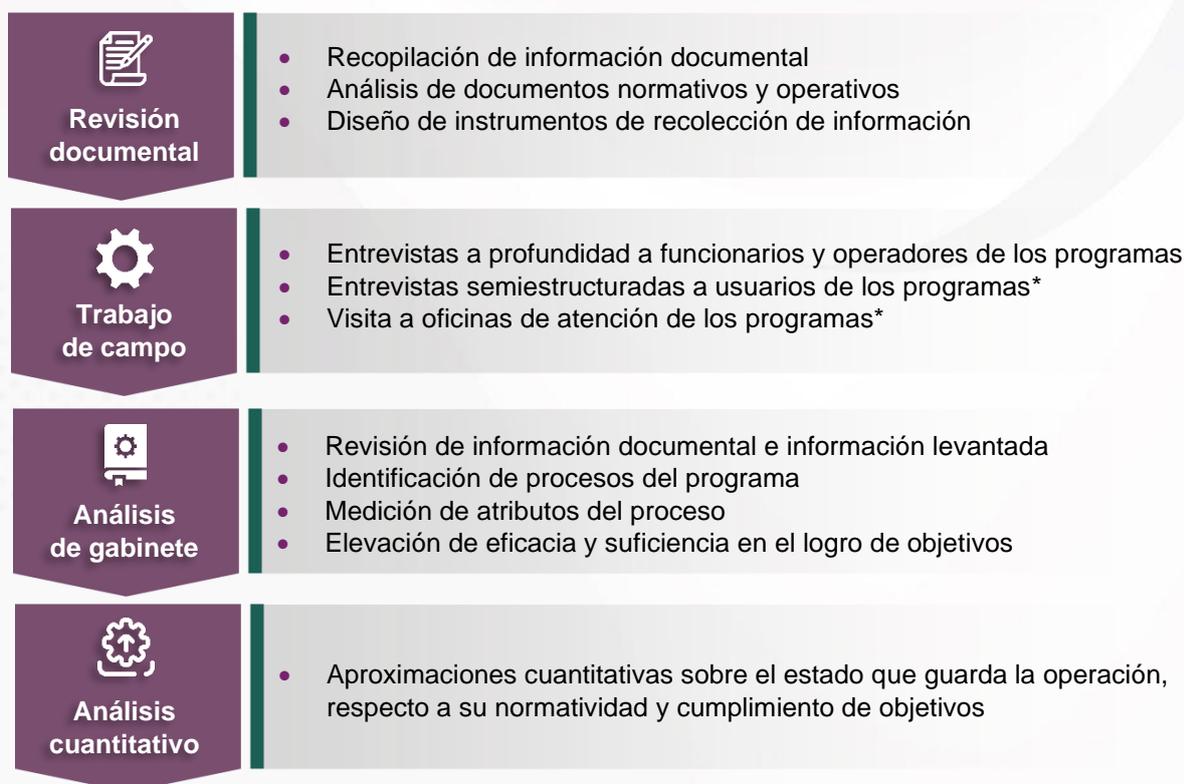
Partiendo de 4 hipótesis fundamentales:

- **H1.** La implementación de los procesos que integran la gestión operativa de los programas es eficaz para el logro de sus objetivos.
- **H2.** Los procesos operativos de los programas son suficientes para el logro de sus objetivos.
- **H3.** Los procesos operativos de los programas son pertinentes para el logro de sus objetivos.
- **H4.** No existen problemas o limitantes normativos para la operación de los programas.

Para el logro de los objetivos de la evaluación de procesos, se llevó a cabo la revisión y análisis de la información documental, la realización de trabajo de campo, mediante técnicas cualitativas de levantamiento de información sobre los procesos en la práctica y el respectivo análisis cuantitativo de los resultados, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

Las fases a seguir para la evaluación de procesos fueron:

**Figura 5. Fases de análisis**



Derivado de las condiciones sanitarias que prevalecen a nivel nacional por la pandemia ocasionada por COVID-19, \*se ajustaron las siguientes acciones de las fases determinadas:

Las entrevistas a profundidad, no se realizaron mediante la técnica cara a cara, como se prevé en este tipo de evaluaciones, sino fueron realizadas de manera virtual, mediante la aplicación zoom, la cual es una herramienta que ofrece un servicio de videoconferencia basado en la nube, empleado para reunirse virtualmente con otras personas, con video y audio en tiempo real.

Las visitas a las oficinas donde operan los programas, fueron suprimidas por las restricciones vigentes que indican evitar reuniones y mantener distancia.

No obstante, se obtuvo información de manera exitosa, de acuerdo con los objetivos planteados para esta fase.

## Revisión documental

En esta fase se llevó a cabo la recopilación de información con los coordinadores y los responsables de los programas y se realizó un análisis de gabinete, considerando documentos normativos, que permitieron conocer plenamente los programas y sus objetivos.

La información analizada se enmarca en los siguientes documentos:

- Reglas de Operación de los programas
- La normatividad aplicable (leyes, lineamientos, guías, entre otros).
- Diagnóstico del PROTAI y del PRONADATOS.
- Evaluaciones de consistencia y diseño del PROTAI y del PRONADATOS.
- Informes de avances del PROTAI y del PRONADATOS.
- Acciones de mejora.
- Manuales de procedimientos para el diseño, la implementación, actualización y evaluación de los Programas Nacionales.

## Trabajo de campo

Con el fin de conocer la realidad operativa y contrastarla con la normatividad, se recabó información, mediante entrevistas con el personal que participa en la coordinación, operación y seguimiento de los programas.

Para las entrevistas, se diseñaron los instrumentos necesarios, el guion se desarrolló a partir de la información de los documentos proporcionados, las recomendaciones de CONEVAL y las sugerencias del área requirente.

Se desarrolló un plan de trabajo en el cual se estableció la muestra, se seleccionaron a los integrantes de la misma y se definieron las fechas para el levantamiento de información con los responsables de los programas.

## Estrategia de trabajo de campo

El trabajo de campo para esta evaluación, es una estrategia de corte cualitativo; que busca obtener evidencia empírica que permita comprender y explicar la gestión y operación de los programas, la dinámica interna que se genera y el contexto en el que opera, destacando buenas prácticas y cuellos de botella. Ofrece técnicas para obtener respuestas de fondo que permiten comprender mejor las actitudes, creencias, motivaciones y comportamientos. Su objetivo va más allá de la definición de la distribución de variables, se enfoca en establecer las relaciones y los significados de su objeto de estudio.

El enfoque cualitativo se realiza para contestar a las preguntas ¿Por qué? y ¿Cómo?, en otras palabras, el proceso de investigación cualitativa es un proceso de descubrimiento, por ello, el método cualitativo se utiliza como instrumento cuando el objetivo radica en la comprensión amplia del objeto de análisis, en el cual el investigador es parte del instrumento de recolección, ya que estudia la forma en que los procesos se desenvuelven en su contexto.

Algunos autores, exponen de manera concreta los criterios que definen los estudios cualitativos de la siguiente forma (Taylor & Bogdan, 1989):

- La investigación cualitativa es inductiva; los investigadores comprenden y desarrollan conceptos a partir de pautas de los datos.
- El contexto y las personas son analizadas desde una perspectiva holística.
- El investigador puede influir a las personas que son el objeto de su estudio.
- El investigador busca comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.
- Nada se ha de dar por sobrentendido.
- Se busca la comprensión detallada de las perspectivas de otras personas.
- Los métodos cualitativos son humanistas.
- Los estudios cualitativos dan énfasis a la validez de la investigación.
- Todos los contextos y personas son potenciales ámbitos de estudio.
- La investigación cualitativa es un arte.

Los pasos que se siguieron para el levantamiento de información se exponen a continuación.

### 1. Diseño de la muestra

La muestra se diseñó desde un enfoque analítico, considerando los diagnósticos, evaluaciones previas y lineamientos, así se definieron los actores clave a entrevistar de nivel federal y estatal del PROTAI y del PRONADATOS.

Se especificaron tres tipos de actores:

#### 1. Actores que dirigen el proceso:

Es el personal que coordina la operación de los programas, se encarga de dirigir las acciones, vigila el cumplimiento de la planeación y tiene poder de decisión sobre la operación de los programas.

#### 2. Actores responsables de los procesos:

Personal que se responsabiliza de los procesos de los programas, quienes ejecutan las actividades indicadas y operan los programas.

#### 3. Actores vinculantes:

Son aquellos que interactúan a partir de actividades de soporte y dentro del proceso se convierten en proveedores de los operadores del proceso.

### 2. Matriz analítica

Con la muestra seleccionada, se integró en una matriz analítica para cada programa, donde se definieron a los integrantes y sus funciones. Ambas se presentan a continuación.

**Tabla 6. Matriz Analítica para la selección de informantes clave PROTAI**

Dependencia	Actor / Informante	Función del programa
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Rafael Estrada Cabral Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional del INAI	<ul style="list-style-type: none"> <li>El INAI es el organismo coordinador del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).</li> <li>Es integrante del Sistema Nacional de Transparencia y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual.</li> </ul>
Archivo General de la Nación (AGN)	Lic. Marco Palafox Schmid	<ul style="list-style-type: none"> <li>El AGN es integrante del Sistema Nacional de</li> </ul>

	Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del AGN	Transparencia y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual
<b>Auditoría Superior de la Federación (ASF)</b>	Dr. Jaime Bolaños Cacho Titular de la Unidad de Homologación Legislativa, Planeación, Transparencia y Sistemas de la ASF	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La ASF es integrante del Sistema Nacional de Transparencia y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual</li> </ul>
<b>Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)</b>	Lic. Sonia Galicia Ortiz. Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia y Enlace de los Programas Nacional del SNT	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El INEGI es integrante del Sistema Nacional de Transparencia y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual.</li> </ul>
<b>Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)</b>	Lic. Nery Castañeda Pérez Coordinador de Archivos y Gestión Documental del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del IMIPE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Instancia integrante del Sistema Nacional de Transparencia encargada de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual. Asimismo, se selecciona este Organismo Garante como representante de la Región Centro.</li> </ul>
<b>InfoCOL</b>	Juan Carlos González Torres Secretario de Protección de Datos Personales del InfoCOL	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrante del Sistema Nacional de Transparencia encargada de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual. Asimismo, se selecciona este Organismo Garante como representante de la Región Occidente.</li> </ul>
<b>Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)</b>	Silvia Yadira Ramos Meza Coordinadora de Planeación y Seguimiento del ICHITAIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrante del Sistema Nacional de Transparencia encargada de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual. Asimismo, se selecciona este Organismo Garante como representante Región Norte.</li> </ul>
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a</b>	Rosario Gpe. Chávez Moguel	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrante del Sistema Nacional de Transparencia</li> </ul>

<b>la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)</b>	Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia del ITAIP Chiapas	encargada de elaborar la Ruta de Implementación del PROTAI de manera anual. Asimismo, se selecciona este Organismo Garante como representante de la Región Sur.
--	---	---

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 7. Matriz Analítica para la selección de informantes clave PRONADATOS**

<b>Dependencia</b>	<b>Actor / Informante</b>	<b>Función al programa</b>
<b>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</b>	Lic. Rafael Estrada Cabral Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional del INAI	<ul style="list-style-type: none"> <li>El INAI es el organismo coordinador del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).</li> <li>Es un integrante del SNT y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual.</li> <li>Integrante clave y garante de los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales; promotor de la cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales.</li> </ul>
<b>Archivo General de la Nación (AGN)</b>	Lic. Marco Palafox Schmid Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del AGN	<ul style="list-style-type: none"> <li>El AGN es un integrante del SNT y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual.</li> <li>Integrante clave en el acompañamiento y supervisión de las dependencias públicas y el manejo adecuado de sus documentos para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información pública.</li> </ul>
<b>Auditoría Superior de la Federación (ASF)</b>	Dr. Jaime Bolaños Cacho Titular de la Unidad de Homologación Legislativa, Planeación, Transparencia y Sistemas de la ASF	<ul style="list-style-type: none"> <li>La ASF es un integrante del SNT y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual.</li> <li>Integrante clave en la vigilancia y supervisión del empleo de los recursos públicos federales, y los correspondientes a la consolidación de mecanismos de transparencia y el combate a la corrupción.</li> </ul>

<b>Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)</b>	Lic. Sonia Galicia Ortiz. Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia y Enlace de los Programas Nacional del SNT	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El INEGI es un integrante del SNT y se encarga de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual.</li> <li>● Integrante clave en la captación y difusión pública de la información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar a conocer las características del país y ayudar a la toma de decisiones.</li> </ul>
<b>Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)</b>	Lic. Ernesto Dávila Villaescusa Dirección General de Vinculación y Capacitación del ISTAI	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrante del SNT encargado de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual. Garante y gestor de la calidad de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en la entidad.</li> <li>● Asimismo, se selecciona este OGL como representante de la Región Norte.</li> </ul>
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (InfoCOL)</b>	Mtro. Juan Carlos González Torres Secretario de Protección de Datos Personales del InfoCOL	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrante del SNT encargado de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual. Garante y gestor de la calidad de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en la entidad.</li> <li>● Asimismo, se selecciona este OGL como representante de la Región Occidente.</li> </ul>
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX)</b>	Andrés Israel Rodríguez Ramírez Secretario Ejecutivo del InfoCDMX	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrante del SNT encargado de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual. Garante y gestor de la calidad de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en la entidad.</li> <li>● Asimismo, se selecciona este OGL como representante de la Región Centro.</li> </ul>
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del</b>	Dra. Rosario Guadalupe Chávez Moguel Directora de Capacitación y Promoción de la	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integrante del SNT encargado de elaborar la Ruta de Implementación del PRONADATOS de manera anual. Garante y gestor de la calidad de los derechos de acceso a la</li> </ul>

<b>Estado de Chiapas (ITAIPCH)</b>	Transparencia del ITAIPCH	información pública y protección de datos personales en la entidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>Asimismo, se selecciona este OGL como representante de la Región Sur.</li> </ul>
------------------------------------	---------------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

Esta muestra seleccionada, se ajustó en función de la disponibilidad de tiempo de los actores y sus posibilidades de atender la entrevista, considerando compromisos adquiridos previamente a la solicitud de participación. También se reestructuró, considerando que en una misma entrevista podía participar personal de los dos programas y proporcionar información de ambos programas.

La bitácora de trabajo que contiene la muestra final de actores y las fechas en las que se aplicaron las entrevistas se presenta a continuación y se adjunta en el Anexo 8.

**Tabla 8. Bitácora de Trabajo de Campo**

<b>Dependencia</b>	<b>Actor / Informante</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Status</b>
InfoCDMX	Laura Corina Núñez Aristeo Mtro. José Luis Mejía Orozco  Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva	30/11/21 13:00 hrs	Realizada
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Rafael Estrada Cabral Jesana Hernández Alan García Aldo González  Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional y Dirección de Planeación y Seguimiento Institucional	30/11/21 17:00 hrs	Realizada
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)	Rosario Guadalupe Chávez Moguel  Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia	01/12/21 14:00 hrs	Realizada
Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información	Silvia Yadira Ramos Meza Laura Elena Sandoval Bailón  Coordinación de Planeación y Seguimiento	01/12/21 16:00 hrs	Realizada

Pública (ICHITAIP)			
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública Yucatán (INAIP Yucatán)	José Manuel Noh Caamal Álvaro Carcaño Loeza Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadísticas	02/12/21 11:00 hrs	Realizada
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)	Marco Antonio Coronel Juárez, Personal adscrito a la Dirección General de Protección de Datos Personales	02/12/21 12:00 hrs	Realizada
Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)	Sonia Galicia Ortiz Javier Ricardo Dopar Gerónimo Félix Alejandro Medina Espinosa Alexis Villalpando Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto y Presidencia Suplente del Comité de Transparencia y Enlace de los Programas Nacional del SNT	02/12/21 13:30 hrs	Realizada
Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)	Ernesto Dávila Villaescusa Dirección General de Vinculación y Capacitación	02/12/21 16:30 hrs	Realizada
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (InfoCOL)	Juan Carlos González Torres Gilberto Amador Olmos Torres Secretaría de Protección de Datos Personales Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana	03/12/21 09:00 hrs	Realizada
Instituto Morelense de Información Pública y	Nery Castañeda Pérez Kenia Rodríguez López Elizabeth Carrasco López	03/12/21 11:00 hrs	Realizada

Estadística (IMIPE)	Coordinación de Archivos y Gestión Documental Coordinación de Protección de Datos Personales		
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI)	Joel García Calderón Dirección de Gobierno Abierto y Sistema Estatal de Transparencia	03/12/21 16:30 hrs	Realizada
Dirección General Técnica de Seguimiento, Normatividad y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia (DGTSNSNT)	Ana Karen Padilla Santana Rafael Cruz Vargas Directora de Normatividad de la DGTSNSNT Subdirector de Políticas de la DGTSNSNT	08/12/21 09:30 hrs	Realizada

Fuente: Elaboración propia.

### 3. Entrevistas semiestructuradas y a profundidad

Se aplicaron entrevistas en línea a personal directivo y operativo que operan los programas, con el fin de identificar las acciones que se llevan a cabo en la operación de los programas y los factores asociados a su efectividad (CONEVAL, 2017).

Las entrevistas se construyeron con las metodologías semiestructuradas y de profundidad, que son técnicas cualitativas a las que se recurre en una investigación profunda, dado sus características y beneficios según (Hernández & Baptista, 2014).

- Permiten tener una mayor profundidad.
- Existe una visión más amplia del conocimiento del entrevistado.
- Promueve la cooperación y la empatía.
- Da la pauta para evaluar mejor qué piensa realmente el entrevistado.

La metodología de la entrevista semiestructurada, se basó en el establecimiento de guías de temas y preguntas, como referencia para orientar la opinión del entrevistado, respecto a los temas de la investigación.

La metodología de entrevistas a profundidad, se basó en el juego conversacional, el diálogo fluido, preparado y organizado por el entrevistador mientras que el entrevistado desplegó a lo largo de la conversación elementos cognoscitivos (información sobre

vivencias y experiencias), creencias (predisposiciones y orientaciones) y deseos (motivaciones y expectativas) en torno a los temas que el entrevistador planteó.

En el Anexo 9 se presentan los instrumentos de recolección de información validados previamente por la instancia requirente de la EP y aplicados en las entrevistas.

Para llevar a cabo las entrevistas, se siguieron las sugerencias de CONEVAL, respecto de solicitar a cada entrevistado su consentimiento para participar, por lo que se envió a cada uno, una carta de consentimiento que se firmó, escaneó y fue enviada por correo electrónico con el fin de validar su autorización. Así mismo, se les hizo llegar el correspondiente Aviso de Privacidad sobre sus datos personales recabados. Ambos documentos se presentan también en el Anexo 9.

### **Análisis de gabinete**

A partir de los documentos proporcionados y la información recopilada en el trabajo de campo, se llevó a cabo un análisis que contribuyó a conocer plenamente los programas e identificar sus principales procesos.

En el análisis de gabinete se hizo revisión del contexto en el que los programas se ejecutan, y un análisis del marco normativo que lo rige. Se requirió del acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en los diagnósticos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos relacionados con los programas (CONEVAL, 2017) y la información recopilada en las entrevistas.

El análisis de gabinete, permitió identificar el modelo general de proceso que rige las acciones encaminadas a cumplir con la función proyectada de los programas y distinguir los procesos operativos internos, con sus correspondientes procedimientos llevados a cabo para ejecutar las acciones de los programas.

### **Análisis cuantitativo**

Este enfoque aborda las preguntas ¿Cuántos? y ¿Con qué frecuencia? Es decir, el proceso de investigación cuantitativa, presenta pruebas con respecto a tópicos específicos que nos permiten validar el conocimiento que los entrevistados tienen de los programas, el reconocimiento de sus procesos y medir el cumplimiento de los objetivos y alcance de resultados con la aplicación de ese proceso.



### **III. Descripción y análisis de los procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)**

### **III. Descripción y análisis de los procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)**

---

El objetivo del presente capítulo, es identificar y clasificar los procesos del PROTAI y del PRONADATOS, a partir del análisis de la información obtenida en el trabajo de campo. Se presenta una descripción de los procesos de los programas en lo general, su representación gráfica en un flujograma y se expone el grado de consolidación operativa alcanzado, así como un apartado de hallazgos y resultados de la evaluación.

#### **Descripción General del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

El SNT, es una instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo: “la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales”, de conformidad con lo señalado en la LGTAIP y demás normatividad aplicable” (InfoCDMX, Sistema Nacional de Transparencia, s.f.).

El SNT es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con el objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.

Se conforma por el conjunto articulado de 36 integrantes (InfoCDMX, Órganos garantes, s.f.), procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano, contribuir a un federalismo eficiente y eficaz, caracterizado por su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas; a la generación de información de calidad; a la gestión de la información; al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública; a la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad; así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas.

Para hacer efectivo el SNT y la articulación institucional de sus integrantes, se han diseñado e implementado el PROTAI como el PRONADATOS, como instrumentos de política pública que, respetando la soberanía de cada uno, buscan dar cauce al cumplimiento del derecho constitucional y humano de acceso a la información y protección de datos en México.

Considerando estas características, ambos programas fueron sometidos a una evaluación de procesos conjunta, que recolectó información documental e información obtenida directamente del personal de una muestra de los organismos integrantes del Sistema.

### ¿Qué es una evaluación de procesos?

Un proceso es la sucesión de acciones realizadas con un orden específico, que se dirigen a un fin determinado. Se trata en general, de un conjunto de actividades enlazadas entre sí, de manera planificada, que se desarrollan en un período de tiempo y se dirigen al alcance de un objetivo. La palabra proviene del vocablo latín “*processus*” que significa: avance, progreso o desarrollo.

El proceso implica la participación de recursos humanos y materiales para alcanzar un resultado deseado. También se puede decir, que son mecanismos diseñados para mejorar la productividad de algún quehacer, para establecer un orden o para eliminar algún tipo de problema.

El procedimiento, es la forma específica de llevar a término un proceso, son las actividades o acciones, que se incluyen en un proceso.

Por su parte, la evaluación, de acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), es: “Una apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados”.

El objetivo de una evaluación es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

La Evaluación de Procesos, brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de programas o políticas. Una EP, analiza mediante trabajo de campo si un programa o política lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si sus acciones son suficientes para alcanzar los objetivos planteados. En este sentido, por

medio de estas evaluaciones se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas o políticas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas (CONEVAL, 2017).

Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de acciones, se sugiere realizar a partir del tercer año de operación de los programas.

La presente evaluación de procesos a los programas PROTAI y PRONADATOS, se centra en los siguientes puntos:

- Recoger y analizar información relativa al cumplimiento de los objetivos de los programas.
- Conocer detalles de la planificación y desarrollo, y valorar la aplicación de metodologías utilizadas.
- Recoger las valoraciones de las personas involucradas en la aplicación de los procesos.
- Conocer las estrategias de acción y la información presentada de los resultados.

A continuación, se expone la mecánica desarrollada para realizar la identificación de procesos del PROTAI y del PRONADATOS, su contraste con la normatividad vigente y la equivalencia de sus acciones con los objetivos de los programas.

### **Modelo General de Procesos**

Un modelo de procesos es la representación de un conjunto de actividades, tareas y acciones que se realizan con el fin de alcanzar el desarrollo completo del proceso, de un proyecto, programa o política.

Existen diferentes modelos de procesos, como:

- Los tradicionales que definen acciones en general y se adecuan prácticamente a cualquier cadena de acciones.
- Los prescriptivos que se utilizan cuando todos los requerimientos se encuentran bien definidos.

- Los especializados que incluyen las características de uno o más modelos tradicionales de procesos y se utilizan cuando el enfoque del proyecto se encuentra bien definido.
- Los de enfoque, que se sustentan en modelos específicos que contribuyen a coordinar y dirigir las acciones del proceso, hacia la consecución de los objetivos y prioridades del proyecto, programa o política.

Dentro de los modelos de procesos especializados podemos encontrar el de desarrollo basado en componentes y el de desarrollo orientado a aspectos, este último busca definir la forma de especificar, diseñar y construir mecanismos, más allá de subrutinas heredadas, para localizar el origen de una preocupación global. La especialización de estos modelos, ha permitido adaptarlos y usarlos en proyectos tecnológicos, que requieren alta precisión de acciones para alcanzar el resultado deseado, minimizando la posibilidad de error (Pressman, 2010).

En los modelos de enfoque, se encuentra el del CONEVAL, que se sustenta en el enfoque de Marco Lógico. Su finalidad es coordinar y dirigir las acciones de los Fondos y Programas hacia la consecución de los objetivos y prioridades de la Política Nacional, agrupa el proceso en diez actividades, incluyendo las actividades de los ejes transversales y se adecúa a la lógica de operación de los Programas. La relevancia de este modelo, radica en garantizar el uso efectivo de los recursos y el alcance de resultados (solución de problemática social).

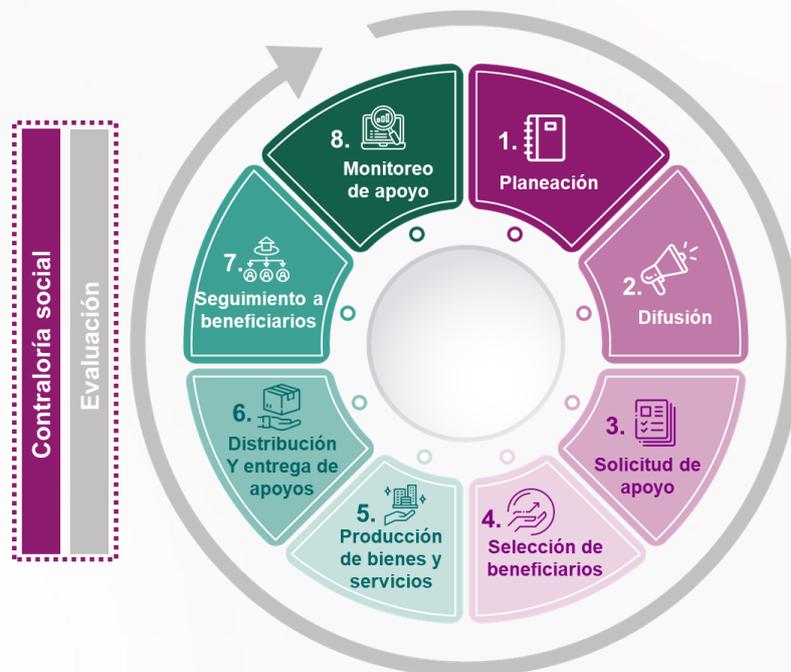
Para estos modelos generales de procesos mencionados, el especializado y el de enfoque, se ha desarrollado una figura esquemática de cada uno que nos ayuda a visualizar claramente las actividades o procedimientos que se llevan a cabo para alcanzar los objetivos de la acción que se está realizando. Las figuras de los dos modelos se muestran a continuación.

**Figura 6. Modelo de Procesos Especializado**



Fuente: elaboración propia con base en Ingeniería de Diseño.

**Figura 7. Modelo de Procesos de enfoque de CONEVAL**



Fuente: elaboración propia con base en modelo CONEVAL.

Un modelo de procesos unificado, es un intento por obtener los mejores rasgos y características de dos o más modelos de procesos. El proceso unificado reconoce la importancia del proceso de desarrollo de acciones y la importancia del proceso de implementación. Así mismo, visualiza la comunicación interna de los ejecutores y la promoción externa hacia los receptores. Sugiere un flujo de proceso, iterativo e incremental, que da la sensación evolutiva que resulta esencial en el desarrollo de acciones enfocadas a solucionar problemas.

Con base en esta información, se describió un Modelo General de Procesos para los programas, que considera las principales acciones que se han llevado a cabo para su implementación y las acciones que conforman su ejecución actual.

Para el modelo general de procesos de PROTAI y PRONADATOS, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Los actores<sup>3</sup> en el modelo general de procesos**, cuentan con autonomía propia para la ejecución de sus acciones y entre ellos se distinguen las figuras de: coordinador, ejecutores de las acciones y receptores de las acciones. El coordinador, tiene la facultad de emitir recomendaciones, responder consultas, emitir guías y coordinar actividades encaminadas a facilitar la implementación de las líneas de acción que se llevarán a cabo en el año. Los ejecutores, son los organismos que se encargan de realizar las acciones de los programas y los receptores son quienes reciben las acciones desarrolladas.
- 2. Los productos o servicios que se ofrecen**, son las acciones que los integrantes del SNT llevan a cabo en el marco de los programas.
- 3. El periodo de tiempo de ejecución de las acciones**, es de un año, que para su programación y reporte está dividido en dos semestres.
- 4. Los medios** que se emplean, para presentar y registrar las acciones programadas en un período de tiempo, son los 3 formatos establecidos (Ruta de Implementación, Seguimiento y ABC: Altas, Bajas y Cambios).

---

<sup>3</sup> Integrantes del SNT

El modelo general de procesos del PROTAI y del PRONADATOS, considera 6 acciones:

1. Planeación.
2. Definición de áreas ejecutoras.
3. Construcción de acciones.
4. Selección de receptores.
5. Ejecución de acciones.
6. Informe de ejecución.

**Figura 8. Modelo General de Procesos de PROTAI y PRONADATOS**



Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en trabajo de campo.

## **Desarrollo del Modelo General de procesos del PROTAI y del PRONADATOS**

De acuerdo a la información obtenida mediante trabajo de campo, consistente en realizar entrevistas a una muestra de integrantes del SNT<sup>4</sup>, se llevó a cabo la definición del modelo general de procesos del PROTAI y del PRONADATOS, distinguiendo las acciones principales que realizan de manera consecutiva en los ejercicios operativos, con el fin de alcanzar los objetivos de los programas.

### **Planeación**

El primer procedimiento identificado, inicia al cierre del ejercicio operativo del año anterior, en él se distinguen varias acciones que lo conforman.

La planeación inicia con una revisión de las estrategias y líneas de acción que al PROTAI y al PRONADATOS les corresponde, una vez que se tienen claras, se lleva a cabo la identificación de acciones viables a ejecutar durante el año siguiente, considerando varios factores como: las capacidades del organismo, la contribución de estas acciones a su objetivo, las condiciones de ejecución que imperan en su ámbito de aplicación y las prioridades de los sujetos receptores a quienes van dirigidas las acciones.

Dentro del ejercicio de planeación se estiman metas, se definen los resultados esperados y se consideran los indicadores que habrán de validar internamente las acciones realizadas. El personal del organismo llena el formato denominado “Ruta de Implementación”, para su presentación a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT) a través de la DGTSNSNT quien se encarga de recopilar la información remitida para su registro y posterior seguimiento.

Una vez que las Rutas de Implementación (RI), se han presentado al SNT y registrado, se da paso a la siguiente acción que es el envío del formato ABC, junto con la RI donde se impactan todos los cambios realizados, destacando en verde las altas, en amarillo los cambios y en rojo las bajas de las actividades comprometidas.

Cabe mencionar que la planeación de acciones puede ser modificada, a través del llenado del formato ABC, o bien ajustada a lo largo del período establecido en función de varias condiciones de operación que pudieran imperar al interior del organismo ejecutor o condiciones externas, como fue el caso de la pandemia generada por COVID- 19.

---

<sup>4</sup> INAI, INEGI y 9 Órganos Garantes Locales.

Este procedimiento de presentación de planeación o ajuste, lo realiza cada uno de los organismos ejecutores, el objetivo es proveer información al SNT de las acciones que se llevarán a cabo en materia de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En la planeación se involucran los tres actores definidos como coordinador, ejecutores y receptores.

### **Definición de áreas ejecutoras**

Una vez realizada la planeación de acciones, se lleva a cabo el procedimiento de definición de ejecutores, considerando las atribuciones que corresponden a sus áreas operativas y la disposición de recursos humanos y materiales con que cuentan.

Cuando se han determinado las áreas encargadas de desarrollar las acciones incluidas en la planeación, se les da aviso de la planeación definida, los compromisos adquiridos, los resultados esperados y los tiempos de ejecución en que deberán realizarse.

Este procedimiento, se lleva a cabo por el nivel directivo del organismo ejecutor.

### **Construcción de acciones**

La construcción de acciones, la realiza cada área incluida en la planeación, se insuman de los materiales disponibles en acciones realizadas en ejercicios operativos anteriores, se ajustan de ser necesario y se preparan para su ejecución.

En este paso, las áreas deberán considerar los ejes y las estrategias de los programas, buscando en todo momento que las acciones contribuyan con su cumplimiento.

En la construcción de acciones se preparan las invitaciones, convocatorias, propuestas y de ser necesario convenios, para vincularse con los sujetos receptores de las acciones.

En la construcción de acciones, se involucra el personal de mando medio y operativo del organismo ejecutor.

### **Selección de receptores**

Esta parte del proceso, es clave para conseguir la ejecución de acciones.

Una vez preparadas las acciones determinadas, se lleva a cabo la selección de receptores, que de acuerdo al Artículo 25 de la LGTAIP son los sujetos obligados responsables del cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en la

Ley, y las correspondientes de las Entidades Federativas, en los términos que las mismas determinen (DOF, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2015).

Se hace contacto con ellos y se presenta la propuesta de acciones a ejecutar; se firman convenios de ser necesario y se establecen los calendarios de ejecución con cada uno de ellos.

La selección de receptores la lleva el organismo ejecutor, a través de su personal de mando medio y operativo.

### **Ejecución de acciones**

Una vez realizado el protocolo de vinculación con los sujetos receptores, se llevan a cabo las acciones y corresponde a cada área del organismo ejecutor realizar las acciones en los tiempos comprometidos y tomar evidencia de su desarrollo para contar con los elementos suficientes para elaborar el llenado del Formato de Seguimiento (FS) donde se reportan las acciones ejecutadas.

En la ejecución de acciones, se involucran los actores: ejecutores y receptores.

### **Informe de ejecución**

Una vez realizadas las acciones, se inicia la construcción de los informes, que son remitidos al SNT, encargado de recoger la información, sistematizarla y darle seguimiento.

Se llena el Formato de Seguimiento, se adjunta la evidencia de las acciones realizadas y se envía a la DGTSN del SNT.

Este ejercicio se realiza de manera semestral y cada órgano determina el porcentaje de cumplimiento de acciones programadas. La información que genera el informe, sirve internamente para la elaboración de la planeación siguiente y a nivel del Sistema para alimentar la base de datos y registro nacional de acciones.

Con el informe de ejecución, es decir, el llenado del formato de seguimiento se cierra el proceso general de los programas. En él se involucran dos de los actores definidos: coordinador y ejecutores.

## 1. Descripción detallada de las actividades, componente y los actores que integran el desarrollo del Proceso del PROTAI y del PRONADATOS

### Definición del proceso interno

Un proceso interno, es el conjunto de actividades que se realizan dentro de una organización con el fin de alcanzar objetivos específicos, son acciones que reflejan el uso efectivo de sus recursos para producir resultados, su conocimiento aporta una ventaja competitiva al organismo y se define con el fin de gestionarlo y mejorarlo progresivamente.

Para la identificación de los procesos internos del PROTAI y del PRONADATOS, se llevó a cabo un análisis de la información primaria proporcionada por la instancia contratante, así como por parte de los organismos responsables de la ejecución de acciones, que incluye sus documentos normativos, descriptivos, diagnósticos y evaluaciones realizadas.

De la normatividad, se consideró como principal fuente de información:

- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Las Leyes estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales y
- El Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

De las entrevistas, la información más importante que se obtuvo, fue la descripción verbal, de las acciones que se llevan a cabo en los programas con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias del PROTAI y del PRONADATOS. Cada uno de los actores entrevistados, proporcionó información de su proceso operativo interno.

Entre los procesos descritos por los integrantes, se encontraron coincidencias, por lo que mediante análisis de gabinete se conjuntó la información y se definió un solo proceso interno donde intervienen los tres actores, de acuerdo a sus atribuciones y se

interrelacionan para que los programas ejecuten las acciones relativas a los programas y logren sus objetivos y resultados esperados.

Para algunas de las acciones, las formas de llevarlas a cabo por los integrantes del SNT, cambian, sin que se pierda el sentido del procedimiento, ni se altere el proceso. Se observaron otras acciones que se omiten por parte de algunos integrantes del SNT, alterando la articulación del proceso.

Con el fin de hacer mención de estas diferencias, se presenta una tabla de distinciones en la forma de llevar a cabo el o los procedimientos.

El proceso interno definido para los organismos integrantes del SNT, involucra al personal de cada integrante, desde el nivel directivo hasta el de operadores y está conformado por catorce acciones o procedimientos, llevados a cabo por los siguientes actores.

**Tabla 10. Acciones del Proceso de PROTAI y PRONADATOS**

Acciones o procedimientos	Actores
1. Solicitud de formato: “Ruta de implementación”	SNT
2. Planeación de acciones	Integrantes del SNT
3. Designación de acciones a las áreas internas	Integrantes del SNT
4. Llenado y envío de formato: “Ruta de implementación”	Integrantes del SNT
5. Emisión y envío de ficha de revisión	SNT
6. Envían cambios sugeridos en formato Ruta de Implementación	Integrantes del SNT
7. Registro en Base de Datos	SNT
8. Contacto y acuerdos con receptores	Integrantes del SNT
9. Ejecución de acciones	Integrantes del SNT
10. Cambios en la planeación, llenado de formato ABC y actualización de la Ruta de Implementación	Integrantes del SNT
11. Registro de cambios en Base de Datos	SNT
12. Llenado y envío de Formato de Seguimiento y evidencias	Integrantes del SNT
13. Emisión y envío de ficha de revisión	SNT
14. Envían cambios sugeridos en formato de Seguimiento	Integrantes del SNT
15. Registro en Base de Datos	SNT
16. Evaluación y supervisión	ASF, OIC, OSFE

Fuente: elaboración propia con base en la información levantada en trabajo de campo.

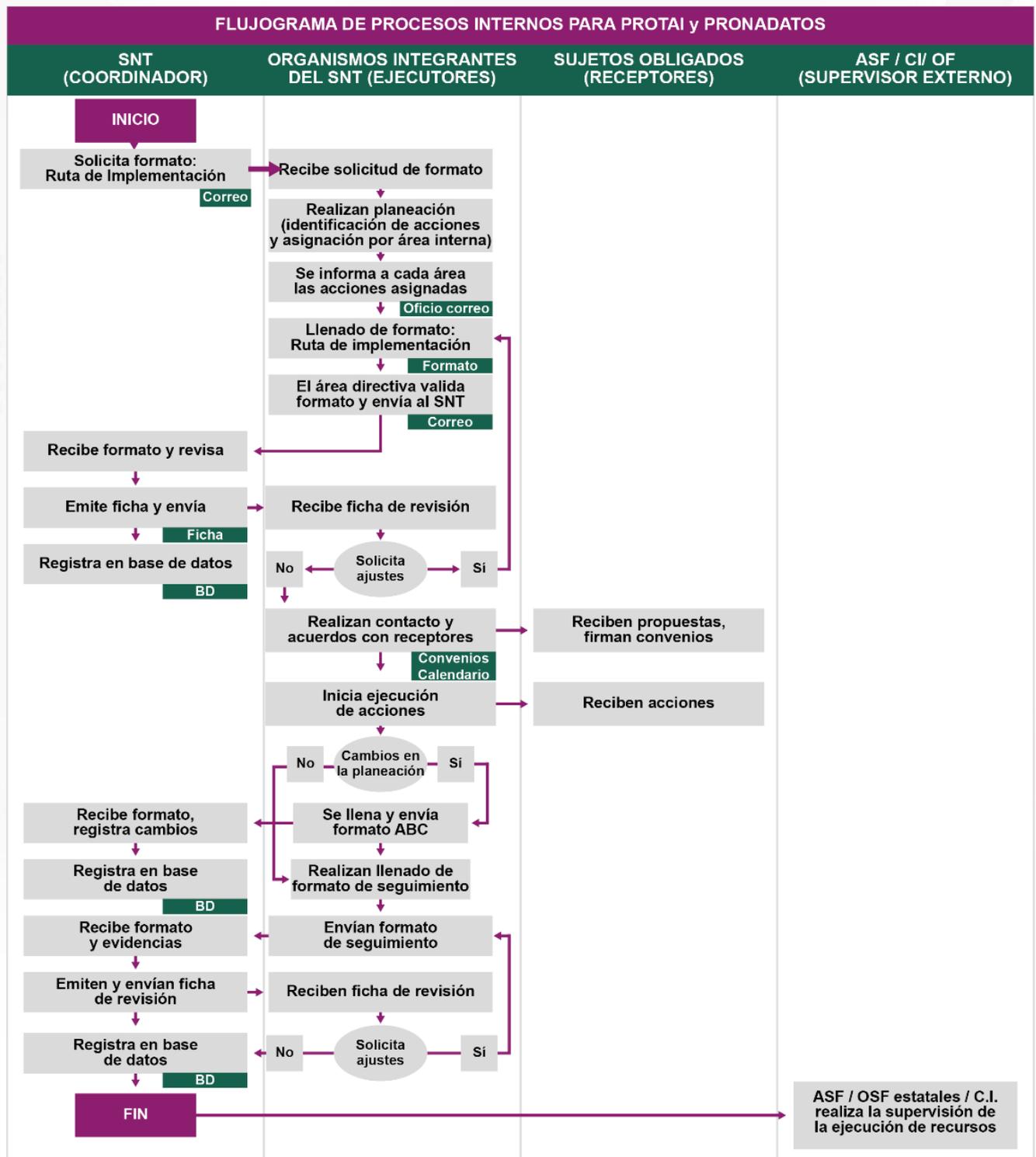
## Diagrama de operación de Procesos del PROTAI y del PRONADATOS

Un diagrama de procesos, sintetiza gráficamente las acciones internas que se llevan a cabo para la operación de los Programas. Los diagramas permiten, documentar y visualizar claramente un proceso, conocer las acciones detalladas, los actores que intervienen y permiten identificar cuellos de botellas, redundancias y pasos innecesarios en un proceso para mejorarlo.

Para la elaboración de los diagramas se deben identificar las tareas en orden cronológico, considerando punto inicial y final, organizar por tipo y figura correspondiente para cada actividad, las entradas, salidas, los datos, documentos, decisiones y actores que participan en el proceso.

Este apartado muestra el diagrama del proceso identificado, para los organismos integrantes del SNT, donde se describe el flujo de actividades que se realizan en el PROTAI y en el PRONADATOS, así como los responsables de su ejecución.

Figura 9. Flujoograma del proceso interno de PROTAI y PRONADATOS



Fuente: elaboración propia con base en la información levantada en trabajo de campo.

## Descripción y análisis de los procesos del PROTAI y del PRONADATOS

Para la descripción y análisis del proceso interno se consideran los siguientes temas:

### *Detalle de actividades:*

- 1. Solicitud de envío de formato.** La DGTSNSNT inicia el proceso, solicitando vía correo electrónico a los enlaces de los programas PROTAI y PRONADATOS que forman parte del personal de los integrantes del SNT, el llenado y envío del formato denominado: “Ruta de implementación”, donde se registran las acciones a ejecutar, en correspondencia con su respectiva estructura, ejes, estrategias y objetivos. En este procedimiento no se encontraron diferencias.
- 2. Planeación de acciones:** Los integrantes del SNT, llevan a cabo de manera interna el desarrollo de su planeación, con el fin de identificar las acciones a ejecutar en el ejercicio anual de que se trate y éstas se asignan por área operativa interna. Esta programación de acciones, queda definida en un documento interno que contiene objetivos, metas e indicadores. Entre los actores entrevistados, se encontraron diferencias de forma en este procedimiento, que no alteran el proceso y serán registradas en la tabla 11.
- 3. Designación de acciones e informe a las áreas:** Se da a conocer a las áreas operativas de cada integrante del SNT, las acciones que les corresponde ejecutar durante el ciclo operativo. Las áreas inician su organización interna con el fin de cumplir con las acciones encomendadas. Entre los actores entrevistados se encontraron diferencias en este procedimiento, que no alteran el proceso y se registran en la tabla 11.
- 4. Llenado y envío de formato Ruta de Implementación:** Se realiza de manera conjunta entre las áreas internas del integrante, el llenado del formato: “Ruta de implementación” solicitado por el SNT. El área directiva de cada integrante valida el formato para su envío al SNT. El formato es enviado vía correo electrónico a la DGTSNSNT. En este procedimiento se encontraron diferencias entre los actores entrevistados que si alteran el proceso y se registran en la tabla 11.
- 5. Recepción de formato y emisión de ficha de respuesta:** El personal de la DGTSNSNT, recibe los formatos donde se establecen las acciones de los programas que cada organismo va a ejecutar, revisan el llenado y el contenido. Emite una ficha

de revisión para cada integrante, si hay cambios solicitados al formato, la ficha contiene aspectos susceptibles de mejora (ASM) y se envía al enlace de los programas, de no haber observaciones al formato emiten ficha sin aspectos susceptibles de mejora y envían al integrante del SNT. En este procedimiento no se encontraron diferencias.

6. **Envío de cambios sugeridos en el formato Ruta de Implementación:** Los enlaces de los programas que recibieron ficha de revisión con ASM, realizan los cambios sugeridos y reenvían al SNT el formato con los cambios sugeridos. Se encontró que los integrantes del SNT a los que se sugirió algún ajuste en el formato, algunas veces realizan las modificaciones internamente y no reenvían el formato con los cambios o no atienden las recomendaciones ni se reenvía el formato. En este procedimiento se encontraron diferencias entre los actores entrevistados que se describen en la tabla 11.
7. **Registro de líneas de acción en la base de datos:** con los formatos de Ruta de implementación recibidos en la DGTSNSNT, se lleva a cabo el registro de las acciones a ejecutarse en la base de datos general de los programas, para su posterior seguimiento. En este procedimiento no se encontraron diferencias.
8. **Contacto y acuerdo con receptores:** en este procedimiento, el personal de los integrantes del SNT, hacen la selección de los sujetos obligados que recibirán las acciones definidas para cada programa, establecen contacto con ellos para proceder a calendarizar su ejecución. Los receptores de las acciones, son los sujetos obligados en términos de la LGTAIP. Entre los actores entrevistados se encontraron diferencias en este procedimiento, que no alteran el proceso y se registran en la tabla 11.
9. **Ejecución de acciones:** Una vez calendarizadas las acciones con los receptores, se inicia su ejecución. Las acciones que se llevan a cabo en el marco de actuación de los programas PROTAI y PRONADATOS, tienen el objetivo de difundir información respecto a las obligaciones de transparencia y los derechos de acceso a la información pública. Las acciones son principalmente pláticas, conferencias y asesorías a los sujetos obligados, exposiciones y participaciones en eventos públicos donde se difunden los términos de este derecho. Las formas de ejecución varían entre los organismos, en función del tipo de receptor, las condiciones de presentación y los recursos que dispongan. Entre los actores entrevistados se

encontraron diferencias en las acciones, que no alteran el proceso y se registran en la tabla 11.

- 10. Cambios en la programación de actividades, envío de formato ABC:** Cada integrante del SNT determina si habrá cambios en la planeación de acciones, en función de sus consideraciones, circunstancias o situación particular de cada uno de ellos, de ser así se deberá llenar el formato de altas, bajas o cambios (ABC) y enviarlo en conjunto con la RI donde deben impactar los cambios enviados en el ABC a la DGTSNSNT, con el fin de darlos a conocer. En este procedimiento se encontraron diferencias entre los actores entrevistados que se registran en la tabla 11.
- 11. Registro de cambios en la base de datos:** La DGTSN del SNT realiza el registro de cambios para cada organismo en la base de datos.
- 12. Llenado y envío de formato de Seguimiento y evidencias:** Los integrantes del SNT, realizan su informe de ejecución de acciones de manera semestral. Envían a la DGTSNSNT los formatos de seguimiento y evidencias que las respaldan. Entre los actores entrevistados se encontraron diferencias en esta acción, que sí alteran el proceso y se registra en la tabla 11.
- 13. Recepción de formato y emisión de ficha de respuesta:** Cuando el integrante envía el Formato de Seguimiento, donde se realiza el informe de las acciones de los programas que cada integrante del SNT ejecutó, la DGTSN lo revisa y envía una Ficha de Revisión sobre el Formato de Seguimiento, en donde se emiten ASM, las cuales solo se sugiere que sean atendidas, ya que corresponde al integrante la decisión de dar respuesta o continuar con la ejecución. Después de un tiempo determinado estimado por la SESNT, haya respuesta o no, se registra en la base de datos. En este procedimiento no se encontraron diferencias.
- 14. Envío de cambios sugeridos en el formato de Seguimiento:** Los enlaces de los programas que recibieron ficha de revisión con ASM, realizan los cambios sugeridos y reenvían al SNT el formato con los cambios sugeridos. Se encontró que los integrantes del SNT a los que se sugirió algún ajuste en el formato, algunas veces realizan las modificaciones internamente y no reenvían el formato con los cambios o no atienden las recomendaciones ni se reenvía el formato. En este

procedimiento se encontraron diferencias entre los actores entrevistados que se describen en la tabla 11.

**15. Registro en la base de datos:** La DGTSN del SNT realiza el registro de acciones ejecutadas y por cada organismo, en la base de datos.

**16. Evaluación y supervisión:** los integrantes manifestaron ser supervisados y evaluados por instancias externas como la Contraloría Interna del Órgano, los Órganos de Fiscalización Locales y la Auditoría Superior de la Federación, que solicitan información de la ejecución de su presupuesto. En este procedimiento no se encontraron diferencias entre los actores entrevistados.

**Tabla 11. Comparativa de las diferencias encontradas en la operación de los programas PROTAI y PRONADATOS**

Actividad o procedimiento	Diferencias detectadas entre los integrantes	Tipos detectados
Planeación	1. Diferentes momentos de programación de acciones.	Al cierre del ejercicio anterior. Al inicio del ejercicio actual.
	2. Diferentes formas de identificación de acciones.	En ejercicio grupal, en reunión plenaria. Individualmente o por área.
Designación de acciones e informe a las áreas.	1. Diferentes formas de informar a las áreas.	En reunión grupal de viva voz. Por medio de correo electrónico. Por medio de oficio.
Llenado y envío de formato Ruta de Implementación	1. Diferencia en el envío de formatos de registro.	Los integrantes del SNT, pueden enviar o no enviar el formato RI al SNT.
Envío de cambios sugeridos a Ruta de Implementación	1. Los integrantes del SNT reciben ficha de revisión por parte de la DGTSNSNT con ASM a la Ruta de Implementación.	Los integrantes del SNT que reciben ficha con ASM las atienden y reenvían RI. Los integrantes del SNT que reciben ficha con ASM las atienden y no reenvían RI.

		Los integrantes del SNT que reciben ficha con ASM no las atienden y no reenvían RI.
<b>Contacto y acuerdos con receptores</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diferentes formas de selección de receptores.</li> <li>2. Diferentes formas de vinculación con receptores.</li> <li>3. Diferentes elementos de vinculación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considerando las acciones del ejercicio anterior.</li> <li>2. Conforme a solicitudes de los receptores.</li> <li>3. Con algunos se firman convenios, con otros no.</li> </ol>
<b>Ejecución de acciones</b>	1. Diferentes acciones	1. Pláticas, conferencias, asesorías, exposiciones, publicaciones de material.
	2. Diferentes formas de ejecución.	2. Participación en eventos públicos, acciones presenciales, acciones virtuales.
<b>Llenado y envío de formato ABC</b>	1. Diferencias en el llenado y envío de formatos de cambios.	<p>Los integrantes del SNT, pueden llenar y enviar formato ABC</p> <p>Los integrantes del SNT, pueden no llenar y no enviar formato ABC a pesar de haber cambios.</p>
<b>Llenado y envío de formato de Seguimiento</b>	1. Diferencia en el envío de formatos de Seguimiento.	Los integrantes del SNT, pueden enviar o no enviar el FS al SNT.
<b>Envío de cambios sugeridos a Formato de Seguimiento</b>	1. Los integrantes del SNT reciben ficha de revisión por parte de la DGTSNSNT con ASM al Formato de Seguimiento.	<p>Los integrantes del SNT que reciben ficha con ASM las atienden y reenvían FS.</p> <p>Los integrantes del SNT que reciben ficha con ASM las atienden y no reenvían FS.</p> <p>Los integrantes del SNT que reciben ficha con ASM no las atienden y no reenvían FS.</p>

Fuente: elaboración propia con base en la información levantada.

## Determinación de los límites de los procesos y su articulación

De acuerdo a la información obtenida de los actores ejecutores, se pudo observar que el proceso que se lleva a cabo, tiene definidos sus límites, los cuales están en función a su nivel de actuación, recursos humanos y materiales propios, capacidades adquiridas, recursos y capacidades de los receptores de las acciones.

Durante la evaluación, se observó una correcta articulación en los procedimientos llevados a cabo en el proceso, toda vez que sus acciones han permitido el alcance de resultados esperados y el cumplimiento de metas y objetivos.

La articulación entre los procedimientos permite la continuidad de actividades, lo que contribuye también al logro de resultados y objetivos.

## Insumos y recursos del proceso

En este apartado se ahondará respecto a los insumos y recursos empleados en el proceso de los programas PROTAI y PRONADATOS.

Considerando que los recursos son el conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o para llevar a cabo algún proceso, se analizará desde esa perspectiva los recursos que los integrantes del SNT emplean en su proceso para ejecutar las acciones de los programas. Se clasificaron los recursos en dos: materiales y humanos.

Respecto a los materiales, se pudo observar que los recursos con que cuentan los integrantes del SNT han sido utilizados con el fin de cumplir con las acciones comprometidas, buscando el cumplimiento de los objetivos de los programas, no obstante, se requiere de una revisión mayor, que valore la suficiencia para cada caso específico, pues los actores entrevistados, manifestaron escasez de recursos. Esta situación, los lleva a realizar ajustes y adecuaciones en la cantidad o forma de ejecutar sus acciones.

Es de destacar la disposición de los integrantes para buscar el cumplimiento de objetivos y la capacidad para lograrlo pese a esta situación manifestada.

De recursos materiales se identificaron los siguientes:

- a) **Tiempo:** Por la importancia que tiene este recurso finito, vale la pena mencionarlo como un elemento de valoración en el proceso de los programas PROTAI y

PRONADATOS. En el proceso de los programas, se observa que el tiempo establecido, ha sido adecuado y utilizado eficientemente, toda vez que los programas han logrado el alcance de metas y objetivos con este recurso disponible. De inicio a fin, el tiempo del proceso es un año y las acciones se programan para esos 12 meses.

Este recurso obra en favor del proceso, considerando que son los integrantes del SNT, los que programan de manera independiente sus acciones, es decir no son impuestas, lo que les permite medir el resto de recursos disponibles para establecer las acciones a llevar a cabo.

En el análisis, se concluye que el tiempo considerado en el proceso, para la ejecución de acciones, es adecuado y suficiente, de acuerdo a la planeación que se realiza.

- b) Infraestructura:** respecto a los espacios físicos de los integrantes del SNT, no se halló evidencia de que la infraestructura con la que cuentan, obstaculice la ejecución de acciones o represente un problema para ello. Es necesario especificar, que el cambio de condiciones ocasionado por la pandemia de COVID-19, minimizó la necesidad de hacer uso de los espacios propios de los integrantes del SNT y privilegió el uso de espacios virtuales, lo que también influyó de manera positiva en la evaluación. De este recurso se concluye que la infraestructura es un recurso adecuado y suficiente en el proceso de los programas PROTAI y PRONADATOS.
- c) Recursos financieros:** a pesar de ser una parte medular en la ejecución de acciones, en la evaluación no se encontró evidencia de escasez de este recurso. Se pudo observar que los recursos financieros disponibles, se han aprovechado para llevar a cabo las acciones que le corresponde a cada programa, por lo que se puede concluir que los recursos financieros son adecuados y suficientes para ejecutar las acciones de los programas PROTAI y PRONADATOS
- d) Recursos tecnológicos:** en la evaluación se obtuvieron referencias respecto a la necesidad de contar con más y mejores recursos tecnológicos que contribuyan al cumplimiento de registros e informes de acciones al SNT. Se detectó conocimiento parcial de este recurso, por parte del personal y se observa que no contribuye a facilitar el proceso.

Los recursos tecnológicos de los programas PROTAI y PRONADATOS, son recursos compartidos, toda vez que es el medio que se emplea entre el SNT como

coordinador y los ejecutores para realizar procedimientos tan importantes como el registro e informe de acciones. A partir de la pandemia de COVID-19, también se convirtió en un recurso indispensable entre los organismos ejecutores de acciones de los programas y los receptores de las acciones.

Respecto a los recursos tecnológicos con que cuentan los sujetos obligados que reciben las acciones, se aprecia escasez (falta de internet, equipo de cómputo o manejo de aplicaciones que les permita recibir las acciones de los programas), por lo que se dificultan las acciones a distancia.

De manera general, se puede comentar que se encontraron debilidades estratégicas en este recurso, que deben ser atendidas para no mermar la ejecución de los programas, sin embargo, a pesar de estas falencias, no ha sido un obstáculo para el cumplimiento de metas y alcance de objetivos.

Los recursos humanos, se refieren al personal de las instancias integrantes del SNT.

- a) **Personal:** respecto a este recurso, 27 por ciento de los entrevistados manifestaron escasez de personal o problemas de rotación al interior de su organización, acrecentado por los ciclos propios de cambios de gobierno. Estos faltantes o cambios, han llevado a la falta de especialización de los nuevos integrantes de la plantilla de personal de los integrantes del SNT. Mencionaron la necesidad de contar con capacitación por parte del SNT, para personal de reciente ingreso. Esta situación fue contrastada con la información proporcionada por el personal del SNT y parece haber únicamente desconocimiento de que los organismos pueden solicitar directamente la capacitación ya programada y existente.

El personal coordinador, mostró amplio conocimiento y manejo de los procesos, correcta aplicación de sus funciones y una importante contribución para el logro de resultados de los programas. En ningún caso se detectó riesgo o impacto negativo de su ejecución de funciones a los programas.

Del personal involucrado en la ejecución de las acciones de los programas, a nivel de responsables y operadores, se pudo observar que tienen amplio conocimiento del PROTAI y el PRONADATOS, además de contar con experiencia suficiente en el desempeño de sus funciones. Así mismo, se percibió una apropiación del proceso general, que los vincula con el SNT y con las acciones de la política pública en general.

La orientación a resultados por parte del personal es adecuada y se percibe como resultado de la experiencia y conocimiento de los programas, lo que les permite potenciar sus capacidades operativas.

La comunicación entre el personal de cada instancia integrante, se pudo apreciar que es eficiente. No obstante, se percibió que la comunicación entre el personal de la instancia coordinadora y las instancias ejecutoras requiere mayor fluidez y oportunidad.

### **Productos de los procesos**

Los productos de los procesos, son el resultado obtenido de llevar a cabo los procedimientos que lo conforman.

En cada etapa del proceso de los programas PROTAI y PRONADATOS, se registran procedimientos que generan productos adecuados para llevar a cabo los procedimientos subsecuentes, incluso entre diferentes actores, los productos que generan y comparten no obstaculizan la ejecución de acciones.

Sin embargo, se observaron procedimientos de los que no se obtienen los productos esperados, como es el caso de los procedimientos de llenado de formatos y envío al SNT, que no es cumplido por todos los integrantes del SNT. Como bien se menciona en el párrafo anterior, esta omisión no obstaculiza la ejecución del procedimiento subsecuente, sin embargo, su omisión refleja un asunto que atender, con el fin de poder dar pleno cumplimiento al proceso determinado y obtener la información necesaria para el registro nacional de las políticas públicas.

### **Sistemas de información de los procesos**

Los sistemas de información han jugado un papel fundamental en los procesos del PROTAI y del PRONADATOS, considerando los obligados cambios, en la forma de llevar a cabo las acciones, que se requirieron derivado de la situación de salud por la que atraviesa el mundo en general.

Se destaca la rápida adaptación de los integrantes a las nuevas condiciones obligadas por la pandemia COVID- 19, para realizar las acciones comprometidas de los programas, a

pesar de las limitaciones de recursos que presentan algunos de los sujetos obligados (internet, equipos de cómputo o acceso a las aplicaciones grupales) .

Se observó el interés y esfuerzo de los integrantes por conseguir que los sujetos obligados recibieran las acciones, pero además de que los ciudadanos sean respetados en los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Se observó un correcto aprovechamiento de los recursos tecnológicos con los que cuentan y los espacios virtuales que permitieron mayor inclusión.

Respecto a los sistemas que corresponde al SNT ofrecer a los organismos, se expresó una solicitud general de mejorarlos con el fin de que sean más accesibles, expeditos y adecuados al trabajo que realizan, pues manifestaron que los formatos actuales son rígidos y esperan una actualización que les permita contar con una aplicación más fácil de manejar.

### **Coordinación de los procesos**

La coordinación de acciones en los procesos del PROTAI y del PRONADATOS, que pudo observarse en la evaluación, es correcta y adecuada al interior de los integrantes y suficiente en su relación, con el SNT como coordinador y con los sujetos obligados como receptores de las acciones.

Se considera que la coordinación podría mejorar en función de la especialización y la apertura de espacios donde el personal de los integrantes del SNT expresen sus requerimientos y conozcan otras formas de ejecución y coordinación de acciones.

### ***Mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos***

De acuerdo con la información obtenida de los actores entrevistados, se pudo observar que éstos sí cuentan con mecanismos para conocer la satisfacción de los receptores, de algunas de las acciones que ofrecen. Sin embargo, estos mecanismos no se aplican para todas las acciones, en palabras de los entrevistados, manifestaron que este ejercicio se aplica en las acciones de capacitación y para conocer sobre la opinión general de los Institutos o Comisiones locales, disponen de buzón físico y virtual de quejas y sugerencias.

## Evaluación de la pertinencia de los procesos del PROTAI y del PRONADATOS

En palabras de la Real Academia de la Lengua, los atributos son las propiedades, características o cualidades de un elemento, otras definiciones, coinciden que los atributos son cualidades que distinguen a unos elementos de otros, los diferencian y permiten determinar una identidad.

Para la evaluación de los procesos del PROTAI y del PRONADATOS, se consideró como atributo de valoración, la pertinencia. Su definición es la siguiente:

**Pertinencia:** un proceso es pertinente si sus actividades son adecuadas para lograr las metas y los objetivos del Programa.

A este atributo se le asignó una calificación que refleja si su funcionamiento es correcto o incorrecto de acuerdo a tres valores asignados como se muestra a continuación:

**Tabla 12. Valoración del funcionamiento**

Calificación	Resultado
3	Funciona correctamente
2	Requiere mejoras
1	Necesita cambios forzosos

Fuente: Elaboración propia.

Con esta valoración se procedió a evaluar los procesos del PROTAI y del PRONADATOS, en función de su desempeño y contribución al logro de resultados.

**Tabla 13. Valoración del proceso**

Proceso	Pertinencia
Planeación de acciones	3
Informe a las áreas internas	3
Llenado de formatos	3
Envío de formatos al INAI	2
Recepción de formatos del INAI	3
Selección de receptores	3

<b>Ejecución de acciones</b>	<b>3</b>
<b>Informe de cambios en la programación de acciones</b>	<b>2</b>
<b>Informe de cierre de acciones</b>	<b>2</b>
<b>Evaluación y supervisión</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia.

Las tres primeras acciones del proceso, se evaluaron con la más alta calificación de pertinencia, debido a que produce resultados completos y adecuados para la operación de las acciones.

Respecto al envío de formatos al SNT como coordinador se le calificó con 2, considerando que se sugieren mejoras para alcanzar la pertinencia, ya que esta acción puede ser omitida por algunos integrantes, sin que exista mecanismo coercitivo que ayude al cumplimiento. No así, el adecuado trabajo que hace el SNT, al realizar la revisión de los formatos y dar respuesta a los organismos, sobre su contenido correcto, sugerencias de cambio y registro de sus acciones en un base de datos general.

Por otra parte, de acuerdo a la información obtenida, la selección de receptores y la ejecución de acciones funciona correctamente, por lo que se asignó la máxima calificación, equivalente a 3 puntos.

Para los últimos tres procedimientos de informe de cambios y cierre de acciones, se observa que requieren mayor atención o aplicación de medidas que contribuyan a que todos los organismos puedan realizarlas. Respecto a la evaluación y supervisión final, se observa la participación de actores externos, no obstante, no se mencionan ejercicios de evaluación a las acciones realizadas como un ejercicio de retroalimentación.

### **Características relacionadas con la importancia estratégica de los procesos del PROTAI y del PRONADATOS**

En este apartado se consideran las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

El PROTAI y el PRONADATOS, se llevan a cabo desde 2017 y 2018 respectivamente y han generado resultados positivos respecto a la ejecución de acciones de difusión y

conocimiento de los derechos y obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

La continuidad de sus acciones, a pesar de la situación mundial de la pandemia por el COVID- 19, es destacable y ha permitido la apropiación del proceso por parte de quienes lo ejecutan, logrando potenciar los resultados esperados.

Por lo que se puede considerar que:

- Las acciones del PROTAI y del PRONADATOS, contribuyen a los objetivos y estrategias planteados en la creación de los programas. Las acciones son congruentes con sus líneas estratégicas de acción, que consideran la difusión y promoción de los derechos y obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales<sup>5</sup>.

Con estas observaciones, se pone de manifiesto la importancia estratégica de los programas, lo que el INAI (antes IFAI) viene realizando desde hace casi dos décadas, ha tomado fuerza en los últimos cuatro años, pese a la situación de la pandemia que ha aquejado desde el año 2020. Han sido un modelo de programas, que generan acciones positivas en el campo del acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Las acciones de PROTAI y PRONADATOS han contribuido a cumplir con los objetivos de la política pública, debido a que difunden información en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales e incrementan las posibilidades de los ciudadanos de conocer sus derechos y a los sujetos obligados de cumplir con sus obligaciones en ambas materias.

### **Grado de consolidación operativa del PROTAI y del PRONADATOS**

Los Términos de Referencia emitidos para la presente Evaluación de Procesos, solicitan analizar el grado de consolidación operativa de los programas evaluados, por lo que atendiendo la solicitud se presenta este apartado.

---

<sup>5</sup> Conclusión de la presente Evaluación de Procesos 2021

La consolidación, es el término empleado para definir, la solidez o madurez que alcanza el funcionamiento de un conjunto de actividades, llevadas a cabo para lograr un resultado específico<sup>6</sup>.

Un grado de consolidación alto, implica un alto nivel de funcionamiento, que alude al correcto desempeño de acciones y logro de resultados. Por el contrario, un grado de consolidación bajo, refleja fallas en el funcionamiento, mal desempeño y por consiguiente un menor logro de resultados.

Para la determinación del grado de consolidación, se consideran los aspectos que se enlistan a continuación:

1. Existencia de documentos que normen los procesos.
2. Los procesos documentados, son del conocimiento de todos los operadores.
3. Los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todos los actores ejecutores.
4. Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores.
5. Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

Se considera que existe mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos, hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos. La valoración de estos aspectos es del 1 al 5, siendo 5 el valor máximo en términos del grado de consolidación operativa y 1 el menor.

De acuerdo a la información levantada en el trabajo de campo se identificaron los siguientes hallazgos respecto a la consolidación operativa.

---

<sup>6</sup> Definición propia con base en diccionarios de Larousse y Bordas.

**Tabla 14. Criterio de Valoración sobre la consolidación operativa del PROTAI y del PRONADATOS**

Criterio de valoración	Puntaje					Comentarios
	Sí	Suficiente-mente	Parcial-mente	Escasa-mente	No	
	5	4	3	2	1	
1) Existen documentos que normen los procesos.			X			Los programas cuentan con documentos normativos generales que describen las acciones a ejecutar. Los integrantes del SNT no cuentan con procesos documentados.
2) Los procesos documentados son del conocimiento de todos los operadores.					X	Los documentos normativos existentes de los procesos, no son del conocimiento de los operadores.
3) Los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todos los actores ejecutores.	X					Se pudo observar una ejecución homogénea de los procesos entre los integrantes. A pesar de la ausencia de documentos normativos internos de procesos en los organismos.
4) Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X					<p>En el documento de Planeación elaborado por cada integrante , se establecen indicadores, así mismo en el formato: Ruta de implementación se registran las acciones a realizar. El monitoreo se realiza de manera interna, cuentan con su propio sistema de seguimiento y reporte de metas.</p> <p>El SNT aporta mayor fuerza a este aspecto al solicitar el reporte de seguimiento de acciones, evidencias y realiza el registro en la base de datos.</p>

						El esfuerzo de implementar la pizarra de avances es otro acierto para el monitoreo y seguimiento de acciones.
5) Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras			X			No todos los integrantes cuentan con mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar la operación para alcanzar los resultados esperados.
<b>Grado de consolidación operativa</b>	<b>17 / 25 (Medio)</b>					

Fuente: elaboración propia con la información levantada en el trabajo de campo.

La determinación de la consolidación operativa del PROTAI y del PRONADATOS, se realizó por medio de la sumatoria de puntos de la calificación obtenida para cada uno de los criterios. Bajo estos criterios, los programas PROTAI y PRONADATOS presentan un **grado de consolidación operativo medio**, ya que cumplen completamente con algunos de los criterios considerados y parcialmente con otros. Este resultado significa que los programas deben enfocarse en la solución de los aspectos que obtuvieron calificación de 3 o menos y aprovechar esta información para detectar áreas de mejora que permitan solucionar deficiencias.



#### **IV. Hallazgos y resultados de la evaluación de procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y al Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)**

## **IV. Hallazgos y resultados de la evaluación de procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y al Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)**

---

Esta sección, expone los principales hallazgos y resultados obtenidos de la evaluación de procesos del PROTAI y del PRONADATOS, se presenta una valoración global de la operación de los programas. El análisis considera los aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de objetivos del PROTAI y del PRONADATOS.

### **Hallazgos generales del proceso operativo del PROTAI y del PRONADATOS**

La información documental proporcionada y el levantamiento de información a través de la entrevista, permitió distinguir las particularidades que los programas tienen para ejecutar sus acciones. Los hallazgos se presentan en el siguiente orden:

- Hallazgos relativos a la normatividad
- Identificación de cuellos de botella en el proceso
- Áreas de oportunidad
- Buenas prácticas en la operación.

#### ***Hallazgos relativos a la normatividad***

- El PROTAI y el PRONADATOS cuentan con documentos normativos federales donde se describen y definen los lineamientos y procedimientos para la ejecución de acciones que se les asignan, así mismo existen documentos normativos locales referentes a la organización.
- No se pudo comprobar la existencia de documentos normativos de procesos y procedimientos de los programas a nivel interno de los integrantes del SNT, o bien a nivel estatal o local.

Se comprobó que los documentos normativos federales que rigen los programas, son la base donde se determinan las acciones que deberán llevar a cabo los programas. No obstante, la existencia de estos documentos, se observaron diferencias en el conocimiento de los documentos por parte de los integrantes del SNT, por lo que sería necesario garantizar el pleno y homogéneo conocimiento de los documentos por todos los actores involucrados en la operación, tanto del PROTAI como del PRONADATOS.

Se percibió mayor desconocimiento respecto de los documentos relativos a los procesos y procedimientos, sin que esto obstaculice la operación de su proceso interno, el alcance de resultados y cumplimiento de metas.

**Gráfico 1. Conocimiento de Documentos Normativos de los Programas**



Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

Con relación a los documentos normativos locales, se observó que todos los integrantes cuentan con Reglamento Interior, documentos normativos relativos a su organización, y no cuentan con documentos donde definan sus procesos y procedimientos.

Los documentos normativos que existen en los organismos, en su mayoría se encuentran en proceso de actualización, lo que refiere un especial interés y atención a que su contenido sea vigente. El documento con mayor conocimiento al interior de los integrantes del SNT es el reglamento interior.

No existen documentos normativos de procesos y procedimientos al interior de los organismos integrantes del SNT y el único que refirió tenerlo está en proceso de elaboración.

**Gráfico 2. Existencia de documentos Normativos internos**



Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

### ***Identificación de cuellos de botella en el proceso***

Un cuello de botella, es una etapa del proceso que funciona de manera ineficiente o a un bajo nivel, causando un retraso importante en la operación y limitando la ejecución del resto de las etapas, hasta podría impedir que se obtengan los resultados programados.

Los cuellos de botella, son las acciones o procedimientos que dificultan la continuidad de un proceso. Su existencia puede deberse a aspectos del diseño de las acciones, limitaciones de recursos o fallas en los insumos que obstaculizan el alcance de resultados.

- En la operación del PROTAI y del PRONADATOS, no se identificaron cuellos de botella que detengan el proceso de ejecución de acciones y alcance de objetivos y resultados.

Los procesos que los organismos han llevado a cabo para ejecutar los programas PROTAI y PRONADATOS desde su creación, fueron eficientes, toda vez que permitieron el alcance de resultados y el cumplimiento de metas y objetivos.

### ***Áreas de oportunidad***

Las áreas de oportunidad, son las competencias por desarrollar que contribuyen al alcance de los objetivos deseados de una manera más efectiva, la atención a estas áreas detectadas, promueven el desarrollo de habilidades y garantizan la mejora de los procesos.

Para el caso del PROTAI y del PRONADATOS, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- Considerar el desarrollo de acciones que contribuyan a que los integrantes del SNT, cuenten con los documentos normativos internos, relativos a sus procesos y procedimientos.
- Revisar el contenido y diseño de los tres formatos existentes, buscando facilitar su método de llenado con el fin de contribuir a reducir las omisiones de llenado por parte de los integrantes del SNT.
- Desarrollar un sistema o plataforma tecnológica, que facilite el reporte de información de acciones, reportes de resultados, altas, bajas, cambios y evidencias de las acciones llevadas a cabo.

### ***Buenas prácticas en la operación***

Las buenas prácticas son iniciativas, fuera de la norma establecida para la ejecución de los procesos, que son sostenibles en el tiempo y permiten fortalecer la capacidad de operación del programa.

Del PROTAI y del PRONADATOS, se pudieron observar cómo buenas prácticas dos elementos que son indispensables para los programas. Los elementos son los siguientes:

#### ***Personal***

En la organización interna de los integrantes del SNT, resaltó la importancia que tiene el personal, quienes juegan un papel clave en la operación del PROTAI y del PRONADATOS, al ser el elemento que está presente en todos los procedimientos del proceso, en algunos casos como responsables del proceso y en otros como principales ejecutores de acciones.

Su importancia radica en las múltiples funciones que desempeñan, intervienen en actividades administrativas y sustantivas, en otras palabras, son un elemento indispensable dentro de los integrantes y en la ejecución de acciones de los programas.

En el levantamiento de información, se pudo observar por parte del personal, un pleno conocimiento de los programas y un correcto manejo de los recursos para ejecutar las acciones y lograr el alcance de objetivos y metas planteadas. A mayor tiempo en el puesto, mayor conocimiento de los programas y sus procesos. En ningún caso se detectó riesgo o impacto negativo de su desempeño en los programas.

## ***Tecnologías de la Información***

El uso de Tecnologías de la Información (TICs), ha sido pieza clave en la ejecución de acciones en dos sentidos: para cumplir con las responsabilidades de los programas y para ejecutar las acciones de los mismos.

A pesar de las limitaciones que algunos de los integrantes tienen respecto al acceso a redes, equipos y capacitación sobre TICs, han sabido hacer uso de los recursos con que cuentan para la ejecución de acciones. El acelerado cambio que implicó el cumplir con las restricciones sanitarias durante 2020 y 2021, crearon una oportunidad para desarrollar nuevas formas de acción, a través de nuevos medios, logrando incrementar el número de acciones y sujetos obligados atendidos.

### **Hallazgo principal del proceso operativo de PROTAI y del PRONADATOS**

El principal hallazgo respecto del proceso operativo de los programas que se describirá en este apartado tiene que ver con la posibilidad de incumplir: - en el llenado de formatos de Ruta de Implementación, Cambios, Altas o Bajas y Seguimiento de acciones y – en el envío de los mismos al SNT, lo que obstaculiza el registro completo de las acciones de los programas llevadas a cabo a nivel nacional.

Si bien se observó, que es un bajo número de integrantes del SNT los que no realizan el llenado y envío de formatos, esta práctica es nociva para el monitoreo y seguimiento de los programas y de replicarse por otros integrantes, podría generar una falta de coordinación.

El origen de esta situación, se encuentra en la autonomía de la que gozan los integrantes del SNT, determinada constitucionalmente. Su autonomía impide que el SNT a pesar de ser el coordinador de los integrantes del sistema, tenga facultades para obligar el cumplimiento de algunas acciones, esta situación podría conllevar al caso de que los demás integrantes que sí cumplen con el llenado y envío de formatos, imiten la práctica y lo omitan en un futuro, sin que esto pueda controlarse.

Así mismo, cuando se detectan errores u omisiones importantes, el SNT sólo puede sugerir su modificación o corrección y dichas sugerencias pueden ser atendidas o no.

Por revisar un marco teórico, encontramos a varios autores que explican que las acciones del gobierno, varían grandemente en su naturaleza, contextos, contenidos y alcances, de

modo que analizarlas desde un mismo marco de referencia provocaría la pérdida de significado, sin embargo, en el tema de la coerción, muchos de ellos coinciden.

- Majone describe que la definición de los términos de una política regulatoria en el marco de redes donde están presentes los mismos actores, que deben ser regulados – a veces en posiciones mayoritarias – tiende a relajar o suavizar los medios de regulación, al grado de hacerlos inoperantes. (Majone, Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas, 2000)
- González - Rosseti, establecen que las políticas sociales requieren de un ejercicio directo de la coerción, para “imponer pérdidas a actores con poder, a favor del interés público en el proceso de las políticas, olvidar este hecho pretender formular políticas con métodos consensuales, en un marco de redes donde están presentes los mismos actores que serían afectados por ellas es inapropiado” (Rosseti, 2005).
- Lowi sostiene que la coerción es el concepto más importante en la política: instituciones, administración, gobierno y poder giran en torno a ella. Este autor cita a Hume y Olson quienes afirman que pocas personas pueden ponerse de acuerdo para solucionar un problema, pero millones de personas es prácticamente imposible. (Lowi, 1970)

Algunas políticas serán más eficaces, eficientes y legítimas con un papel más activo de la sociedad civil, pero otras lo serán con un papel más activo del Estado, sin que sea posible generalizar una u otra práctica.

Analizando estas referencias y la situación que prevalece en los procesos de los programas, se presenta una recomendación, para incentivar a los integrantes del SNT, al cumplimiento de estas acciones, en el apartado correspondiente.

## **Análisis FODA del PROTAI y del PRONADATOS**

El **análisis FODA** es una herramienta diseñada para realizar un *análisis interno* de las Fortalezas y Debilidades de una organización y un *análisis externo* de las Oportunidades y Amenazas en la misma organización.

La palabra FODA es una sigla creada a partir de cada letra inicial de los términos mencionados anteriormente.

Se recurre a ella para analizar y armar estrategias de acción, que fortalezcan los aspectos positivos de los programas o aquellos aspectos que están generando resultados desfavorables para el cumplimiento de metas y resultados, permite atender los aspectos que requieran mejoras o presenten oportunidades para favorecer el proceso.

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de situación actual, del que deriva un diagnóstico preciso a partir del cual se puedan emitir recomendaciones y tomar decisiones acordes con los objetivos de los programas.

### **Fortalezas y Debilidades**

Las fortalezas son los atributos positivos con los que cuentan los programas y las debilidades son los factores críticos o negativos que se deben eliminar o reducir en el PROTAI y el PRONADATOS.

Ambos atributos son aspectos internos de los programas, por lo que es posible actuar directamente sobre ellos.

### **Oportunidades y amenazas**

Las oportunidades son los aspectos de mejora que pueden implementar los programas para potenciar las fortalezas existentes y las amenazas son los aspectos negativos que podrían obstaculizar el logro de resultados y cumplimiento de objetivos.

Las oportunidades y las amenazas son aspectos externos, y solo se puede tener injerencia sobre ellas modificando los aspectos internos.

Las fortalezas y debilidades que deben atender los programas son:

### **Fortalezas**

De acuerdo a los Términos de Referencia (CONEVAL, 2017) definidos para la presente evaluación, las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito. Dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa o acción.

De los programas PROTAI y PRONADATOS se encontraron las siguientes fortalezas:

- PROTAI y PRONADATOS son programas que han ido consolidando sus acciones, con lo que se ha logrado el reconocimiento de ellos con los sujetos obligados locales.
- Sus procesos son independientes, lo que podría permitirles la especialización en cada uno de ellos sin alterar las disposiciones para las cuales fue creado.
- Su flujo de procesos operativos internos presenta eficiencia al generar resultados positivos en el alcance de metas.
- Se observó una adecuada articulación entre los procesos operativos internos que llevan a cabo los integrantes del SNT en su ejecución de acciones, lo que ha privilegiado el alcance de resultados.
- Su proceso de seguimiento y monitoreo, corresponde al descrito en los documentos normativos de los programas, requiere la coparticipación de los integrantes federales y locales del SNT para la presentación del correspondiente informe semestral y su registro en el sistema respectivamente, el cumplimiento de esta acción, representa una fortaleza que implica una adecuada coordinación entre los organismos a pesar de su autonomía.
- Los programas tienen un elemento valioso y fundamental para la ejecución de acciones de los programas, que es el personal, quien se puede describir como integrado al sistema, consciente de la importancia de los programas y sus acciones, dispuesto y rápidamente adaptable a cambios, lo que puede aprovecharse para generar cambios sistemáticos, que beneficien la operación de los programas.

- Cuentan con experiencia operativa del personal responsable de los procesos, al grado de generar acciones que se adaptan a las circunstancias imperantes, sin alterar la normatividad.
- Se pudo observar un crecimiento de las acciones pese a las circunstancias ocasionadas por la pandemia de COVID- 19.
- Adecuada vinculación interna con las áreas del organismo que generan las acciones y externa con los actores que reciben las acciones de cada uno de los programas respectivamente.

### **Debilidades**

- Los programas no cuentan con una definición de procesos operativos, ni flujograma general, que ayude a la visualización práctica de las acciones que deben llevarse a cabo para el cumplimiento de las funciones y objetivos para los que fueron creados los programas. La falta de estos elementos, podría llevar a omisiones o alteraciones en las acciones, con las que deben cumplir los programas, principalmente considerando la rotación de personal al interior de los integrantes del SNT, reportada en las entrevistas.
- No existen documentos normativos donde se establezcan los procesos y procedimientos llevados a cabo, lo que puede llevar a una alteración de los mismos, que resulte en pérdida de articulación entre las acciones.
- Se observaron procesos diferentes en el trabajo administrativo de reporte inicial y final que se debe hacer al SNT, sobre las acciones a ejecutar y ejecutadas respectivamente, que no muestra homogeneidad y obstaculizan el esfuerzo del SNT por concentrar y presentar información de los programas.
- No se reportan espacios de vinculación entre los integrantes del SNT que les permitan conocer buenas prácticas en la ejecución de acciones de los programas, compartir experiencias y generar sinergias en este proceso de aprendizaje y consolidación en los que se encuentran los programas.
- Por la naturaleza de los programas y las características jurídicas de los miembros que integran el SNT, responsables de ejecutar las acciones de los programas, no

existe una medida coercitiva que permita que dichos organismos ejecutores cumplan con las medidas de registro y seguimiento de sus acciones, lo que podría dificultar la valoración nacional de la política pública, se deberán buscar esquemas que promuevan la atención de estas responsabilidades al interior de los programas.

- El personal que atiende las acciones y responsabilidades de los programas concentra una amplia variedad de funciones, que en ocasiones distrae la ejecución de procesos sustantivos por procesos administrativos y viceversa.
- La complejidad de los formatos existentes podría amparar errores (que no se corrigen) u omisiones que afectan el seguimiento de los programas y la valoración de su consolidación nacional.
- No se observó una medición o valoración, que permite saber si las acciones ejecutadas por los integrantes del SNT, están generando los resultados esperados. Sólo se observa un procedimiento de registro numérico de acciones.
- No se observó en el proceso, un ejercicio de retroalimentación respecto del grado de cumplimiento de acciones programadas, los logros de los programas y el alcance acumulado de objetivos, lo que alentaría a los actores responsables de la ejecución a mejorar sus procesos y acciones.
- Se reportó la falta de conocimiento de la planeación del SNT sobre las acciones a nivel nacional que pueden resultar de interés entre los integrantes del SNT.

### **Oportunidades**

- Definición de un proceso general de los programas, que defina las acciones que deben llevarse a cabo y no se altere con los cambios de circunstancias o personal.
- Definición de un flujograma general que permita la visualización rápida del proceso operativo establecido.
- Gestionar la elaboración de los documentos normativos de procesos y procedimientos como instrumentos rectores de las acciones, principalmente administrativas de los programas.
- Realizar mejoras de llenado a los tres formatos (ruta de implementación, seguimiento y altas, bajas y cambios) que faciliten el registro de acciones y cumplimiento de los organismos.

- Creación de una aplicación que permita la comunicación, registro y reporte de los organismos locales con los organismos coordinadores de las políticas públicas.
- Considerar la promoción de eventos nacionales o espacios, donde se presenten los resultados alcanzados, se expongan las buenas prácticas o experiencias de los organismos y se alineen los compromisos para cumplir los retos que los programas presentan.

### **Amenazas**

- La inexistencia de documentos normativos internos de los integrantes del SNT, donde se establezcan los procedimientos que se llevan a cabo para ejecutar acciones de los programas, pone en riesgo el proceso ante cambios de personal y podría llevar a incumplimientos de registro e informe de acciones.
- Formatos (registro, seguimiento y cambios) rígidos, complejos y con dificultad de llenado, principalmente para el personal de nuevo ingreso de los integrantes del SNT, lo que obstaculiza o impide el cumplimiento de envío.
- Sobrecarga de actividades administrativas, que reducen las posibilidades y el tiempo de ejecución de acciones sustantivas.
- Poco personal disponible para la ejecución de acciones, algunos integrantes del SNT sólo cuentan con un enlace para los dos programas.

## Resultados generales del PROTAI y del PRONADATOS

La Evaluación de Procesos del PROTAI y del PRONADATOS se realizó conforme al Anexo Técnico de los Términos de Referencia emitidos por el INAI. Dicho ejercicio se enfocó en analizar los procesos y procedimientos de los programas PROTAI y PRONADATOS que se consideran prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos y alcance de resultados en relación a la protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

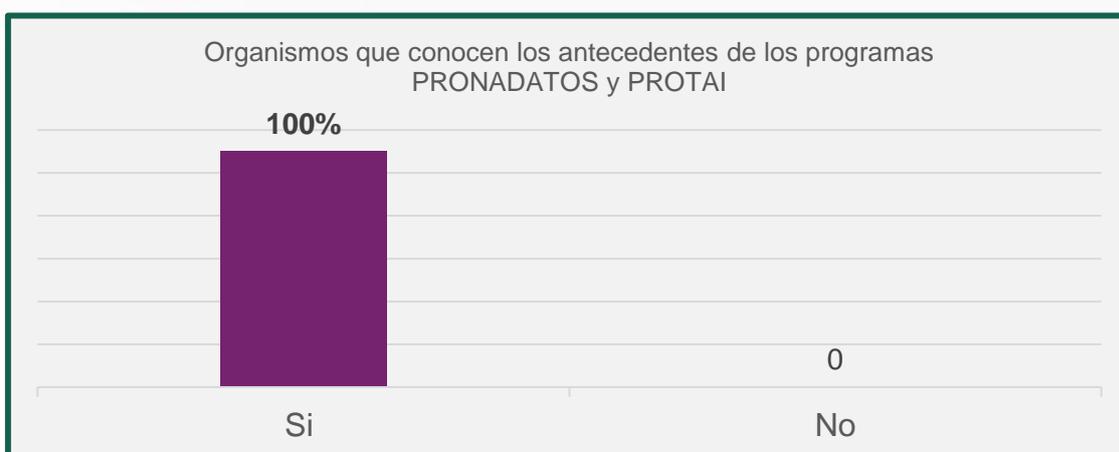
Derivado de la revisión documental de los programas y el levantamiento de información con personal de los organismos integrantes del SNT, se obtuvieron los siguientes resultados.

### *Conocimiento de los programas.*

El levantamiento de información, permitió indagar sobre el conocimiento que tiene el personal integrante del SNT del PROTAI y del PRONADATOS, respecto de los antecedentes, objetivos, ejes y estrategias de los programas. De esta batería de preguntas, se concluye lo siguiente:

- El personal<sup>7</sup> involucrado en la operación de los programas PROTAI y PRONADATOS, tienen conocimiento descriptivo del origen de los programas, sus objetivos, estructura, ejes y estrategias. Lo que contribuye a alinear las acciones que realizan con los objetivos de los programas.

**Gráfico 3. Conocimiento de los antecedentes de los Programas**

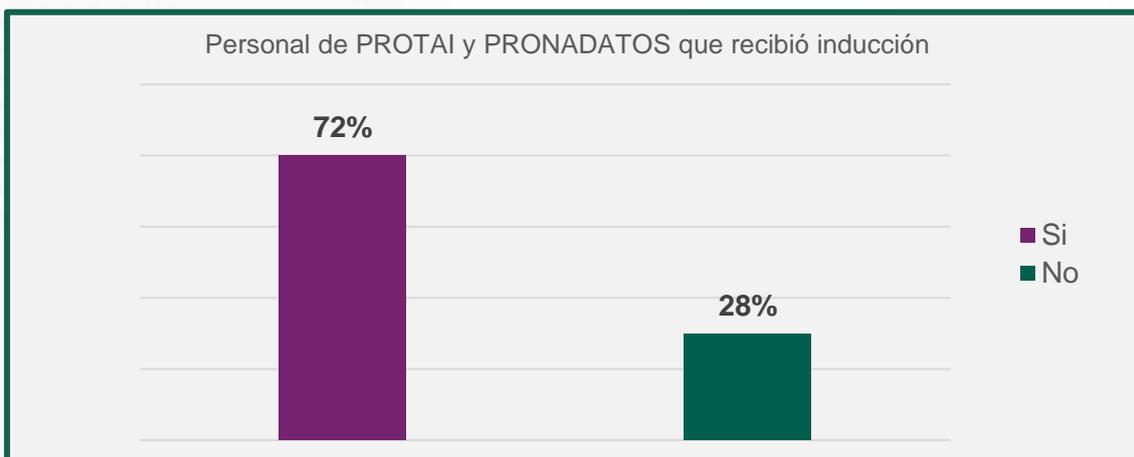


Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

<sup>7</sup> De nivel coordinador, directivo y operativo

Del personal entrevistados integrantes del SNT, se observó que cerca de tres cuartas partes de ellos recibieron inducción y capacitación sobre el origen de los programas, dato que corresponde al tiempo que tienen de laborar en los programas, el personal de ingreso menor a un año, dice no haber recibido capacitación y haber aprendido de los programas sobre la marcha de ejecución, versus los de mayor antigüedad comentaron haber recibido capacitación directamente del INAI.

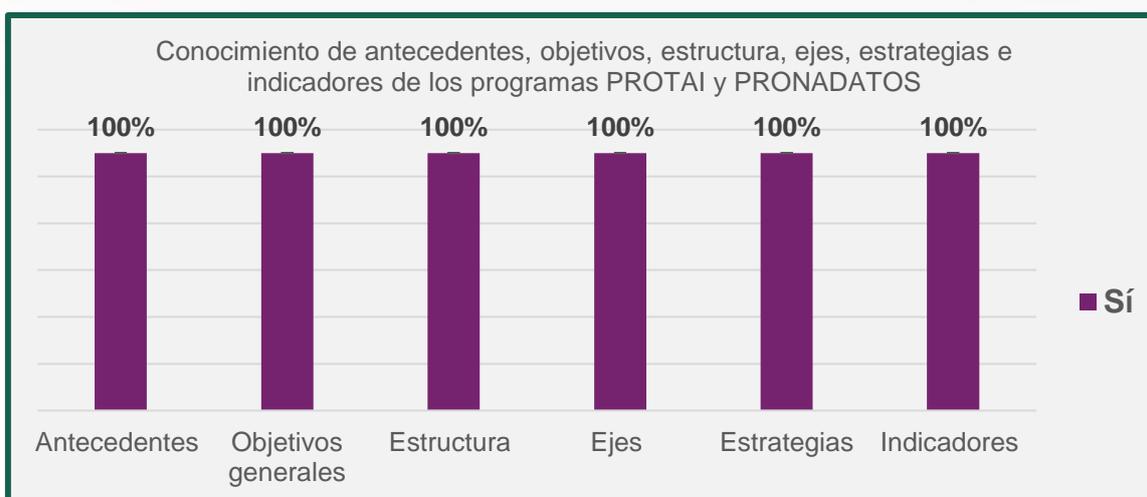
**Gráfico 4. Personal de los programas que recibió inducción**



Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

Respecto de otros aspectos fundamentales para dirigir la operación de los programas se encontró que el 100 por ciento de la muestra seleccionada conoce y describe los siguientes aspectos:

**Gráfico 5. Descripción de aspectos relevantes de los programas**



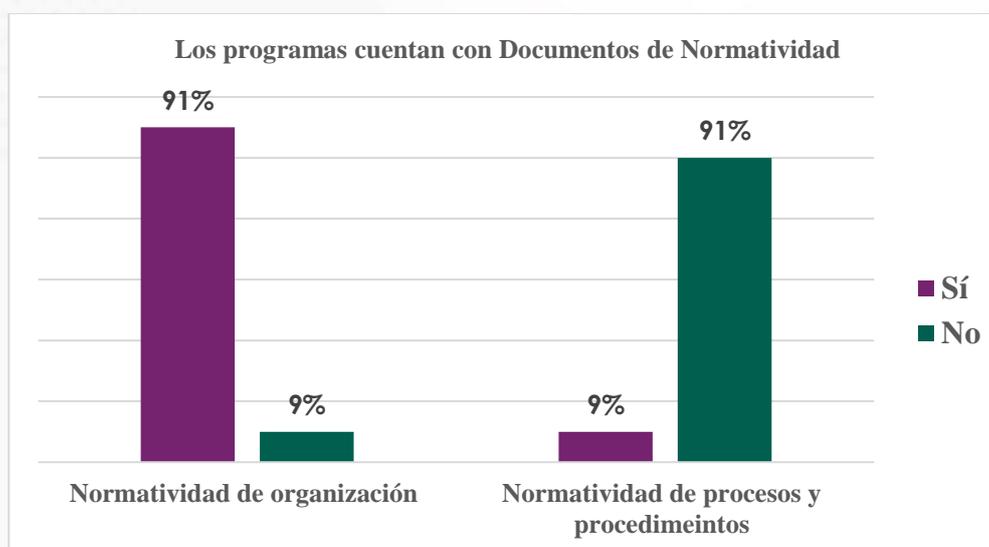
Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

### ***Documentos normativos de los programas.***

De manera general, se especifica que los programas cuentan con documentos normativos que rigen sus acciones, de carácter federal y estatal.

- Del personal entrevistado que participa en la operación de los programas PROTAI y PRONADATOS, 91 por ciento mencionaron la existencia de documentos normativos relacionados con la organización programas y sólo el 9 por ciento mencionó que existen documentos normativos de procesos de los programas.

**Gráfico 6. Existencia y tipo de documentos normativos de los programas**



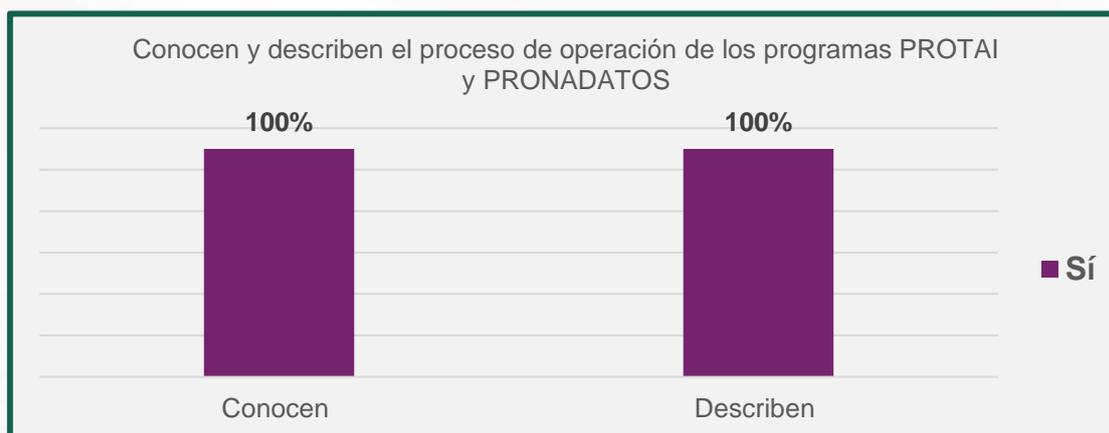
Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

### ***Procesos de los programas.***

Se encontró que los procesos y procedimientos llevados a cabo por los integrantes del SNT, no están definidos en documentos normativos locales y del documento normativo de procesos, existente a nivel federal, sólo 9 por ciento de la muestra lo conoce, pero no ha accedido a él.

No obstante, esta situación documental de los programas, el personal entrevistado fue capaz de describir los procesos y procedimientos que llevan a cabo para la ejecución de acciones de los programas, los resultados se presentan en la gráfica 7.

**Gráfico 7. Conocimiento y descripción de procesos de los programas**



Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

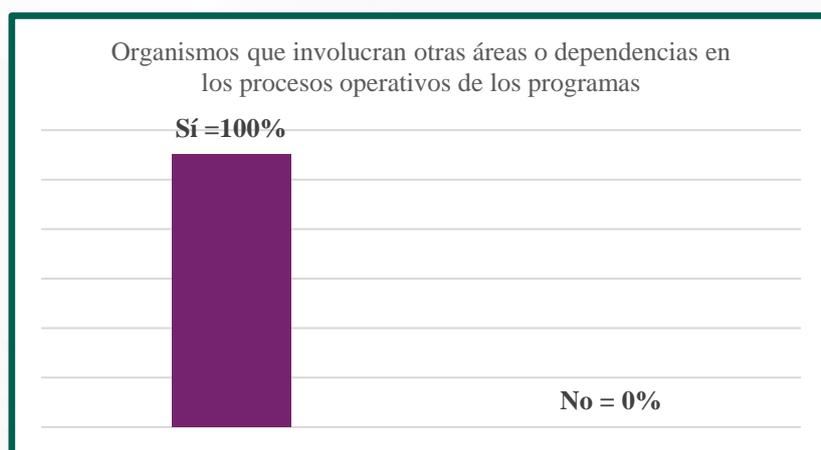
Del proceso descrito se destacan los siguientes resultados:

- Los procesos y procedimientos descritos en las entrevistas muestran una articulación que permite que los programas tengan un flujo operativo favorable para el alcance de resultados y el cumplimiento de sus objetivos.
- Se observa pleno conocimiento de los procesos y procedimientos por parte del personal entrevistado. A pesar de ello, se observaron diferencias en la ejecución de acciones prioritarias por parte de los organismos integrantes del SNT.
- El tiempo de ejecución del proceso se realiza conforme a los criterios establecidos en sus documentos normativos, un año con informes semestrales.

Adicionalmente de los procesos y procedimientos descritos en las entrevistas, se puede concluir que muestran una articulación que permite que los programas tengan un flujo operativo favorable para el alcance de resultados y el cumplimiento de sus objetivos.

Su relación con las áreas internas o dependencias externas es favorable para la articulación del proceso y por ende para el alcance de resultados.

**Gráfico 8. Relación con otras áreas o dependencias en el proceso de los programas**



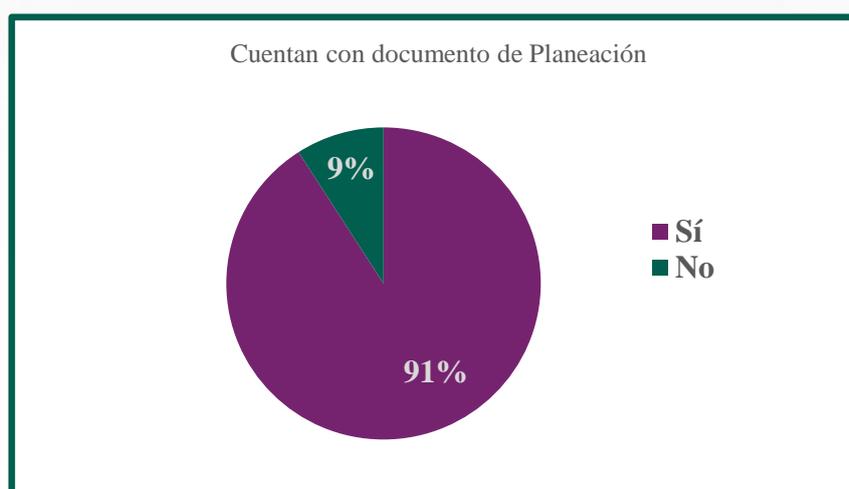
Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

En relación con los procedimientos del proceso interno, los elementos fundamentales por la importancia que tienen en el proceso y en el cumplimiento de objetivos, alcance de resultados y metas son los siguientes:

- **Planeación.**

Respecto de la planeación, de la muestra seleccionada, 91 por ciento mencionó que, dentro de su proceso interno, realizan un ejercicio de planeación y lo documentan. Solo 9 por ciento aseveró realizar el ejercicio, pero no estar seguro de contar con un documento de planeación.

**Gráfico 9. Documento de Planeación interna de los organismos integrantes del SNT**

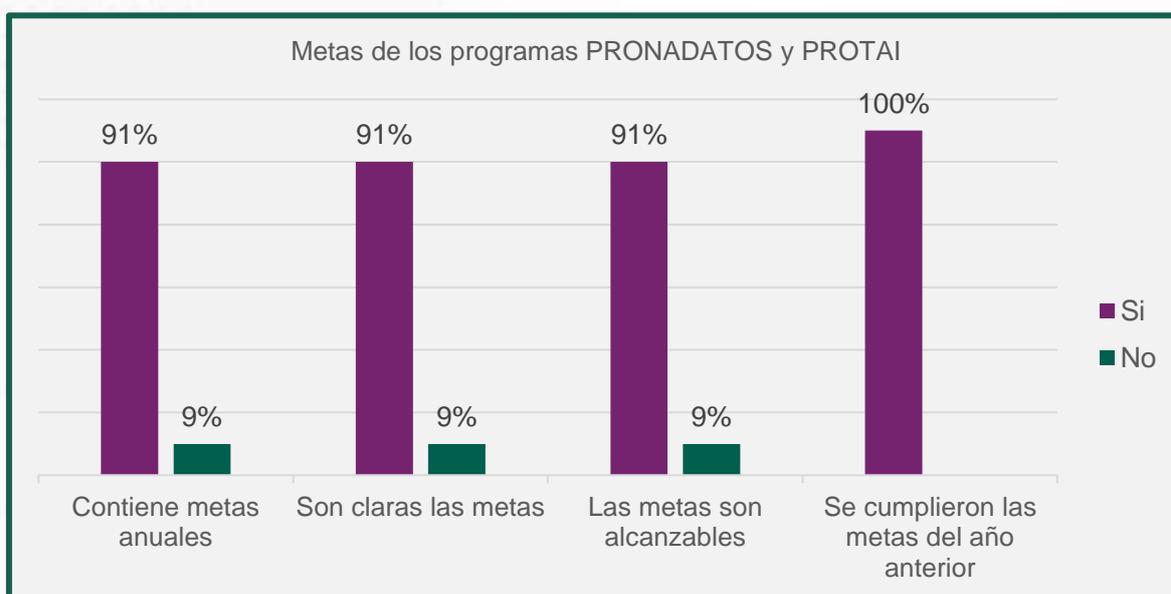


Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

Al personal seleccionado para la entrevista, se le preguntó sobre el contenido de su planeación, específicamente de las metas y se encontró lo siguiente:

- El documento de planeación que realizan los integrantes del SNT, contiene metas anuales, claras, alcanzables y de conocimiento del personal.
- Sobre el cumplimiento de metas, mencionaron que se han cumplido y específicamente sobre las del año anterior el 100 por ciento de los entrevistados en la muestra, mencionaron que las metas sí se cumplieron al 100 por ciento.

**Gráfico 10. Metas de los programas**



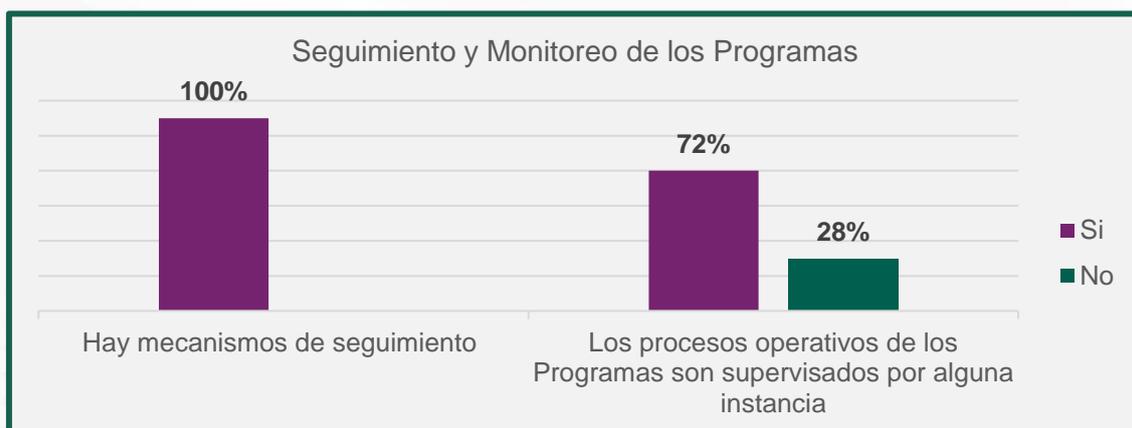
Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

Adicionalmente, se observó que el tiempo de ejecución del proceso es de un año con informes semestrales y es adecuado para la ejecución de acciones.

- **Monitoreo y seguimiento.**

¿Sobre este aspecto que invita a su control y medición, se investigó si existían mecanismos de monitoreo y seguimiento en el proceso? De los entrevistados, el 100 por ciento dijo que sí existen mecanismos de monitoreo y seguimiento y respecto a la supervisión de los procesos, los entrevistados contestaron que no existe supervisión.

**Gráfico 11. Seguimiento y monitoreo de los programas**



Fuente: elaboración propia con base en el levantamiento de información

Un dato a resaltar de los resultados es que a pesar de que se observa pleno conocimiento de los procesos y procedimientos por parte del personal entrevistado; existen diferencias en la ejecución de acciones prioritarias por parte de los organismos integrantes del SNT y omisiones que no permiten el registro y medición de la suma de acciones a nivel nacional.

## V. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación de procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017 – 2021 (PROTAI) y al Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018 – 2022 (PRONADATOS)

---

En el presente apartado se presentan las conclusiones de la evaluación de procesos realizada a los programas PROTAI y PRONADATOS y las recomendaciones para la operación de los programas.

### Conclusiones generales del PROTAI y del PRONADATOS

De acuerdo con CONEVAL, la Evaluación de Procesos es un estudio cualitativo, que valora la realización de un conjunto de acciones llamadas *proceso*, que se sigue para alcanzar los resultados esperados, cumplir metas y atender el objetivo para el que fue creado un programa.

Este tipo de evaluación, permite detectar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades en los procesos y sus respectivos procedimientos llevados a cabo, a fin de orientarlos para lograr mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos.

En este sentido, se puede concluir que la evaluación de procesos a los programas PROTAI y PRONADATOS fue realizada con éxito, dado que permitió conocer sus procesos y obtener información (FODA) de la que se desprenden las siguientes conclusiones:

- En términos generales, los programas PROTAI y PRONADATOS se ejecutan con un proceso homogéneo entre los integrantes encargados de realizar las acciones de los programas y acorde al proceso establecido en los documentos normativos de los programas (descripción, lineamientos y manual de procedimientos del INAI).
- Las acciones de los programas PROTAI y PRONADATOS, cumplen con los objetivos planteados para ellos en sus lineamientos específicos y contribuyen al alcance de los objetivos nacionales establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales.

- Los programas, vinculan a los organismos locales ejecutores e integrantes federales con el organismo coordinador, lo que ha llevado a una integración de los actores al sistema, ha fomentado un sentido de pertenencia al mismo y destacado la importancia que tienen sus acciones en la política pública que atiende cada uno de ellos.
- El personal entrevistado, reconoce la importancia de sus acciones y su contribución a la estrategia nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Los programas han alcanzado un grado de consolidación operativa medio, considerando el cumplimiento de 5 aspectos que se describen en el apartado específico de resultados.
- PROTAI y PRONADATOS, tienen áreas de oportunidad que atender con el fin de mejorar su operación que los lleve a un alto nivel de funcionamiento.
- Las particularidades específicas encontradas en las acciones de reporte (registro e informe de acciones), no obstaculizan la ejecución de acciones, el alcance de resultados y el cumplimiento de objetivos y metas. Sin embargo, es necesario considerar una alternativa de solución que contribuya a fomentar el cumplimiento de todos los integrantes del SNT, en este procedimiento.
- El SNT, tiene el reto de buscar alternativas como incentivos o esquemas de corresponsabilidad, que permitan que la totalidad de los organismos locales que integran el sistema, cumplan con sus registros e informes, lo que contribuirá a una mejor valoración de sus acciones y a una mejor comprensión de la importancia de las acciones llevadas a cabo.
- La evaluación de procesos no deja duda del cumplimiento de metas y cumplimiento de objetivos particulares de cada programa y su contribución a la estrategia nacional.

Particularmente se puede concluir:

- Los programas cuentan con procesos transparentes y oportunos.
- Se muestran grandes fortalezas en la ejecución de sus procesos, derivados de la disposición y experiencia del personal que se desempeña en los organismos ejecutores integrantes del SNT.

- Se observó en algunos casos, una adecuación operativa de los procesos para alcanzar la eficiencia y adaptarse a nuevas circunstancias, sin perder articulación y eficacia.
- Cada integrante del SNT que dirige las acciones de los programas, ejecuta una gestión y liderazgo positivo que incentiva al trabajo en equipo, no obstante, se requiere una adecuada integración entre los miembros con el fin de fortalecer los procesos.
- Se percibe apertura a la evaluación y actitud cooperativa y propositiva en el personal de los organismos ejecutores integrantes del SNT.

El hallazgo particular sobre la posibilidad de que los integrantes del SNT, no realicen el llenado y envío de formatos, atiendan observaciones y recomendaciones a sus registros y reportes de acciones llevó a un análisis de las causas que dan lugar a esta situación y se concluye lo siguiente:

1. La determinación de autonomía de los integrantes del SNT, locales y federales, es la ventana que abre esta posibilidad.
2. Los documentos normativos de carácter federal y local, no consideran alguna acción que contribuya a resolver esta situación.
3. La complejidad en el llenado de los formatos actuales<sup>8</sup>, no contribuye al cumplimiento de esta responsabilidad conferida.
4. La falta de herramientas alternativas donde se registre la información omitida, impide que los organismos integrantes del SNT, cuenten con otra alternativa de registro y reporte de acciones.

Para atender este hallazgo, se presenta una recomendación como alternativa de solución, en el apartado correspondiente.

### **Recomendaciones para el PROTAI y el PRONADATOS**

En este apartado se presentan las recomendaciones, para los programas PROTAI y PRONADATOS.

**De manera general se recomienda lo siguiente:**

---

<sup>8</sup> Citada por los actores entrevistados en el levantamiento de información

- Revisar y actualizar los documentos normativos federales existentes, con el fin de mantenerlos vigentes respecto de la práctica y situación actual.
- Continuar con el sistema de seguimiento y monitoreo para verificar el cumplimiento de acciones programadas.
- Documentar los resultados del seguimiento y monitoreo para validar las acciones, el avance en el logro de políticas y retroalimentar a los organismos ejecutores.
- Continuar con el proyecto de Pizarras de avance en materia de monitoreo y seguimiento.
- Realizar un ejercicio de esquema nacional de medición homogéneo que permita conocer la satisfacción y registrar el cambio en la percepción de los derechos o conocimiento adquirido en los receptores a partir de la ejecución de acciones de los programas.

Se recomienda realizar las siguientes acciones para obtener la información sobre satisfacción y conocimiento adquirido:

- Definición de muestra representativa.
  - Diseño de instrumentos de levantamiento de información,
  - Selección de medios para recopilar información.
  - Levantamiento de información
  - Análisis de resultados.
- Valorar la satisfacción e impacto de los receptores, como resultado de las acciones llevadas a cabo desde el inicio de los programas.

Algunas recomendaciones extra se categorizaron en dos tipos: de consolidación y de reingeniería de procesos.

De consolidación son las siguientes:

- Continuar con las acciones de capacitación por parte de la DGTSNSNT al personal de nuevo ingreso de los organismos locales, con el fin de homogeneizar el conocimiento de los antecedentes, objetivos, procesos e importancia de los programas.
- Que los organismos locales y los integrantes federales del SNT, realicen un esfuerzo por elaborar documentos normativos propios, donde se describan los

procesos y procedimientos que llevan a cabo, así como desarrollar el mapeo general de los mismos.

- Considerar la promoción de eventos nacionales donde se presenten los resultados alcanzados, se expongan las buenas prácticas o experiencias de los organismos y se alineen los compromisos para cumplir los retos que los programas presentan.

De reingeniería de procesos son las siguientes:

- Difundir entre los organismos locales y los integrantes federales que conforman el SNT, la viabilidad de acceso a la capacitación de nuevo personal que ofrece la DGTSNSNT y dar a conocer constantemente el proceso de solicitud de las mismas.
- Revisión del diseño de formatos, con el fin de facilitar su llenado y con ello acercarse a la meta de cumplimiento de llenado y envío por parte de todos los organismos.
- Gestionar la creación de una aplicación que facilite la comunicación y presentación de informes de los organismos locales al SNT y contribuya a la disminución de las causas de incumplimiento en la presentación de los mismos.
- Promover al interior de los organismos locales, la definición de los procesos de acuerdo a su clasificación (sustantivos y administrativos) y con base en ella determinar la importancia de su cumplimiento.

**De manera particular se hace la siguiente recomendación:**

Respecto al hallazgo particular sobre el incumplimiento en el llenado y envío de formatos, se revisó el marco normativo y se concluyó que la autonomía con la que cuentan los integrantes del SNT, no brinda incentivos sociales o esquemas de corresponsabilidad, para resolver esta situación que prevalece, sin embargo, a partir de la revisión teórica de estos casos, se presenta una recomendación como alternativa de solución al hallazgo.

## Hechos:

- 1) Se encontraron cuatro elementos que enmarcan la situación: la autonomía de los organismos integrantes del SNT, los documentos normativos actuales, el diseño y campos solicitados de llenado en los formatos, la falta de alternativas de registro y reporte para los integrantes del SNT.
- 2) Realizar una modificación al marco normativo que da lugar a los programas, es una acción viable pero compleja y no inmediata, ante el riesgo de que esta práctica de omisión se multiplique.
- 3) Se deberá buscar una alternativa de corto plazo, como la generación de incentivos.
- 4) Es importante que el SNT como coordinador de las acciones de los organismos que lo integran, obtenga la información completa que le permita ir valorando el logro de objetivos de la política pública.

## Consideraciones:

El desarrollo de los derechos del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales está estrechamente vinculado con el fortalecimiento institucional de sus organismos, por ello se requiere impulsar acciones en esa dirección, que permitan consolidar la política pública y evitar la prevalencia de todos los elementos que pudieran debilitarla, a través del acuerdo y diálogo entre los diversos actores.

Será necesario el reconocimiento pleno del papel que juegan los integrantes tanto locales como federales, y su importancia al ser el vínculo más cercano con la sociedad a quien se dirigen los programas.

Ante la autonomía de la que gozan los integrantes del SNT, es necesario destacar y ensalzar la relevancia de sus acciones, como una medida de prevención del uso inadecuado de su carácter autónomo.

Lowi sostiene que, sin medidas coercitivas, a menor número de individuos, mayor es la probabilidad de llegar a un acuerdo, deberemos considerar a los 36 integrantes del SNT, como universo dentro de la recomendación, es decir sin involucrar a más participantes en la medida propuesta.

De acuerdo con Majone, los medios de regulación no deberán estar en una posición mayoritaria, para no hacerlos inoperantes, se reitera la consideración de una recomendación donde los involucrados sean los 36 integrantes del SNT y su coordinador.

La recomendación toma estas consideraciones y plantea tres propuestas que se presentan por grado de complejidad y temporalidad.

### **1) Facilitar el llenado de información para registro y reporte.**

Esta propuesta prevé dos posibilidades:

- Trabajar sobre el diseño, contenido y estructura de los formatos actuales: Ruta de Implementación, ABC y Seguimiento, con el fin de facilitar su llenado. Pese a la sencillez del modelo actual se deberá trabajar en la búsqueda de un producto de mayor sencillez sin permitir la pérdida de información importante.
- Creación de una aplicación que sustituya los formatos actuales y facilite la comunicación, registro y reportes de acciones por ejecutar o ejecutadas por los organismos integrantes del SNT. Esta alternativa contribuiría también al manejo de información nacional, sencillez y rapidez en su consolidación. La época actual, marcada por un impulso del uso de las tecnologías de información, ha hecho que la población en general al manejo de aplicaciones, de una forma acelerada, por lo que será óptimo encauzar la alternativa en este campo, en este momento.

#### ***Análisis de la propuesta:***

- *Efectos potenciales: Solución a la problemática actual de no cumplimiento de llenado y envío de formatos de registro y reporte de acciones de los organismos integrantes del SNT.*
- *Viabilidad de implementación: alta*
- *Temporalidad: corto plazo*
- *Responsable de la implementación: SNT*
- *Comparación entre la situación actual y la esperada: mayor facilidad de llenado de formatos, que elimine el incentivo a no cumplir con esta responsabilidad.*

### **2) Creación de espacios de vinculación, donde los 36 integrantes estén presentes.**

Esta alternativa considera lo siguiente:

- Determinar espacios de promoción, entre los integrantes del SNT, donde se presenten los resultados alcanzados, se expongan las buenas prácticas y experiencias nacionales desarrolladas por ellos mismos y se alineen los compromisos como parte de un sistema.

Estos espacios pueden ser del tipo congresos o encuentros nacionales, donde, además, el personal de los organismos integrantes, reciban información y capacitación sobre las mejores prácticas internacionales en la materia.

- Se deberá buscar el momento oportuno de llevar a cabo los eventos amparados por el tiempo de operación de los programas o bien por marcos nacionales o internacionales que faciliten su presentación.

#### ***Análisis de la propuesta:***

- *Efectos potenciales: Solución a la problemática actual de no cumplimiento de llenado y promoción del envío de formatos de registro y reporte de acciones de los organismos integrantes del SNT. Contar con un evento nacional que muestre la importancia de las acciones ejecutadas en la materia de los programas y reúna en un espacio único a los integrantes del SNT.*
- *Viabilidad de implementación: media*
- *Temporalidad: mediano plazo*
- *Responsable de la implementación: SNT*
- *Comparación entre la situación actual y la esperada: contar con un evento y un espacio donde se presenten los resultados, se incentive la participación y se logre maximizar el objetivo de la actual pizarra de avances.*

### **3) Establecer a nivel nacional, un programa de acciones para el desarrollo integral de los integrantes del SNT.**

Esta alternativa considera la creación de un programa de acciones de promoción nacional que cuente con una agenda desde la perspectiva local, considerando que los programas, están en un nivel de consolidación medio y los organismos integrantes del SNT han ido ganando reconocimiento.

El desarrollo de la política pública de protección de los derechos de AIP y PDP, está estrechamente vinculado con el fortalecimiento institucional de sus organismos garantes federales y locales, integrantes del SNT. El SNT, podría impulsar acciones en esa dirección a través del acuerdo y el diálogo entre los diversos actores de la política que juegan un papel preponderante en el pleno respeto de los derechos mencionados.

El programa buscaría:

- Promover el desarrollo integral de los organismos integrantes del SNT y fortalecer sus capacidades de gestión en el ámbito local.
- Fomentar el ejercicio de la planeación estratégica en los integrantes del SNT.
- Contribuir a identificar áreas de oportunidad y generar acciones para que los organismos integrantes del SNT, logren condiciones mínimas que favorezcan su desempeño institucional.
- Ser el escaparate de reconocimiento de logros y buenos resultados de los organismos integrantes del SNT, como se espera lograr con la pizarra de avance implementada actualmente.

***Análisis de la propuesta:***

- *Efectos potenciales: Solución a la problemática actual de no cumplimiento de llenado y promoción del envío de formatos de registro y reporte de acciones de los organismos integrantes del SNT. Contar con un programa nacional donde confluyan los organismos como expositores de sus propios resultados y acciones ejecutadas en la materia de los programas, contar con un espacio abierto a los integrantes del SNT y sociedad civil interesada en los temas.*
- *Viabilidad de implementación: media*
- *Temporalidad: mediano plazo*
- *Responsable de la implementación: SNT*
- *Comparación entre la situación actual y la esperada: contar con un programa que fortalezca el desarrollo integral de los organismos, hasta lograr un ejercicio pleno y responsable de su autonomía.*

## Validación general de las hipótesis de la evaluación de procesos

- Se acepta **H1**. Los procesos que integran la gestión operativa de los programas PROTAI y PRONADATOS, son eficaces para el logro de los objetivos de los programas.
- Se acepta **H2**. Los procesos operativos de los programas, son suficientes para el logro de sus objetivos.
- Se acepta **H3**. Los procesos operativos del PROTAI y el PRONADATOS pertinentes para el logro de sus objetivos.
- Respecto a **H4**. No se valida esta hipótesis para los programas, dado que sí se encontraron inconsistencias o limitantes para el reporte de registro e informe de acciones de los programas.

## ANEXOS

### Anexo 1. Ficha Técnica de Identificación de PROTAI

Tema	Variable	Datos
Datos generales	Ramo	Autónomo 44
	Institución	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
	Entidad	N/A
	Unidad responsable	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT)
	Clave presupuestaria	E 003
	Nombre del Programa	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
	Año de inicio	2017
	Responsable titular del programa	La Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Blanca Lilia Ibarra Cadena
	Teléfono de contacto	555004 2400 ext 2402
	Correo electrónico del contacto	<a href="mailto:blanca.ibarra@inai.org.mx">blanca.ibarra@inai.org.mx</a>
Objetivos	Objetivo general del programa	Fortalecer el cumplimiento normativo la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, al dar trascendencia nacional de los mismos a través del trabajo organizado y la influencia que ejercen el INAI, las instituciones federales integrantes del SNT y los organismos garantes de las entidades federativas, en su ámbito de competencia sobre los sujetos obligados de las leyes en la materia.

	Principal normatividad	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Eje del PND con el que está alineado	1. Honradez y honestidad. 2. No al gobierno rico con pueblo pobre. 3. Al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie. 7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. 11. Democracia significa el poder del pueblo.
	Objetivo del PND con el que está alineado	No existe objetivo estratégico definido en el PND 2019 - 2024
	Tema del PND con el que está alineado	No existe tema estratégico definido en el PND 2019 - 2024
	Indicador (sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	No existen indicadores sectoriales, especiales o institucionales en el PND 2019-2024
	Propósito del programa	Ser el instrumento rector para definir la política pública en transparencia y acceso a la información de los integrantes del SNT.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	262.5
	Presupuesto modificado (MDP)	262.5
	Presupuesto ejercido (MDP)	262.5
Cobertura geográfica	Entidades federativas en las que opera el programa	En las 32 entidades federativas
Focalización	Unidad territorial del programa	De ejecución a nivel nacional

## Ficha Técnica de Identificación de PRONADATOS

Tema

Tema	Variable	Datos
Datos generales	Ramo	Autónomo 44
	Institución	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública (INAI)
	Entidad	N/A
	Unidad responsable	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT)
	Clave presupuestaria	E003
	Nombre del Programa	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
	Año de inicio	2018
	Responsable titular del programa	La Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Blanca Lilia Ibarra Cadena
	Teléfono de contacto	555004 2400 ext 2402
	Correo electrónico del contacto	<a href="mailto:blanca.ibarra@inai.org.mx">blanca.ibarra@inai.org.mx</a>
Objetivos	Objetivo general del programa	Fortalecer las instituciones vinculadas con la protección de datos personales para generar un beneficio palpable en la población sobre su tratamiento de datos personales en el país.
	Principal normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.</li> <li>• La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.</li> <li>• Leyes Estatales de</li> </ul>

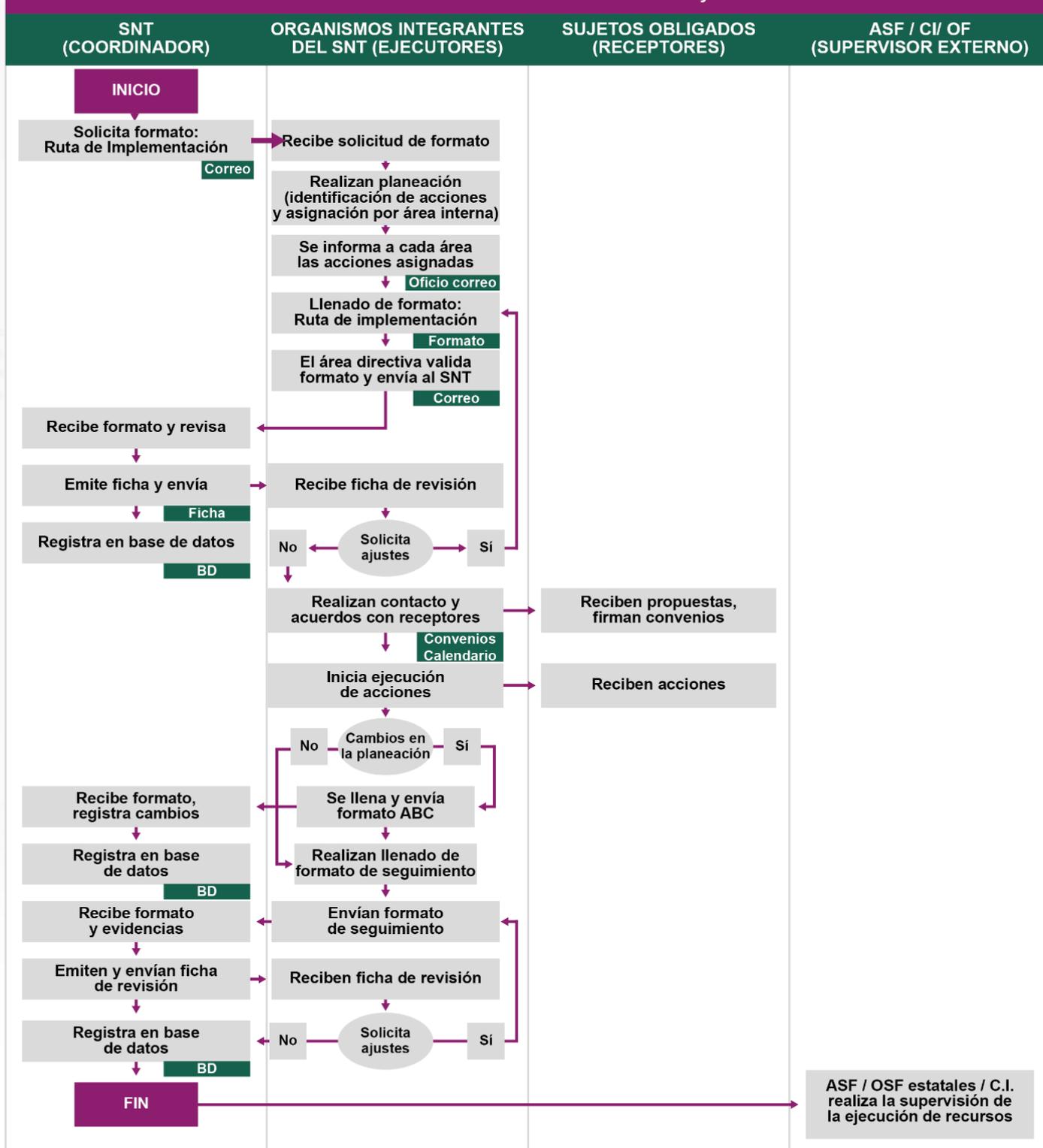
		Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
	Eje del PND con el que está alineado	1. Política y Gobierno
	Objetivo del PND con el que está alineado	No existe objetivo estratégico definido en el PND 2019 - 2024
	Tema del PND con el que está alineado	Cambio de paradigma en seguridad: III. Pleno respeto a los derechos humanos; IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
	Indicador (sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	No existe indicador estratégico definido en el PND 2019 -2024
	Propósito del programa	Ser el principal instrumento que tiene el SNT para definir y coordinar las bases de la política pública de protección de datos personales en el país, dentro del sector público.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	262.5
	Presupuesto modificado (MDP)	262.5
	Presupuesto ejercido (MDP)	262.5
Cobertura geográfica	Entidades federativas en las que opera el programa	En las 32 entidades federativas
Focalización	Unidad territorial del programa	De ejecución a nivel nacional

## Anexo 2. Modelo General de procesos y flujograma de los programas PROTAI y PRONADATOS



Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en trabajo de campo.

## FLUJOGRAMA DE PROCESOS INTERNOS PARA PROTAI y PRONADATOS



Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en trabajo de campo.

### Anexo 3. Grado de consolidación operativa de los programas PROTAI y PRONADATOS

Criterio de valoración	Puntaje					Comentarios
	Sí	Suficiente-mente	Parcial-mente	Escasa-mente	No	
	5	4	3	2	1	
1) Existen documentos que normen los procesos.			X			Los programas cuentan con documentos normativos generales que describen las acciones a ejecutar. Los integrantes del SNT no cuentan con procesos documentados.
2) Los procesos documentados son del conocimiento de todos los operadores.					X	Los documentos normativos existentes de los procesos, no son del conocimiento de los operadores.
3) Los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todos los actores ejecutores.	X					Se pudo observar una ejecución homogénea de los procesos entre los organismos. A pesar de la ausencia de documentos normativos internos de procesos en los integrantes.
4) Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X					En el documento de Planeación elaborado por cada integrante, se establecen indicadores, así mismo en el formato: Ruta de implementación se registran las acciones a realizar. El monitoreo se realiza de manera interna, cuentan con su propio sistema de seguimiento y reporte de metas.  El SNT aporta mayor fuerza a este aspecto al solicitar el reporte de seguimiento de acciones, evidencias y

						<p>realiza el registro en la base de datos.</p> <p>El esfuerzo de implementar la pizarra de avances es otro acierto para el monitoreo y seguimiento de acciones.</p>
5) Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras			X			<p>No todos los integrantes, cuentan con mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar la operación para alcanzar los resultados esperados.</p>
Grado de consolidación operativa	<p><b>17 / 25 (Medio)</b></p>					

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en trabajo de campo.

## Anexo 4. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos

Procedimiento	Límites	Articulación	Insumos	Recursos	Productos	Sistemas
Planeación	Inicial- cierre de acciones. Final – Documento de planeación	Correcta	Resultados de ejercicio anterior	Físicos: Formato de registro: Ruta de Implementación. Humanos: personal	1. Documento de Planeación. 2. Formato: Ruta de implementación lleno	Office: Excel
Definición de ejecutores	Inicial-Planeación Final – Definición de ejecutores	Correcta	Planeación y Formato: Ruta de Implementación	Físicos: Organigrama interno de los organismos Humanos: personal	Áreas definidas para ejecución de acciones	Office: Excel
Construcción de acciones	Inicial-Definición de ejecutores Final – Asignación de acciones por área	Correcta	Planeación y Formato: Ruta de Implementación Material de acciones previas	Físicos: Ruta de Implementación. Humanos: personal	Acciones: Contenido y material de Pláticas, capacitaciones, exposiciones, asesorías.	Office: Word Excel Power Point
Selección de receptores	Inicial-Definición de áreas ejecutoras Final – selección de receptores	Correcta	Base de datos de receptores Convenios anteriores.	Físicos: Documentos de convenio Humanos: personal	Base de datos de receptores	Office: Excel
Ejecución de acciones	Inicial- Base de datos de receptores contactados Final – ejecución de acciones	Correcta	Material de acciones anteriores.	Físicos: Material de acciones anteriores Humanos: personal	Acciones realizadas: Contenido y material de Pláticas, capacitaciones, exposiciones, asesorías.	Office: Word Excel Power Point
Informe de ejecución	Inicial-Ejecución de acciones Final – Informe de ejecución c	Correcta	Formato de Seguimiento	Físicos: Formato de Seguimiento Humanos: personal	Formato de Seguimiento lleno	Internet Correo electrónico

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en trabajo de campo.

## Anexo 5. Propuesta de modificación a la Normatividad

Normatividad	Contenido relativo a Procesos	Propuesta de modificación
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Descripción general de acciones	Ninguna
Lineamientos PROTAI	Descripción general de acciones	<p>Contiene descripción general de acciones a realizar en el programa PROTAI</p> <p>Se recomienda mantener actualizado en consideración a la inexistencia de documentos normativos relativos a los procesos y procedimientos que llevan a cabo los integrantes del SNT</p>
Lineamientos PRONADATOS	Descripción general de acciones	<p>Contiene descripción general de acciones a realizar en el programa PRONADATOS.</p> <p>Se recomienda mantener actualizado en consideración a la inexistencia de documentos normativos relativos a los procesos y procedimientos que llevan a cabo los integrantes del SNT</p>
Manual de procedimientos del INAI	Descripción general de proceso	<p>Contiene descripción general de acciones a realizar en los programas PROTAI y PRONADATOS.</p> <p>Se recomienda mantener actualizado en consideración a la inexistencia de documentos normativos relativos a los procesos y procedimientos que llevan a cabo los integrantes del SNT</p>
Documento normativo de procesos y procedimientos de los organismos locales integrantes del SNT	Descripción general de proceso	Se recomienda impulsar la creación de documentos normativos de procesos y procedimientos de los integrantes del SNT.

Fuente: elaboración propia.

## Anexo 6. Matriz FODA de PROTAI y PRONADATOS.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROTAI y PRONADATOS, son programas que han ido consolidando sus acciones y han logrado el reconocimiento de los sujetos obligados locales.</li> <li>- Sus procesos son independientes, lo que podría permitir la especialización.</li> <li>- Su flujo de procesos operativos internos presenta una adecuada articulación y eficiencia al generar resultados positivos en el alcance de metas.</li> <li>- Su proceso de seguimiento y monitoreo, corresponde al descrito en los documentos normativos de los programas.</li> <li>- El personal que ejecuta las acciones de los programas, es un elemento valioso, integrado al sistema, consciente de la importancia de los programas, dispuesto y adaptable a cambios.</li> <li>- El personal cuenta con experiencia operativa, al grado de generar acciones que se adaptan a las circunstancias imperantes, sin alterar la normatividad.</li> <li>- Adecuada vinculación interna con las áreas del organismo que generan las acciones y externa con los actores que reciben las acciones de los programas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los programas, no cuentan con una definición de procesos operativos, ni flujograma general.</li> <li>- No existen documentos normativos locales donde se establezcan los procesos y procedimientos llevados a cabo.</li> <li>- Se observaron procesos diferentes en el trabajo administrativo de reporte inicial y final que se debe hacer al SNT.</li> <li>- No se reportan espacios de vinculación entre los organismos que les permitan conocer buenas practicas, compartir experiencias y generar sinergias en este proceso de aprendizaje y consolidación en los que se encuentran los programas.</li> <li>- No existe una medida coercitiva que permita que los organismos ejecutores locales cumplan con las medidas de registro y seguimiento de sus acciones.</li> <li>- El personal que atiende las acciones y obligaciones de los programas, concentra una amplia variedad de funciones.</li> <li>- No se observó una medición o valoración, de las acciones ejecutadas por los organismos locales. Sólo se observa un procedimiento de registro numérico de acciones.</li> <li>- No se observó en el proceso, un ejercicio de retroalimentación respecto del grado de cumplimiento, los logros y alcance de objetivos nacionales.</li> <li>- Falta de conocimiento de la planeación de acciones del organismo coordinador a nivel nacional que pueden resultar de interés entre los organismos locales integrantes.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de un proceso general de los programas, que describa las acciones que deben llevarse a cabo y no se altere con los cambios de circunstancias o personal.</li> <li>- Definición de un flujograma general que permita la visualización rápida del proceso operativo establecido.</li> <li>- Gestionar la elaboración de los documentos normativos locales de procesos y procedimientos.</li> <li>- Realizar mejoras de llenado a los tres formatos (ruta de implementación, seguimiento y altas, bajas y cambios).</li> <li>- Creación de una aplicación que permita una mejor y más fluida comunicación, registro y reporte de los organismos locales con los organismos coordinadores.</li> <li>- Considerar la promoción de eventos nacionales o espacios, de intercambio de prácticas o experiencias de los organismos, que alineen los compromisos para cumplir los retos que los programas presentan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inexistencia de documentos normativos locales, de procesos que pone en riesgo el proceso ante cambios de personal y podría llevar a incumplimientos de registro e informe de acciones.</li> <li>- Formatos (registro, seguimiento y cambios) rígidos, complejos y con dificultad de llenado, principalmente para los nuevos integrantes de los organismos, lo que obstaculiza o impide el cumplimiento de envío.</li> <li>- Sobrecarga de actividades administrativas, que reducen las posibilidades y el tiempo de ejecución de acciones sustantivas.</li> <li>- Poco personal disponible para la ejecución de acciones, algunos organismos sólo cuentan con un enlace para los dos programas.</li> </ul>

## Anexo 7. Recomendaciones a los Programas Nacionales

<b>GENERALES</b>
- Revisar y actualizar los documentos normativos existentes, con el fin de mantenerlos vigentes respecto de la práctica y situación actual.
- Continuar con el sistema de seguimiento y monitoreo para verificar el cumplimiento de acciones programadas.
- Documentar los resultados del seguimiento y monitoreo para validar las acciones, el avance en el logro de políticas y retroalimentar a los organismos ejecutores.
- Realizar un ejercicio de esquema nacional de medición homogéneo que permita conocer la satisfacción y registrar el cambio en la percepción de los derechos o conocimiento adquirido en los receptores a partir de la ejecución de acciones de los programas.
- Valorar la satisfacción e impacto de los receptores, como resultado de las acciones llevadas a cabo desde el inicio de los programas.
<b>DE CONSOLIDACIÓN</b>
4) Continuar con las acciones de capacitación por parte de la Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad, del Sistema Nacional de Transparencia (DGTSNSNT), al personal de nuevo ingreso de los organismos locales, con el fin de homogeneizar el conocimiento de los antecedentes, objetivos, procesos e importancia de los programas.
5) Que los organismos locales, integrantes del SNT, realicen un esfuerzo por elaborar documentos normativos propios, donde se describan los procesos y procedimientos que llevan a cabo, así como desarrollar el mapeo general de los mismos.
6) Considerar la promoción de eventos nacionales donde se presenten los resultados alcanzados, se expongan las buenas prácticas o experiencias de los organismos y se alineen los compromisos para cumplir los retos que los programas presentan.
<b>DE REINGENIERÍA DE PROCESOS</b>
De reingeniería de procesos son las siguientes:
7) Difundir entre los integrantes, la viabilidad de acceso a la capacitación de nuevo personal que ofrece la DGTSNSNT y dar a conocer constantemente el proceso de solicitud de las mismas.
8) Revisión del diseño de formatos, con el fin de facilitar su llenado y con ello acercarse a la meta de cumplimiento de llenado y envío por parte de todos los integrantes.
9) Gestionar la creación de una aplicación que facilite la comunicación y presentación de informes de los organismos locales al SNT y contribuya a la disminución de las causas de incumplimiento en la presentación de los mismos.
10) Promover al interior de los organismos locales, la definición de los procesos de acuerdo a su clasificación (sustantivos y administrativos) y con base en ella determinar la importancia de su cumplimiento.
<b>RECOMENDACIONES PARTICULARES</b>
<b>Facilitar el llenado de información para registro y reporte.</b>
Esta propuesta prevé dos posibilidades:
- Trabajar sobre el diseño, contenido y estructura de los formatos actuales: Ruta de Implementación, ABC y Seguimiento, con el fin de facilitar su llenado. Pese a la sencillez del modelo actual se deberá trabajar en la búsqueda de un producto de mayor sencillez sin permitir la pérdida de información importante.
- Creación de una aplicación que sustituya los formatos actuales y facilite la comunicación, registro y reportes de acciones por ejecutar o ejecutadas por los organismos integrantes del SNT. Esta alternativa contribuiría también al manejo de información nacional, sencillez y rapidez en su consolidación. La época actual, marcada por un impulso del uso de las tecnologías de información, ha hecho que la población en general al manejo de aplicaciones, de una forma acelerada, por lo que será óptimo encauzar la alternativa en este campo, en este momento.

**Creación de espacios de vinculación, donde los 36 integrantes estén presentes.**

Esta propuesta considera lo siguiente:

- Determinar espacios de promoción, entre los integrantes del SNT, donde se presenten los resultados alcanzados, se expongan las buenas prácticas y experiencias nacionales desarrolladas por ellos mismos y se alineen los compromisos como parte de un sistema.
- Estos espacios pueden ser del tipo congresos o encuentros nacionales, donde, además, el personal de los organismos integrantes, reciban información y capacitación sobre las mejores prácticas internacionales en la materia.
- Se deberá buscar el momento oportuno de llevar a cabo los eventos amparados por el tiempo de operación de los programas o bien por marcos nacionales o internacionales que faciliten su presentación.

**Establecer a nivel nacional, un programa de acciones para el desarrollo integral de los integrantes del SNT.**

Esta propuesta considera:

- La creación de un programa de acciones de promoción nacional que cuente con una agenda desde la perspectiva local, considerando que los programas, están en un nivel de consolidación medio y los organismos integrantes del SNT han ido ganando reconocimiento.

El desarrollo de la política pública de protección de los derechos de AIP y PDP, está estrechamente vinculado con el fortalecimiento institucional de sus organismos garantes federales y locales, integrantes del SNT. El SNT, podría impulsar acciones en esa dirección a través del acuerdo y el diálogo entre los diversos actores de la política que juegan un papel preponderante en el pleno respeto de los derechos mencionados.

El programa buscaría:

- Promover el desarrollo integral de los organismos integrantes del SNT y fortalecer sus capacidades de gestión en el ámbito local.
- Fomentar el ejercicio de la planeación estratégica en los integrantes del SNT.
- Contribuir a identificar áreas de oportunidad y generar acciones para que los organismos integrantes del SNT, logren condiciones mínimas que favorezcan su desempeño institucional.
- Ser el escaparate de reconocimiento de logros y buenos resultados de los organismos integrantes del SNT, como se espera lograr con la pizarra de avance implementada actualmente.

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en trabajo de campo.

## Anexo 8. Trabajo de campo realizado

### Bitácora trabajo de campo Evaluación de Procesos 2021 del PROTAI y PRONADATOS

Dependencia	Actor / Informante	Fecha y hora	Status
InfoCDMX	Laura Corina Núñez Aristeo Mtro. José Luis Mejía Orozco  Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva	30/11/21 13:00 hrs	Realizada
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Rafael Estrada Cabral Jesana Hernández Alan García Aldo González  Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional y Dirección de Planeación y Seguimiento Institucional	30/11/21 17:00 hrs	Realizada
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)	Rosario Guadalupe Chávez Moguel  Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia	01/12/21 14:00 hrs	Realizada
Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)	Silvia Yadira Ramos Meza Laura Elena Sandoval Bailón  Coordinación de Planeación y Seguimiento	01/12/21 16:00 hrs	Realizada
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública Yucatán (INAIP Yucatán)	José Manuel Noh Caamal Álvaro Carcaño Loeza  Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadísticas	02/12/21 11:00 hrs	Realizada
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)	Marco Antonio Coronel Juárez,  Personal adscrito a la Dirección General de Protección de Datos Personales	02/12/21 12:00 hrs	Realizada
Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)	Sonia Galicia Ortiz Javier Ricardo Dopar Gerónimo Félix Alejandro Medina Espinosa Alexis Villalpando  Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto y Presidencia Suplente del Comité de Transparencia y Enlace de los Programas Nacionales del SNT	02/12/21 13:30 hrs	Realizada
Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)	Ernesto Dávila Villaescusa  Dirección General de Vinculación y Capacitación	02/12/21 16:30 hrs	Realizada

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (InfoCOL)	Juan Carlos González Torres Gilberto Amador Olmos Torres  Secretaría de Protección de Datos Personales Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana	03/12/21 09:00 hrs	Realizada
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)	Nery Castañeda Pérez Kenia Rodríguez López Elizabeth Carrasco López  Coordinación de Archivos y Gestión Documental Coordinación de Protección de Datos Personales	03/12/21 11:00 hrs	Realizada
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI)	Joel García Calderón  Dirección de Gobierno Abierto y Sistema Estatal de Transparencia	03/12/21 16:30 hrs	Realizada
Dirección General Técnica de Seguimiento, Normatividad y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia (DGTSNSNT)	Ana Karen Padilla Santana Rafael Cruz Vargas  Directora de Normatividad de la DGTSNSNT Subdirector de Políticas de la DGTSNSNT	08/12/21 09:30 hrs	Realizada

## Anexo 9. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación de Procesos al PROTAI y al PRONADATOS

**Instrumento de levantamiento de información Evaluación de Procesos 2021 del Programas Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y el Programas Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS)**

**ENTREVISTA A INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: PROGRAMAS NACIONALES - PROTAI Y PRONADATOS**

**Integrantes del SNT:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Puesto:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Puesto:** \_\_\_\_\_

**Tiempo en el puesto:** \_\_\_\_\_

**Experiencia previa:** \_\_\_\_\_

**Jefe Directo:** \_\_\_\_\_

**Personal a su cargo:** Sí \_\_\_\_ # de personas \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_

### Antecedentes

1. ¿Al ingresar a laborar, recibió inducción sobre los Programas? Sí  No

2. ¿Conoce los antecedentes de los Programas? Sí  No

Describe los antecedentes que conoce: \_\_\_\_\_

### Conocimiento del Programas

3. ¿Conoce usted el objetivo general de los Programas? Sí  No

Defina el objetivo de los Programas:

\_\_\_\_\_

4. ¿Conoce usted la estructura de los Programas? Sí  No

Describe la estructura de los Programas:

\_\_\_\_\_

5. ¿Conoce usted los ejes de los Programas? Sí  No

Podría mencionar los ejes: \_\_\_\_\_



6. ¿Conoce usted las estrategias de los Programas? Sí  No

Podría mencionar las estrategias: \_\_\_\_\_

7. ¿Conoce usted los indicadores de los Programas? Sí  No

Podría mencionar los indicadores: \_\_\_\_\_

#### Proceso de operación de los Programas

8. ¿Conoce el proceso de operación de los Programas de principio a fin? Sí  No

Describa el proceso de operación de los Programas de principio a fin

\_\_\_\_\_

9. ¿Dentro del proceso, se involucran otras áreas o dependencias? Sí  No

¿Qué áreas o dependencias están involucradas?

\_\_\_\_\_

10. La vinculación con otras áreas:

Facilita el proceso  Dificulta el proceso  Es irrelevante para el proceso

#### Manuales del Programas

11. ¿Conoce la Normatividad que rige la organización de los Programas? Sí  No

12. ¿Conoce la Normatividad que rige los procesos de los Programas? Sí  No

13. ¿Conoce la Normatividad que rige los procedimientos de los Programas? Sí  No

14. ¿Ha leído los documentos de Normatividad de los Programas?

Normatividad de: Organización  Procesos  Procedimientos

15. ¿Conoce los siguientes documentos Normativos de los Programas?

a) Leyes Generales (de Transparencia y Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales). Sí  No

b) Leyes Estatales aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales. Sí  No

c) Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAL). Sí  No

d) Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Datos Personales (PRONADATOS). Sí  No

e) Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (como área encargada de verificar el cumplimiento de los Programas). Sí  No

16. ¿Considera que la normatividad se implementa en la operación de los Programas?

Totalmente  Parcialmente  No se implementa

17. ¿Ha consultado los documentos de Normatividad de los Programas? Sí  No

Constantemente  Ocasionalmente  Nunca

18. ¿Sabe cuándo fue la última actualización de los documentos de Normatividad de los Programas? Sí  No

Normatividad de: Organización  Procesos  Procedimientos

Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

19. ¿Conoce algún otro Instrumento Normativo relacionado con los Programas, generado o aprobado al interior del Órgano al que pertenece? Sí  No

Defina el o los Instrumentos Normativos que conoce:

20. ¿Considera que sus funciones operativas se ajustan al perfil de puesto de su contrato?

Totalmente  Parcialmente  No se ajustan

#### Planeación

21. ¿Sabe si existe algún documento de planeación de los Programas? Sí  No

22. ¿Conoce usted el documento de planeación? Sí  No

23. ¿El documento de planeación contiene metas anuales? Sí  No

24. ¿En su opinión las metas son claras? Sí  No

25. ¿En su opinión las metas son alcanzables? Sí  No

26. ¿A quién reportan el cumplimiento de metas? \_\_\_\_\_

27. ¿Se cumplieron las metas establecidas para el año anterior? Sí  No

28. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia para mejorar la planeación de los Programas? Sí  No



**Comentarios**

37. ¿Qué sugiere para mejorar la operación de los Programas? \_\_\_\_\_

¿Alguna otra sugerencia? \_\_\_\_\_

**Contacto**

Datos de contacto: \_\_\_\_\_

|



## Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

### Carta de Consentimiento para su participación en la Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS)

Estimado (a) señor/señora:

#### Introducción y objetivo

La consultoría Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A de C.V fue contratada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para realizar la Evaluación de Procesos al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y al Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022. El objetivo de la evaluación es "Desarrollar el análisis sistemático de los procesos y la gestión operativa de los Programas".

#### Procedimiento

Si usted acepta participar en la evaluación, ocurrirá lo siguiente:

Solicitaremos de manera oportuna la realización de una entrevista a través de medios electrónicos que posibiliten la comunicación a distancia, posteriormente, le haremos algunas preguntas en dos bloques; el primero se compone de cuestionamientos sobre información personal, puestos administrativos e información de conocimiento de los programas; en el segundo bloque se requerirá de información que permita mapear los procesos operativos de los Programas, por ejemplo, el contenido procedimental que se realiza para la planeación y operación de los programas señalados, así como la solicitud de recursos o la elaboración de expedientes. Esta entrevista tendrá una duración aproximada de una hora. Derivado de la contingencia sanitaria, lo entrevistaremos vía remota por zoom, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Con la finalidad de no perder ningún detalle y poder analizar a profundidad lo aquí comentado, nos gustaría audio-grabar esta entrevista. El audio será utilizado única y exclusivamente para esta evaluación, no será difundido o utilizado para algún otro propósito.

La participación en esta evaluación es absolutamente voluntaria. Usted está en plena libertad de negarse a participar o de retirar su participación en cualquier momento. Su decisión de participar o no, no le afectará de ninguna manera.

Entonces, si alguna de las preguntas que se formulan le hicieran sentir incomodo (a), tiene el derecho de no contestarla. En el caso de que no quiera seguir con la entrevista, nos lo hace saber y detenemos el ejercicio.

#### Confidencialidad

Toda la información que usted nos proporcione para la evaluación será de carácter estrictamente confidencial, será utilizada únicamente por el equipo de evaluación y no estará disponible para ningún otro propósito. Los resultados de la evaluación serán publicados en la página del INAI, sin embargo,



usted no quedará identificado en el informe de ninguna forma (por nombre, puesto de trabajo, ubicación geográfica).

#### Contacto

Si usted tiene alguna pregunta, comentario o preocupación con respecto a la evaluación, por favor comuníquese con el Coordinador de la Evaluación María del Coral Reyes Ronquillo, al teléfono 2225252946 o la siguiente dirección de correo electrónico [coralReyes@evaluare.mx](mailto:coralReyes@evaluare.mx)

Si usted acepta participar en el proyecto, le entregaremos una copia de este documento que le pedimos sea tan amable de firmar.

**Consentimiento para su participación en la Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS)**

Su firma indica su aceptación para participar voluntariamente en el presente estudio.

Nombre del Participante

Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre del Entrevistador

Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre del Testigo

Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma



## AVISO DE PRIVACIDAD

EVALUARE EXPERTOS EN POLITICAS PUBLICAS SA DE CV, mejor conocido como EVALUARE, con domicilio en calle CTO DEL SOL PONIENTE NÚMERO 3905 PISO 1, colonia AMANECER, ciudad PUEBLA, municipio o delegación PUEBLA, c.p. 72400, en la entidad de PUEBLA, país México, y portal de internet <https://www.evalutare.mx/>, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

### ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Promoción de planes complementarios o adicionales
- Realización de encuestas
- Creación e implementación de procesos analíticos y estadísticos necesarios o convenientes para tratar cualquier tema relacionado con el Servicio Contratado

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que **no son necesarias** para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Mercadotecnia o publicitaria
- Prospección comercial

En caso de que no desee que sus datos personales se utilicen para estos fines secundarios, indíquelo a continuación:

No consiento que mis datos personales se utilicen para los siguientes fines:

- Mercadotecnia o publicitaria
- Prospección comercial

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros.

### ¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Datos de identificación
- Datos de contacto
- Datos laborales
- Datos académicos

### ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta

📍 Circuito del Sol 3905, Primer Piso, Col. Nuevo, Amanecer, C.P. 72400 Puebla, Pue.

☎ 22 21 68 01 27

🌐 [www.evalutare.mx](http://www.evalutare.mx)

📱 Evaluaremx

📧 [@evalutare\\_mx](https://www.instagram.com/evalutare_mx)

(Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio:

**LLAMANDO AL NÚMERO TELEFÓNICO 22 21 68 01 27**

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, ponemos a su disposición el siguiente medio:

**administrativo@evaluare.mx**

Los datos de contacto de la persona o departamento de datos personales, que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes:

- a) Nombre de la persona o departamento de datos personales: EMMANUEL DIAZ VARGAS
- b) Domicilio: calle CTO DEL SOL PONIENTE NÚMERO 3905 PISO 1, colonia AMANECER, ciudad PUEBLA, municipio o delegación PUEBLA, c.p. 72400, en la entidad de PUEBLA, país México
- c) Correo electrónico: administrativo@evaluare.mx
- d) Número telefónico: 777 452 0224

#### **Usted puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud a través del siguiente medio:

**administrativo@evaluare.mx**

Para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, ponemos a su disposición el siguiente medio:

**NÚMERO TELEFÓNICO: 777 452 0224**

#### **¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?**

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos los siguientes medios:

**22 21 68 01 27**

De manera adicional, le informamos que contamos con los siguientes listados de exclusión, en los cuales podrá registrarse para que sus datos personales no sean tratados para ciertos fines:



📍 Circuito del Sol 3905, Primer Piso, Col. Nuevo, Amanecer, C.P. 72400 Puebla, Pue.

☎ 22 21 68 01 27

🌐 www.evaluare.mx

📱 Evaluaremx

📧 @evaluare\_mx

Nombre del listado	Finalidad para las que aplica	Medio para obtener mayor información
Listado de exclusión para evitar publicidad	Registrar los números de aquellas personas que desean no ser contactadas vía telefónica o por correo electrónico	22 21 68 0127

Última actualización: 16/12/2021

#### ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los productos o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de negocio, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.evaluate.mx/>.



📍 Circuito del Sol 3905, Primer Piso, Col. Nuevo Amanecer, C.P. 72400 Puebla, Pue.

☎ 22 21 68 0127

🌐 [www.evaluate.mx](http://www.evaluate.mx)

📘 Evaluaremx

📧 @evaluate\_mx

## Anexo 10. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A de C. V
Nombre del coordinador de la evaluación:	María del Coral Reyes Ronquillo
Nombres de los principales colaboradores:	Anahí Pérez Ruíz. Juan Hipólito Esteban. Leticia Hernández León. Marcel Berenice Vázquez Cabañas Tania Pérez Peralta.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	C. Fernando Lino Bencomo Chávez Director General Técnico, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional De Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	Monto total de <b>\$461,000.00</b> (cuatrocientos sesenta y un mil pesos 00/100 m.n.) más la cantidad de <b>\$73,760.00</b> (setenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) por concepto del 16% de IVA, dando un total de <b>\$534,760.00</b> (quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)
Fuente de financiamiento:	Recursos federales

## Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación. (s.f.). *Misión y Visión*. Obtenido de [https://www.asf.gob.mx/Section/51\\_Quienes\\_somos](https://www.asf.gob.mx/Section/51_Quienes_somos)
- Carpizo, J. (2000). Constitución e Información. En C. y. Valdés, *Constitucionalismo iberoamericano del siglo XXI*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Jurídicas.
- CONEVAL. (2017). *Términos de Referencia de evaluaciones de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos*. México.
- Cuenta Pública. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de INEGI: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/VI/Print.R40.01.INTRO.pd>
- Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*. (23 de 06 de 2015). Obtenido de <https://snt.org.mx/images/Doctos/Declaratoria%20del%20Consejo%20del%20SNT.pdf>
- DOF. (2013). *Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2014-2018*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5346584#:~:text=La%20misi%C3%B3n%20del%20Archivo%20General,con%20el%20fin%20de%20mejorar](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5346584#:~:text=La%20misi%C3%B3n%20del%20Archivo%20General,con%20el%20fin%20de%20mejorar)
- DOF. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. México.
- DOF. (26 de 01 de 2018). *Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511542&fecha=26/01/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511542&fecha=26/01/2018)
- DOF. (26 de 01 de 2018). *Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511542&fecha=26/01/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511542&fecha=26/01/2018)
- DOF. (12 de 07 de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- DOF. (2020). *Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación*. México.
- DOF. (19 de 06 de 2020). *Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595267&fecha=19/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595267&fecha=19/06/2020)
- Gobierno de México. (s.f.). *Consejo Nacional de Población*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/articulos/quieres-saber-por-que-es-importante-protoger-tus-datos-personales-escucha-este-sabado-el-programa-de-radio-zona-libre>

- Gutiérrez, M. (2017). La Auditoría Superior de la Federación y la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción. *Cuestiones Constitucionales*, 51-83. Obtenido de Cuestiones constitucionales.
- INAI. (s.f.). *¿Qué es el INAI?* Obtenido de [https://home.inai.org.mx/?page\\_id=1626](https://home.inai.org.mx/?page_id=1626)
- InfoCDMX. (s.f.). *Órganos garantes*. Obtenido de <http://www.infodf.org.mx/index.php/transparencia-en-m%C3%A9xico/%C3%B3rganos-garantes.html>
- InfoCDMX. (s.f.). *Sistema Nacional de Transparencia*. Obtenido de <http://www.infodf.org.mx/index.php/transparencia-en-m%C3%A9xico/sistema-nacional-de-transparencia.html>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (s.f.). *Propuesta del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información PROTAI 2017-2021*. Obtenido de [https://snt.org.mx/protai/images/docs/Etapa\\_3.\\_Texto\\_analisis\\_del\\_diagnostico.pdf](https://snt.org.mx/protai/images/docs/Etapa_3._Texto_analisis_del_diagnostico.pdf)
- Lowi, T. (1970). Decision Making vs Policy Making: Toward an antidote for technocracy. *Public Administration Review*, 314 - 325.
- Majone, G. (2000). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Majone, G. (2000). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: FCE.
- Maza, A. (22 de 01 de 2021). *Del IFAI al INAI: La lucha por el derecho a saber*. Obtenido de El Sol de México: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/del-ifai-al-inai-la-lucha-por-el-derecho-a-saber-6274532.html>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Pressman, R. (2010). *Ingeniería de Software Un Enfoque Práctico*. Estados Unidos: McGraw Hill Interamericana Editores S.A.
- Rosseti, A. G. (2005). *La factibilidad política de las reformas del sector social en América Latina*. México: CEPAL.
- Sistema Nacional de Transparencia. (s.f.). *Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021*. Obtenido de [https://snt.org.mx/protai/images/docs/Etapa\\_3.\\_Texto\\_analisis\\_del\\_diagnostico.pdf](https://snt.org.mx/protai/images/docs/Etapa_3._Texto_analisis_del_diagnostico.pdf)
- Sistema Nacional de Transparencia, A. a. (2017). *Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2021*. México.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1989). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.